



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el veinticuatro de abril de dos mil catorce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, D. Oscar BILBAO GONZÁLEZ, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 2014.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de marzo de 2014.

ORGANIZACIÓN. -

2.- Toma de posesión de D. Oscar Bilbao González, como Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

El Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, da lectura del escrito de la Junta Electoral Central remitido al Ayuntamiento de Palencia, el día 8 de abril de 2014, que acredita la condición de electo de D. Oscar Bilbao González; da cuenta también que ha cumplimentado las declaraciones de intereses patrimoniales y de incompatibilidades, según establece la normativa vigente, dándose todos los requisitos para que pueda tomar posesión del cargo.

Se da cuenta, a continuación, de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en los expedientes de toma de posesión de miembros de la Corporación.



Y hallándose presente D. Oscar Bilbao González, Concejal de este Ayuntamiento, electo en la lista del Partido Socialista Obrero Español Elecciones Locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por fallecimiento de D. Emilio García Lozano, y previa renuncia anticipada de D^a Aurora Merchán Martín, según acredita mediante la Credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central, el 8 de abril de 2014, a petición de este Ayuntamiento.

Habiendo formalizado, antes de la toma de posesión, las declaraciones de bienes y actividades, exigidas por el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo previsto en el art. 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y en los demás preceptos aplicables, D. Oscar Bilbao González, pronunció la siguiente fórmula establecida en el RD 707/1979, de 5 de abril: "Prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado", tras lo cual, tomó posesión de su cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde, dio la enhorabuena al nuevo Concejal y tras felicitarle, le deseó éxito en el desempeño de su cargo y que a partir del día de hoy, aunque estaba convencido que ya tenía compromiso con la ciudad de Palencia, ahora adquiere un compromiso aún más fuerte con los más de ochenta mil palentinos de la ciudad de Palencia. Le hizo entrega de la medalla e insignia, distintivos de la Corporación municipal.

El resto de miembros de la Corporación, felicitaron, igualmente, a D. Oscar Bilbao González, quien seguidamente pasó a ocupar su escaño, incorporándose, de forma inmediata, al grupo del Partido Socialista Obrero Español.

HACIENDA. -

3.- Dar cuenta del expediente de modificación de créditos nº 5, del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

✦ nº 5/2014, aprobada por Decreto nº 2.007, de 19 de marzo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA. -

4.- Aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 11 de abril de 2014.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Respecto a las creaciones, estamos de acuerdo, porque al final, son plazas de personal que este Ayuntamiento necesita, con lo cual, entendemos que tienen que cubrirse. Con el tema de Urbanismo está bien que sustituyamos al Arquitecto técnico pero también hay una plaza de Arquitecto que quedó vacía hace un tiempo y creo que sería pertinente que tuviéramos ahí la intención de generar la plaza, que sí la había, pero también por ponerlo en el debate. Había otra parte, que eran las dos plazas de coordinadores que se generaron en su momento, con la que nosotros estábamos de acuerdo, nosotros creíamos que se tendrían que amortizar, que no era necesario que tuviéramos Coordinador de Sección, digo sección en el sentido de que fuera personal de libre designación el que se tuviera. En cualquier caso, nosotros sí que consideramos que ya que estas plazas son de gente que se jubila y puesto que vamos cumpliendo años, de uno en uno, sería pertinente que se previera con más tiempo el hecho de que si alguien se jubila en febrero, que pudiéramos incorporar incluso unas semanas antes de que se jubile porque si no, se pierde la experiencia, en el Departamento de Urbanismo alguna vez lo hemos comentado en las comisiones, que hay gente que tenía muchos años que se de jubilando, pero que es pertinente que las sustituciones se vayan haciendo de forma organizada para que aquéllos, sobre todo, en aquellos servicios donde es más importante tenerlo vertebrado, no perder ese personal, porque si no, tenemos momentos o plazos en los que no hay gente y entendemos que se tienen que cubrir.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Hoy vemos aquí una nueva modificación de la RPT. Lo he recalado ya en muchas ocasiones, la RPT no puede ser un capricho de la Sra. Concejala y en este Ayuntamiento lo está siendo, con el consentimiento, claro, del Sr. Alcalde, y lo hemos ido comprobando a lo largo del mandato. Les voy a hacer un repaso. En el año 2012 se amortizan gran cantidad de plazas, les dijimos que no era un buen sistema. Según ustedes no eran necesarias y se amortizaban. Se crean dos plazas de coordinadores de áreas, imprescindibles, iban a hacer el trabajo de cuatro personas, por supuesto, de libre designación, con sueldo de 60.000 €. Imprescindibles, digo. Una, no se cubre, a otra traen a un amigo, está un tiempo y yo me pregunto ¿en qué se ha notado los servicios que llevaba en el tiempo que ha estado? Se va y no se vuelve a cubrir ¿Si eran imprescindibles y hacían el trabajo de cuatro personas, como ha dicho en varias ocasiones la Sra. Concejala, el porqué no se han contratado a cuatro personas? ¿Qué nos demuestra esto y sobre todo con los coordinadores de área? Colocación de amigos, así de claro lo tengo que decir. En el año 2012 se crean dos plazas de técnico general para Administración Tributaria y de Recaudatoria, también eran urgentes. Se han cubierto a últimos de 2013, una, la de Recaudación. La Tributaria la podían haber seguido con el proceso que se siguió para cubrirla otra, la otra no se cubre y no se sigue con el proceso. También se crea en este mismo año una plaza de Psicólogo, estoy hablando del 2012, se acaba de cubrir de forma interina, dos años después; se crea una plaza de Arquitecto Superior mediante alegaciones a la RPT, que hubo muchísimas en ese año del propio servicio, se la habían cargado y el servicio decía que era necesaria, en la actualidad la tenemos sin cubrir. Y



éstos son unos ejemplos de lo que está pasando y de lo que ha pasado. Y ahora se nos trae aquí que se quiere amortizar la plaza de Coordinación de Licencias e Inspección Urbanística. Yo digo que está el Servicio de Urbanismo como para amortizar plazas. Si no entendí mal en la Comisión de Personal se dijo que es que se estaba pendiente de la incorporación de un Coordinador en excedencia, no lo sé, a lo mejor lo entendí mal, porque no entiendo que si se estaba pendiente de la incorporación, se amortice, luego, lo entendería mal. Se amortiza una plaza de coordinación, no se necesita, se supone, si se amortiza es que no se necesita. Y se crea una plaza de Arquitecto Técnico en el mismo Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística. O sea, este Coordinador no es necesario ¿O va hacer las funciones el Arquitecto Técnico de lo que hace el Coordinador? He dicho cómo está el Servicio de Urbanismo. Se modifica la plaza de Técnico de Administración General en el Servicio de Administración Tributaria que se creó en el año 2012, se modifica por un Coordinador de Sección e Inspección de Tributos, lo cual va a suponer a estas arcas, alrededor de 6.600 € al año. Por supuesto, se saca esta plaza abierta a otras administraciones. No sé por cuántas personas trabajará este Coordinador, los Coordinadores de Área trabajaban por cuatro, ésta no sé por cuánto trabajará. Eso sí, sustituye al Jefe de Servicio en vacaciones. Tal como están las arcas yo me pregunto ¿No le puede sustituir otra persona del Servicio al Jefe de Servicio? ¿Quién sustituye al Jefe de Servicio en otros servicios? Por ejemplo, en Personal, en Medio Ambiente, en Tesorería, en Contratación ¿Quién le sustituye? En otros servicios, como por ejemplo en Contratación, hay tres Coordinadores de Sección, Nivel 2, un A2, Nivel 24, con un específico de 14.600, o la propia Unidad de Gestión del propio Servicio. Y lo que me pregunto es ¿Por qué aquí se saca con un nivel y grupo más alto con respecto a otros? Sí, no sople Sra. Concejala porque esto es así, estamos viendo que en otros servicios hay un Coordinador o una propia Unidad de Gestión o un Coordinador de Sección con un A2, aquí lo sacamos con un A1 y un nivel 26. Y el porqué crear ahora esta plaza, además, cuando esta plaza de Coordinador se amortiza en el año 2012 porque no era necesaria, se amortizan en el año 2012 esta plaza porque no era necesaria cuando esa gran cantidad de amortizaciones, que se lo advertimos, se crea la de Técnico de Administración General, ahora se sustituye la de Técnico de Administración General por otra vez la plaza de Coordinador. Esto es congruente. Dígame si es mentira lo que estoy diciendo Sra. Concejala en vez de tanto soplar. Y pregunto ¿por qué no se ofrece a personal del Ayuntamiento este puesto que lo sacamos a otras administraciones, el por qué, no hay nadie válido en el Servicio que pueda ocupar este puesto? Creo que está minusvalorando al propio personal del Ayuntamiento y le repito, no están los tiempos para despilfarrar, y la crean porque dice el Jefe de Servicio que es necesario, si ahora es muy necesario, lo dice el Jefe de Servicio, antes debía de funcionar muy mal este Servicio, no lo sé. Cuando para crear una plaza como ésta o el modificar una por otra, que al final es amortizar y sacar otra, tienen que justificarlo tanto, con informes de horquilla retributiva, de antecedentes, etc., etc., etc..., como está justificada esta plaza, siempre digo malo, o no sé si es que ya tienen pensado a quién quieren colocar, a alguna persona que hay que colocarla y entonces por eso la sacan. Y no es bueno, y lo digo aquí para todos, no es bueno para nadie el hacer una RPT a imagen y semejanza de quien gobierna, no es bueno, no es bueno y sino escuche a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento. Se están rodeando en puestos clave, de personas ya pensadas antes de sacar las plazas y muchas veces antes de sacar las plazas hemos visto ya los nombres en la prensa. Y esto sabemos lo que significa y por eso digo que hablen con los trabajadores de este



Ayuntamiento y con las trabajadoras y verán lo que piensan. Y por todo ello y por los vaivenes de la Sra. Concejala con respecto a un tema tan serio como es la RPT, nuestro voto va a ser en contra de esta modificación. Por ese motivo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Bienvenido al nuevo compañero, espero que le vaya muy bien. Resoplaba D^a Begoña porque me ha liado de una manera increíble, me ha montado un follón con su explicación que no se puede hacer una idea y creo que los ciudadanos presentes en el Pleno no sé si se habrán enterado, intentaré resumir un poco porque los temas de personal no son precisamente fáciles de entender, ni para una persona que lleva doce años en el cargo, cuanto menos para alguien que como yo, por ejemplo, acaba de llegar. En cuanto a las apreciaciones que ha hecho D. Juan, el puesto que hay de Arquitecto, ya está convocado a interinidad y se está tramitando y espero que no sufra ningún tipo de problema su tramitación, en la cuál, como bien saben, ni políticos, ni sindicatos estamos, por lo tanto, toda la tramitación queda en buenas manos de empleados públicos. Entiendo que se hará de la manera más rápida posible. Viene habiendo serias reivindicaciones en el Área de Urbanismo con respecto a la cobertura de puestos y con respecto al Área de Administración Tributaria, las novedades en la gestión y el impulso y la responsabilidad que el Estado ha dado al Área de Intervención y al Área de Administración Tributaria en los últimos años, hace necesario su refuerzo, de ahí que tanto el Área de Hacienda, como el Área de Urbanismo nos hayan pedido estos dos nuevos puestos. Le voy a explicar en lo que consiste lo que hemos hecho en el Área de Urbanismo. Ante la falta de previsión, sí que es cierto D. Juan que lo bueno es prever. El anterior equipo de gobierno sabía que en estos años se iban a jubilar varias personas en el Área de Urbanismo y lo suyo hubiera sido prever varios puestos de técnicos para no tener ahora que hacer este tipo de cambios, como no se previó ni se dotó, lo estamos haciendo ahora, pero lo que pasa en la Administración pública, no pasa en la privada, cuando hay alguien en un puesto y una plaza y cobra un sueldo, no se puede poner alguien a la vez en ese puesto y en esa plaza cobrando el mismo sueldo, de ahí que el gran riesgo o el gran hándicap que tiene esta Administración, como todas las administraciones públicas, es que uno antiguo no puede enseñar a uno nuevo, salvo que sea alguien de dentro que pueda aprender y luego le pueda sustituir, que eso siempre que es posible, se hace, pero no se puede traer a nadie de fuera en los casos que no haya nadie con titulación dentro para aprender porque se solaparían los puestos y eso no nos lo permite la Ley, si no, la verdad es que la diferencia entre la Administración pública y privada es seria en este caso, y sería bueno copiar lo que hace la Administración o la gestión privada, porque es bueno que alguien aprenda, pero en nuestro caso no podemos. Como el señor que ocupaba el puesto de coordinación de la sección de licencias e inspección urbanística se nos ha jubilado, muy a nuestro pesar porque era un gran empleado público, hemos decidido hacer lo siguiente, como consideramos que es bueno que alguien de dentro ocupe los puestos de niveles superiores y para evitar que alguien de fuera entre y ocupe esos puestos superiores frente a la posibilidad de crecer de los empleados de dentro, lo que se hace es amortizar el puesto de coordinación de sección de licencias, no porque sea o no necesario, sino porque entendemos que en estos momentos lo que tenemos que sacar a interinidad de manera rápida es un puesto que haga el trabajo de arquitecto en el Área de Urbanismo y que así saque adelante el trabajo y apoye a los compañeros, de ahí que se sustituye uno por otro. Otra cosa será que cuando se haga otro estudio de puestos de trabajo o cuando el dinero y la gestión



nos lo permita y el estudio de personal nos lo permita, creemos otro coordinador pero alguien de dentro. De ahí que, estoy de acuerdo con Vd. D^a Begoña, hay que fomentar el crecimiento y el desarrollo profesional de la gente de dentro y por eso lo que hacemos es amortizar el puesto de coordinación de sección de licencias y que una persona interinada de la calle, pueda cubrir la de arquitecto que sale ahora. De ahí que sí que estamos promoviendo el progreso y la promoción profesional. Y del Área de Urbanismo nada más que contar, simplemente que intentamos que quede dotado y que quede cubierto algo que no estaba previsto en su día. En cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo en el Área de Hacienda, hemos creado dos puestos de técnicos, que eran necesarios, lamentablemente en este Ayuntamiento, como así se ha demostrado, no había nadie que pudiera cubrir el puesto, porque no había uno con esas características y las hemos tenido que sacar. Y, lamentablemente, sólo se ha cubierto una de ellas ¿Y qué hemos hecho? Pues miren Vds., insisto, con las grandes responsabilidades y el aumento de gestión que se está produciendo en el Área de Hacienda, el Jefe de Servicio considera necesario, así como entendemos que el Concejal y yo misma, entendemos necesario reforzar estos puestos. Sí que es verdad que antes existía un puesto que se llamaba coordinador de sección también, pero hacía otras cosas. Cosas que en su momento ya no eran necesarias y por eso desapareció y se sustituyó el dinero del coordinador por el de técnico que se sacó. Como no ha quedado cubierto, queremos aprovechar ese dinero, queremos aprovechar esa gestión y queremos aprovechar esa necesidad y, además, el Jefe de Servicio nos propone que, en este caso, es más urgente un coordinador de sección de gestión e inspección tributaria que refuerce su labor, frente a la de un técnico. Me parece un poco vergonzosa la forma que tiene D^a Begoña de tratar a los empleados públicos, primero, porque el coordinador de sección que vino no es un amigo, es un empleado público; segundo, porque aquí no hay amiguismos, aquí se respeta el desarrollo y la carrera profesional y todos los que han entrado a este Ayuntamiento lo han hecho por méritos propios y no porque nadie le haya dado el puesto. Aquí no hay nadie que no haya estudiado, que no haya trabajado y que no sean grandes profesionales, no conozco a nadie en este Ayuntamiento que no haya sido, o sea, o será grandes profesionales. Por lo tanto, ruego respeto cuando se hable de los empleados de este Ayuntamiento. También ruego respeto porque cuando se sustituye un jefe de servicio, que es una persona de gran responsabilidad en una administración pública debe hacerse con una preparación específica y no es que el resto de compañeros no conozcan el Área, pero existen unas escalas profesionales y la necesidad de que los puestos que se sustituyan deban de serlo por gente que tenga mínimos conocimientos de lo que va a hacer. Por lo tanto, primero, ni cualquiera puede hacer de jefe de servicio, y, segundo, con cuatro duros no se puede suplir un jefe de servicio. Aquí el que cobra bien y el que puede cobrar sueldo suficiente, se puede permitir el lujo de decir que me sustituya cualquiera y que cobre cuatro duros, pero cuando se cubre un puesto que ha sido valorado, cuya valoración está siendo utilizada, la que Vds. utilizaron en su día, no la hemos cambiado, estamos utilizando los puestos que hemos heredado suyos, no nos estamos inventando nada, no se puede pagar hacer la labor de un técnico o de un licenciado o de un grado 1 con gran responsabilidad, por una persona que cobre cuatro duros. La profesionalidad y la responsabilidad hay que reconocerla y de ahí están valorados los sueldos, no porque nos estemos inventando nada D^a Begoña. Y eso ha sido lo que estamos haciendo, crear la cobertura de necesidades, cuando un puesto no ha sido cubierto, se sustituye por otro que es necesario, cuando podamos cubriremos el resto y en el Área de Urbanismo reforzarla y



evitar que alguien de fuera, que sea interino, cubra un puesto de coordinador de sección frente a la posibilidad de un desarrollo profesional de alguien de dentro, como Vd. misma está pidiendo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Creo que D^a Begoña lo que quería decir es que dejó de ser un gran profesional en el Ayuntamiento de Palencia, para ser Alcalde del PP en Cigales. Creo que ése era el planteamiento. No sé si será amigo suyo o no, pero, desde luego, amigo del partido, porque si se fue a ese puesto, será porque es de su partido. Respecto al tema de Hacienda, nosotros sí que somos partidarios de que ese puesto se cubra, igual que el otro puesto. De hecho, alguna vez, en las comisiones de hacienda hemos tenido ese debate, somos más partidarios porque si no, al final, es verdad que, a lo mejor, en lo específico habrá que ver de qué forma asesorarse, pero en la parte más importante de la carga de trabajo habitual, se puede hacer, casi todo, con personal propios, y cuanto más personal tengamos, más trabajo se podrá hacer. Nosotros creemos que sí se puede lo que planteamos, por ejemplo, con un concurso oposición donde se valoran una serie de planteamientos. Ésa posibilidad también cabe ¿Abierto a otras administraciones? Es que hay muchos tipos de administraciones. Entiendo que, por ejemplo, alguien que haya trabajado en un Ayuntamiento, tiene sentido que dentro de la fase de concurso tuviera una puntuación por haber trabajado en ese puesto, en un Ayuntamiento de "x" habitantes. Lo que hablaba del tema de los plazos, es que si encorsetamos demasiado, ahora se producen situaciones de urgencia cuando si se hubiesen previsto con tiempo, se hubiesen podido hacer antes. Ése es el planteamiento que defiende nuestro grupo. Con el tema de personal, lo que sí que vemos a veces que está excesivamente centrado en personal, y eso permítame que se lo diga, creo que los planteamientos de personal se tienen que decir en Personal, pero tiene que haber una reflexión compartida con el resto de áreas, porque a veces, y esto lo hemos comentado también en los presupuestos, preguntamos cosas con determinadas áreas, y resulta que parece que sólo Personal es la que conoce ese ámbito. Creo que Personal tenía que ser un servicio transversal al resto de sitios y donde hubiera un planteamiento más compartido con el resto de sus compañeros de partido. Con lo que planteaba D^a Begoña de la modificación una vez al año, por supuesto, estamos de acuerdo y también con que haya un estudio de personal, eso que se nos planteó cuando se hizo la primera modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, hace ya un tiempo, y que seguimos desconociendo, vamos un poco a bandazos, cada Comisión de Personal o cada "x" comisiones de personal, al final, nos viene una modificación, creo que sí que sería interesante que tuviéramos una planificación un poco más, medio, largo plazo, qué fluctuaciones va a haber de personal en el ámbito del Ayuntamiento.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Nos dice que en el Área tributaria, que el impulso y la responsabilidad que en los últimos años, con los temas que nos está mandando el Gobierno de la Nación, es necesaria. Le estoy diciendo que en el año 2012, que ya estábamos en este tema, Vd. amortizó muchísimas plazas y le dijimos que estaba haciendo una barbaridad y eso nos está dando la razón, y como siempre la culpa de algo o de todo la tiene que tener el equipo anterior, dice que ahora, lo que está pasando, que se están jubilando compañeros, que se están jubilando trabajadores de esta casa, que el equipo de gobierno anterior como no lo previó, como no lo dotó, y luego dice que, claro, que hasta que no se jubilan la plaza no se puede cubrir. Aclárese



¿Cómo vamos a dotar una plaza si cuando estábamos gobernando la plaza estaba cubierta? Lo que teníamos eran plazas, por si acaso, que Vd. amortizó. El respeto a los empleados públicos, no de este Ayuntamiento, sino de todas las administraciones, por parte de este grupo y de este partido político y de mí misma, el máximo respeto, el máximo respeto a todos los empleados públicos que hacen una gran labor en esta ciudad, en esta provincia, en esta Comunidad y en España. El máximo respeto. Cuidado. No digo que los que no entren no sean grandes profesionales, todos tienen que tener el título, claro, y la preparación, normal, solo faltaba, pero lo que le digo es que Vd. en la política de personal que está llevando en este Ayuntamiento no se está haciendo como debe de hacerse, y vuelvo a los coordinadores de área, y vuelvo a otros que Vd. ha sacado que hemos conocido los nombres en prensa antes de pasar la plaza por la Comisión, por eso le digo que responsabilidad en estos temas. Y nada más. Ya sabe que lo que le he recordado, no es por este acto en concreto, esta RPT, lo que le he recordado es los vaivenes que Vd. está llevando en la RPT, la amortización de plazas en el año 2012, la creación de plazas que eran muy necesarias y no se han cubierto todavía y ahora necesitamos esto y cambiamos lo otro y eso no es serio. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Más que amortización fue una regularización porque era una RPT superengordada, váyase usted a saber por qué; con un presupuesto superengordado, váyase usted a saber por qué; con una previsión de cobertura de plazas, unos sistemas bastante cuestionables, eso sí, eran bastante cuestionables y con unas estabilización es el empleo de gente de dentro que entró, entró, váyase usted a saber por qué. Dicen que respetan a los empleados públicos, salvo a este señor que le han faltado el respeto constantemente. Pero a mí me da miedo una cosa, yo soy empleada pública ¿Cuando acabe en este Ayuntamiento y me vaya a mi puesto de trabajo, el cual saqué hace muchísimos años con un gran esfuerzo de estudio por oposición, también voy a ser cuestionada por todo el pueblo por haber sido política y por haber trabajado por mi ciudad? Entonces qué pasa, que tengo que cesar en mi puesto de funcionaria y montarme un puesto como autónoma, porque cualquiera que me coja o me dé un puesto en una Consejería entonces es que soy una vaga y me eligen por ser amiga. En este país lo que pasa es que no se puede ser político y trabajar uno por su ciudad e intentar sacar las cosas adelante porque entonces eres un vago, eres un impresentable, eres amigo de alguien. A mí me costó muchísimo sacar la oposición, de hecho fui una de las últimas de la oposición, fíjese usted porque no soy muy lista y me mandaron muy lejos, pero la saqué con mucho sudor y mucho esfuerzo, gracias a mi familia y gracias a mi trabajo y, desde luego, no quiero volver a mi puesto de trabajo teniendo gente detrás como Vd. que diga que soy una vaga y una amiga de alguien. Eso jamás, porque no sería bueno que a los políticos nos tacharan así y, desde luego, me parece una falta de respeto a los funcionarios públicos que también están metidos en la vida política. Eso que vaya por delante. D. Juan, esta Concejala no trabaja de manera libre, si se ha permitido el lujo de leer los expedientes, aquí hay un informe del Área de Urbanismo donde se pide la cobertura del puesto y es lo que ha motivado la promoción del expediente y aquí hay un informe de solicitud del Área de Hacienda donde se pide ese puesto de trabajo, por lo tanto, esta Concejala no trabaja de manera independiente, sino que lo hace bajo petición de todas las áreas con el criterio de eficiencia, con el criterio de limitación de dotación de puestos que nos da la Ley de Presupuestos Generales del Estado y delimitación financiera que nos dan las normas y, desde luego, bajo una estricta legalidad. Aquí no hay amigos, desde luego,



desde el año 2011, de antes no lo sé y a todos los políticos que están de antes y de después trabajando en este Ayuntamiento, se les trata con el sumo respeto.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PSOE (10) y una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vista la memoria justificativa del expediente, donde se recoge los informes de los servicios correspondientes, y los acuerdos de la Mesa de General de Negociación, se precisa la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento de Palencia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo vigente en los siguientes términos:

1. Amortizar el puesto de trabajo de Coordinador de Sección de Licencias e Inspección Urbanística, adscrito al Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.
2. Crear un puesto de trabajo de arquitecto técnico – grado medio – en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, con las características y requisitos esenciales recogidos en el ficha técnica del puesto y las funciones recogidas en la misma.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
292	ARQUITECTO TÉCNICO	C	A2	20	8.064,48	F	AE	N	

3. Modificar el puesto de trabajo de Técnico de Administración General de Administración Tributaria como Coordinador de Sección de Gestión e Inspección de Tributos en el Servicio de Administración Tributaria, asociado a la misma plaza con las características, requisitos y funciones recogidas en la ficha técnica del puesto.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Cod.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
157	COORDINADOR SECCIÓN DE GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS	CE/A	A1	26	20.518,56	F	AG	S	ED

- 2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT.



El incremento del gasto de la modificación de la Plantilla Orgánica y de la Relación de Puestos de Trabajo queda compensado con la reducción de otras partidas presupuestarias del capítulo de personal, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto municipal para el ejercicio en curso.

3º.- Publicar la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZA DE ABASTOS. -

5.- Aprobación inicial de la modificación del reglamento para el régimen y organización de la Plaza de Abastos municipal.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Participación e Igualdad de Oportunidades, de 11 de abril de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desde Izquierda Unida sí que vamos a abstenernos, necesitamos más tiempo para estudiar la propuesta y hablar con los usuarios de la Plaza de Abastos. Vaya en términos generales hay algunas modificaciones que son simples actualizaciones del Reglamento, en la parte correspondiente a la potenciación de la Plaza de Abastos, saben perfectamente y en todo lo que es el comercio de proximidad, que este grupo es favorable a que eso se potencie no sólo en la Plaza de Abastos sino con el resto de comerciantes de la ciudad y así lo queremos transmitir en el Pleno y en las distintas comisiones y mociones que hemos presentado en esa línea, con medidas políticas y de potenciación de este modelo de comercio que creo que es hacia donde hay que tender y no hacia un modelo de comercio más de grande superficie que tiene bastantes dificultades en ámbitos sociolaborales y en el modelo de consumo que se genera y también la producción se aleja del sitio de consumo, en términos ecológicos tiene bastantes cosas negativas. En la parte con la que somos un poco más reticentes o que hemos visto más trabas en el tema del incremento de las sanciones, no pude estar en la Comisión, y también con el tema de la obligatoriedad de la plataforma, en la venta por Internet donde hay determinadas cuestiones que están bien y sí que cabe la posibilidad, pero hay en otros productos, para que nos entendamos, donde esa obligatoriedad no terminamos de verla o sí que podemos verla pero no como algo obligatorio. Ahí estamos un poco entre dos aguas.

Dª Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: El grupo socialista se va a abstener en este punto por dos cuestiones fundamentales. La primera, es porque entendemos que ya que se está llevando a cabo o se va a llevar a cabo una reestructuración de la Plaza, se debería, entendemos, haber esperado que eso se llevara a fin y después tratar de elaborar un reglamento que se ajustara a esas nuevas circunstancias o situaciones. Si a eso añadimos, además, que a nuestro juicio es lo más grave, lo más serio, que una vez más siguiendo la tradición implantada por el grupo



popular se trae aquí un documento que ni siquiera conocen los propios afectados, es decir, los concesionarios del Mercado de Abastos, entendemos que nos parece que es como mínimo una falta de tacto no contar con aquellas personas sobre un tema que les afecta fundamentalmente a ellos. Y, por lo tanto, desde este grupo, como quiera además que la modificación que se plantea en este Reglamento difiere muy poco del Reglamento que, hasta este momento, estaba vigente y que ése sí que se hizo en consonancia y de acuerdo con las necesidades y con las sugerencias de los concesionarios de la Plaza, este grupo no puede, por menos, que abstenerse.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sí quería comentar directamente al representante de Izquierda Unida que lo que pretende, en este caso, esta modificación del Reglamento, es mejorar lo que tenemos, lo nuestro, ese comercio de proximidad. El tema del incremento de las sanciones obedece también al incumplimiento por parte de algunos de los comerciantes, en su mayoría, o en el cumplimiento de ese Reglamento durante bastante tiempo; y, luego, el tema de la obligatoriedad de la plataforma, es algo que lleva consigo dentro de lo que es una estrategia de impulso del mercado, en este caso, el mercado no puede estar de espaldas a las nuevas tecnologías, no puede estar de espaldas a la realidad económica en la que estamos, no puede estar de espaldas a que hay que ofrecer esos puestos y que esos puestos se tienen que renovar, que tiene que haber nuevas actividades, que tiene que haber juventud, que tiene que haber ánimo de emprender en esta ciudad. Hay muchas familias que han vivido del Mercado durante mucho tiempo y hay gente que está en el Mercado y son tradición en Palencia, pero esas personas acaban su recorrido, muchos de ellos, incluso algunos de ellos ya están a punto de jubilarse, no sé el interés que tendrán en seguir o las posibilidades que tendrán de seguir. En todo caso, también uniendo a lo que dice el grupo socialista, esto es un plan que se incluye dentro de un plan estratégico, saben y conocen, y voy a ir muy rápidamente, que la aprobación en Pleno del antiguo Reglamento es de marzo de 1991, hace, si no me equivoco, veintitantos años, con lo cual, algo hay que cambiar, desde luego, luego hay una modificación en Pleno del año 2004. Sí, sí, pero el origen es ése y está publicado hace nueve años, voy a dar todos los datos. Desde luego, lo que se abre aquí es una aprobación inicial, hay un periodo de alegaciones en el que nosotros estaremos encantados de escuchar a todo el mundo, pero es que no hay sólo que escuchar a la gente que está dentro en el Mercado, hay que escuchar también a la gente que está fuera pidiendo oportunidades. Eso también hay que hacerlo, y en base a eso se hace esta modificación del Reglamento. En base a esto se hace y que se considera este proyecto como un proyecto dentro del plan estratégico porque no sólo hay que cuidar el Mercado durante un año ni durante dos ni durante tres. Hay que estar continuamente apoyando al Mercado para que eso sea un foco de difusión de lo que es el comercio palentino y un foco también de atracción de lo mejor del comercio palentino ¿Por qué? Porque está justo en el centro de Palencia. Vds. saben que se han aprobado una serie de obras, no voy a recordar ni voy a buscar los antecedentes de cómo se encontró el Mercado, que nosotros no lo teníamos en nuestro programa de gobierno, pero se vio que había un problema, se hizo un estudio estructural con problemas serios de estructura de lo que era el Mercado de Abastos, se arregló, se actuó, luego se diseñó también un estudio de usos de lo que es el Mercado y de cómo la gente iba a comprar y qué era lo que demandaban en ese Mercado, a quién afectaba, a quién no afectaba, eso se hizo, se hizo incluso una publicación para poner un poco más en valor y concienciar a la



sociedad un catálogo, en colaboración con la Diputación Provincial, para que viese un poco el valor que existe actual y el valor del futuro del Mercado de Abastos y, posteriormente, está ya en licitación y se ha licitado lo que es la segunda obra de innovación o de impulso del Mercado, además de otras actuaciones como el tema de la tienda On line, el tema de la digitalización de algunas pantallas o puesta en marcha de algunas pantallas que, desde luego, eso hay que cuidarlo porque eso, luego ha de ser ofertado de manera continua al ciudadano, porque tiene que competir también como otras grandes superficies y tiene que competir con otros comerciantes que también están fuera, pero como son concesiones y son concesiones y propiedad del Ayuntamiento, no olvidemos son concesiones. Me dice usted que no cambia el Reglamento del Mercado, le voy a demostrar que cambia y cambia sustancialmente. Y voy muy brevemente porque en la segunda intervención si no es necesario... No, pero yo sí voy a hacer la intención de decirle las modificaciones que tiene, sí porque creo que es de interés para el Pleno municipal. Primero, novedades, ampliación de las actividades de la venta actual, permitiendo la entrada de otras actividades comerciales compatibles con las anteriores, innovadores a modo de ejemplo, productos gourmet, delicatessen, productos ecológicos, etc... Luego, un nuevo plazo concesional, quince años, antes era hasta el 2034, obligaciones nuevas, utilizar la imagen corporativa del Mercado de Abastos, que esto es lo que se ha hecho, es mucho más fácil que, en este caso, los comerciantes del Mercado de Abastos si tienen una imagen única, si tienen sus bolsas que ponen Mercado de Abastos en vez de Pepito Pérez, tengan una marca, un identificador que diga promociono la venta del Mercado de Abastos y promociono Palencia que para eso es también una propiedad del Ayuntamiento. Los concesionarios también que adquieran el título a partir del 2014, estarán obligados de formar parte de esa plataforma porque no hay que estar de espaldas a las nuevas tecnologías, hay que colaborar también activamente con el Ayuntamiento de Palencia y con las asociaciones de comercio, a las que se adhieran, a en todas aquellas acciones de fomento y dinamización comercial del mercado y en la cultura culinaria, ferias gastronómicas, degustaciones, conciertos, carritos gastronómicos, que se pueden hacer en esa zona que, precisamente, se pretende reestructurar y revitalizar, no sólo para los comerciantes, sino también para Palencia. Luego, hay colectivos que se priorizan para hacerse cargo de esas concesiones, proyectos innovadores, colectivos emprendedores, priorización de jóvenes emprendedores menores de 35 años, desempleados y desempleadas mayores de 45 años, mujeres en situación o riesgo de exclusión social, aquellas personas que tengan reconocida la capitalización por desempleo. Hay cosas importantes e interesantes en las que ustedes debían de estar de acuerdo. Y, luego, dinamizar el Mercado y el uso continuo del Mercado posibilitando también actuaciones mientras se da la concesión de tres meses para la venta de algún artículo de promoción o temporada. Se abre también el tema de transmisión de los puestos, posibilitando que durante los cuatro primeros años haya la posibilidad de un traspaso que recupere, de alguna manera, esa inversión y, además, los títulos concesionales los van a poder pagar mensualmente, como hacen en otros ayuntamientos, con lo cual, estamos dando posibilidades a que entre personal nuevo que revitalice el mercado y a que no sea para ellos una carga insuperable. Por lo tanto, este Reglamento creo que incorpora cosas importantes, cosas que deben de ser valorada y, desde luego, lo que les ruego, que esto es una aprobación inicial, que hay treinta días para hacer alegaciones y estamos encantados de que cualquier palentino, la propia Asociación de los Comerciantes de la Plaza de Abastos y ustedes, como grupo, nos faciliten esas alegaciones.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Si no hay más intervenciones... Sí, tiene la palabra D. Juan.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Muy brevemente. Lo complicado o lo que veo complicado, es fomentar el pequeño comercio y, a su vez, ir a las grandes superficies comerciales a la inauguración, veo complicado. El tema de la tecnologización lo tengo más con menos trabajado, porque soy profesor de Informática, entonces soy conocedor de esa realidad, pero tampoco creo que la tecnologización vaya a generar que las personas seamos mejores. Ni mucho menos. A veces, creo que genera modelos de relación social bastante precarios y lo observo también entre los chavales a los que les doy clase. Tampoco la modificación de un reglamento no es como cambiar una ley. El otro día oía que van hacer una ley que van a cambiar todo el mundo de la educación. No, el mundo de la educación no se cambia con leyes, y los que nos dedicamos a ello, lo sabemos bien. Creo que el Reglamento tampoco va modificar los hábitos de consumo de los palentinos y las palentinas, que eso es lo que defiende Izquierda Unida. Yo compro en el pequeño comercio, no porque esté más tecnologizado, sino porque está el Teo, Miguel, M^a Carmen, porque hay un comercio de cercanía que, desde mi punto de vista, es mucho más humano, no está tan tecnologizado, no tienen las pistolitas para ver el código de barras, pero de alguna forma me siento mejor comprando ahí, igual es una cosa más sentimental. Otro planteamiento es que hay que potenciarlo, pero creo que el Ayuntamiento, por ejemplo, de dónde salen los picoteos de la Policía Local, de Bomberos, de San Antolín. Porque, por ejemplo, en el de la Policía local, donde sí que pude estar, veía marcas de bebidas de grandes superficies, entonces, no podemos, por un lado, fomentar una cosa y, por el otro lado, aceptar aunque nos lo donen, que es que nos lo donan, porque al final, la ventaja del grande, del pez grande, además de comerse al pez chico, si el pez chico no se junta entre sí, es que tiene más potencialidad para poder hacer esos donativos, entre comillas, lo de donativo. Nosotros planteamos y estamos abiertos a si tenemos alguna de estas modificaciones, por supuesto, presentaremos las alegaciones correspondientes y lo de debatiremos en el próximo Pleno. De todas formas, creo que en otros plenos sí que hemos comentado que en el caso de ser posible, si no es algo que sea urgente, si se nos da en una comisión y se nos da un tiempo, quince días o tres semanas para poder trabajarlo, luego nos ahorramos el que tengamos que hacer alegaciones y de esa forma poder hacerlo de forma más dialogada, sobre todo, porque si hay puntos en común, exploremos esos puntos en común. Simplemente.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra D^a Isabel.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: No voy a entrar en el fondo del Reglamento, insisto, porque no es, en este caso, la pega que yo he puesto para posicionar nuestro voto. Insisto, en que nosotros siempre hemos defendido y lo vamos a seguir haciendo D. Miguel Ángel en que un documento de esas características y de la trascendencia que tiene para una Plaza, un Mercado como el de Palencia que está pasando una situación, como todo el comercio, pero quizás, en este caso, mucho más sería. Un Mercado que conozco muy bien, soy usuaria de él desde hace treinta y un años y tengo voluntad de seguir siéndolo por muchos años más, por lo tanto, confío en



que el Mercado se mantenga en pie, ésa es nuestra responsabilidad, de todos los que estamos aquí. Insisto en que lo que no puedo estar de acuerdo con ustedes, es que una vez más, ustedes elaboran un documento, lo traen aquí, no consultan, en este caso, con las personas que son las más afectadas, que son los concesionarios de la propia Plaza y dependiendo del ruido que haya, como pasó en su día con la concesión del transporte público, hay que modificar, se modifica y si hay que hacer apaños, se hacen. Habría sido mucho más coherente y mucho más lógico que se hubiese hablado con ese colectivo y quizás con otros, por qué no, con otros colectivos también, para haber traído lo más consensuado posible este Reglamento que posiblemente hubiese podido esperar, entiendo yo, quizás esté equivocada, a que se hubiese reestructurado todo lo que es el Mercado, llevar a cabo todo ese plan que ustedes tienen y que tienen su derecho a organizarlo como les parezca bien que para eso están gobernando, pero una vez que se conociera cómo iba a quedar en definitiva y finalmente la Plaza, entonces ya sería cuestión de empezar a trabajar un reglamento. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Brevemente. D. Juan creo en la libertad de mercado. Creo que uno puede ir a comprar a un sitio, yo también compré en el barrio de mi ciudad. En pie, en pie decía, en este caso, Isabel, la responsable de defender este punto del orden del día; en pie, en pie, no estaba mucho el Mercado cuando nos lo hemos encontrado; en pie, en pie, Vd. dice que es usuaria del Mercado. También conozco a muchas familias, entre las que se encuentra la mía, que ha trabajado y ha vivido del Mercado muchos años. Pero es que no es ya por eso, es porque es un punto esencial de encuentro de la sociedad, desde luego, es propiedad municipal. Nos hemos reunido diecisiete veces con la gente... Diecisiete veces, eso se lo puedo demostrar y si quiere le paso el contenido de las reuniones y de las informaciones que les hemos dado en las comisiones de participación. Hasta dónde va a llegar la participación, está claro que el Mercado, y es obligación de este Ayuntamiento, es obligación de que se desarrolle, innove, busque de alguna manera que tenga más gente al lado del Mercado, más gente que entre y más gente que compre. Eso es lo bueno. Y entiendo que el Mercado no es lo mismo que el Sr. Julián o el Sr. Ángel al que le voy a comprar la carne o al que le voy a comprar los huevos. No es lo mismo. No es lo mismo porque ellos tienen una marca y están dentro de un edificio en el que comparten una diversidad de productos de calidad, que ésa es la diferencia, y un trato diferente, pero tienen que competir con las grandes superficies. Y vamos a ser también razonables, igual que se va a inaugurar, en este caso, una gran superficie, que una cosa no quita la otra, porque estamos en ese libre mercado, y da también sus puestos de trabajo, aquí hay unos puestos de trabajo pero son más limitados, lo que hay que hacer es que entre gente nueva y se incorpore como autónomo y tenga su propio proyecto de vida y su propio proyecto vital para tener aquí una familia y ganarse la vida de esa manera. Y esto es lo que está intentando este equipo de gobierno y, desde luego, hasta el año 2015 lo va a seguir haciendo.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



El reglamento actual en vigor aprobado por el Pleno en sesión de 17 de junio de 2004 necesita una nueva visión.

Si en su origen los Mercados de Abastos surgen para que el Municipio atienda las necesidades básicas de sus vecinos en el ramo de la alimentación, no es menos cierto que actualmente esa primera necesidad básica ha desaparecido, y en aplicación de la cláusula de progreso de los servicios municipales y la actual economía de mercado, así como la demanda actual de residentes que solicitan la posibilidad de establecerse en el Mercado de Abastos con otras actividades de venta, o el hecho real de que existen muchos puestos vacantes, con licitaciones a través de concursos desiertos por falta de licitadores, así como las nuevas tecnologías en esta materia que puedan ser aplicables en relación con las ventas hacen necesaria la siguiente modificación del Reglamento de la Plaza Municipal de Abastos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación e Igualdad de Oportunidades, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar los artículos: 1, 2, 4, 6, 11, 13, 16, 20, 22, 24, 26, 32, 36, 37, 38, 43, 47, 50, 51, 52, 58, 63, 64, 65; y Disposición transitoria primera; Disposición adicional y Disposiciones finales primera y segunda, del Reglamento de la Plaza de Abastos Municipal, quedando redactados de la siguiente forma:

Artículo 1, deberá decir: Con el nombre de Plaza de Abastos Municipal se designa el inmueble de dominio público, destinado al servicio público de abastos, ubicado entre las Calles Joaquín Costa, Alonso Berruguete, Felipe Prieto y Plaza General Ferrer, que constituyen un edificio exento con servicios comunes, y que es el centro en que se agrupan establecimientos minoristas de la alimentación para realizar operaciones de venta al consumidor en los puestos o tiendas establecidas y otorgadas por el Ayuntamiento de Palencia en régimen de concesión en las condiciones establecidas en este Reglamento y en las normas aplicables publicadas por la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma en materia de alimentación o técnico-sanitaria. Sin perjuicio de que en él se puedan desarrollar otros usos de interés general compatibles con su afección general.

Artículo 2, deberá decir: El Ayuntamiento fijará dentro del mercado la clasificación numerada de los puestos de venta, relacionando titulares y destino o actividad de los mismos. Dicho nomenclátor, que deberá figurar en un anexo al presente Reglamento, sólo podrá ser modificado conforme a las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 4, deberá decir: La adjudicación de puestos de venta, tendrá carácter de concesión administrativa y su titular no adquirirá la propiedad sino un derecho real de ocupación. Dado el régimen de concesión administrativa y el número limitado de puestos de venta, el plazo de duración de la concesión no podrá exceder de quince años, que se contarán a partir del día de la formalización escrita del documento concesional.

Artículo 6, deberá decir: El horario de apertura y cierre del Mercado se ajustará a las órdenes de la Alcaldía o a las instrucciones de la Delegación de Mercados, teniendo en



cuenta horarios aplicables con carácter general. Todos los comerciantes deberán cumplir el horario establecido por la Delegación de Mercados, no permitiéndose cerrar los puestos fuera del horario marcado.

Artículo 11, deberá decir: Será de cuenta del Ayuntamiento el suministro de alumbrado público interior de la Plaza de Abastos, así como en el de las dependencias y servicios municipales.

Artículo 13, deberá decir: Cada comerciante pondrá a disposición de los consumidores Hojas de Reclamaciones para que el usuario de la Plaza pueda detallar expresamente las que se motiven.

Artículo 16, deberá decir: Los concesionarios de los puestos de venta de la Plaza de Abastos, podrán asociarse para la defensa de sus intereses.

La Entidad Administrativa de Concesionarios, regulada en el Capítulo VII deberá estar integrada por todos los titulares de los puestos con los derechos y obligaciones establecidos en este Reglamento y en los Estatutos por los que se rija la misma.

El Ayuntamiento de Palencia, podrá interesar de la Entidad Administrativa constituida, las informaciones, el asesoramiento y participación que crea oportunas en orden a la toma de decisiones precisas sobre la materia objeto del servicio de mercado.

Asimismo el Ayuntamiento podrá solicitar de la Asociación de Consumidores y Usuarios, la información, el asesoramiento y la participación que crea oportunas, en relación con las decisiones que puedan afectar al conjunto de consumidores.

Artículo 20, deberá decir: El Ayuntamiento de Palencia no podrá otorgar a la misma persona, física o jurídica la concesión administrativa de dos o más puestos de venta. Tampoco podrá otorgar dichos puestos a las personas físicas o jurídicas comprendidas en el párrafo último del Art. 3º. El titular de un puesto, si resultare adjudicatario de una nueva licitación, previamente deberá renunciar a la concesión anterior, debiendo indicar dicho compromiso en la solicitud.

Artículo 22, deberá decir: Todos los puestos de la Plaza de Abastos se destinarán a alguna de las siguientes ramas o actividades de venta:

- Carnicería
- Casquería
- Pollería
- Pescadería
- Frutas, verduras y hortalizas
- Panadería
- Ultramarinos
- Floristería
- Otras actividades compatibles con las anteriores: usos varios con destino y denominación acordados por la Administración Municipal, de acuerdo a criterios de mercado y respetando los derechos consolidados (a modo de ejemplo: heladería, yogurería, productos ecológicos, productos delicatessen y gourmet, vinos, té, quiosco...)



Dentro de cada una de estas actividades, quedarán comprendidos los artículos, productos o elementos definidos en las normas alimentarias o en las reglamentaciones técnico-sanitarias vigentes.

No se permitirá en un mismo puesto la venta de artículos que pertenezcan a distintas ramas o actividades, o sean sanitariamente incompatibles, de forma que cada puesto se destinará a la venta de especies o productos alimenticios de la misma naturaleza y sanitariamente compatibles, con cumplimiento en todo momento de las normas técnico-sanitarias vigentes.

Artículo 24, deberá decir: Los instrumentos de pesar de cada uno de los puestos deberán ajustarse a los modelos aprobados por los organismos oficiales y se colocarán de forma que puedan ser leídas por el comprador. La Administración competente revisará dichos instrumentos de peso, al menos una vez por año.

Artículo 26, deberá decir: Los titulares de un puesto de venta en el Mercado, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1.- Tener a disposición de cualquier funcionario municipal el título o carnet acreditativo de la ocupación del puesto, o fotocopia diligenciada por la Administración Municipal de la relación laboral del operario del puesto.

2.- Conservar en buen estado la parte de dominio, y los puestos, obras e instalaciones utilizadas.

3.- Usar de los puestos únicamente para la venta y depósito, en su caso.

4.- Ejercer su actividad comercial ininterrumpidamente durante las horas de mercado, señaladas por el Ayuntamiento.

5.- Contribuir a la limpieza e higiene del mercado en la forma y manera exigida por las disposiciones vigentes o por la Instrucción de la Delegación de Mercados, debiendo en todo caso abstenerse de fumar.

6.- Cuidar que sus respectivos puestos estén limpios, libres de residuos y en perfectas condiciones higiénicas y de prestación.

7.- Vestir correcta y aseadamente la indumentaria.

8.- Satisfacer las exacciones e impuestos que les corresponda, incluidas las cuotas de reparto de los gastos correspondientes a la Entidad Administrativa de concesionarios de la Plaza de Abastos.

9.- Atender a los compradores con la debida amabilidad y deferencia.

10.- No negarse a la venta de géneros que tengan en su puesto al público que pague el precio señalado.

11.- Abonar el importe de los daños y perjuicios que el titular, familiares o dependientes del mismo, causaren a los bienes objeto de la concesión, en las instalaciones o en el edificio del mercado.

12.- Justificar cuando fueren requeridos, el pago de los impuestos, exacciones municipales y de la licencia fiscal de la actividad, por razón del ejercicio de su comercio en los puestos ocupados.

13.- Comunicar y acreditar la relación laboral entre titular y operario u operarios, si los hubiere, con carácter previo al ejercicio laboral de la actividad de venta.



14.- Cumplir las obligaciones dimanantes del presente Reglamento.

15.- No colocar bultos en los pasillos en horas de venta al público o limpieza de espacios comunes a la Plaza.

16.- El cumplimiento de todas las disposiciones que en materia técnico-sanitario y alimenticio publique el Estado o C.C.A.A.

17.- Utilizar la imagen corporativa del Mercado de Abastos. "La Plaza" y participar en aquellas actividades de impulso comercial que el Ayuntamiento de Palencia determine.

18.- Los concesionarios que adquieran su título a partir del año 2014 estarán obligados a formar parte de la plataforma de comercio electrónico www.plazadeabastos.es y mantener la venta online a lo largo de la concesión.

19.- Colaborar activamente con el Ayuntamiento de Palencia y con las asociaciones de comercio a las que se adhieran, en todas aquellas acciones de fomento y dinamización comercial del Mercado y de la cultura culinaria (ferias gastronómicas, degustaciones, conciertos, carritos gastronómicos...)

20.- Todos los comerciantes del Mercado estarán obligados a cumplir y a velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental especialmente en materia de tratamientos de residuos y reciclaje.

Los residuos sólidos, orgánicos derivados de la actividad deberán ser eliminados de forma que garanticen la higiene y salubridad en las instalaciones del Mercado. No se podrá acumular residuos alrededor de las instalaciones de compactador de residuos.

Artículo 32, deberá decir: Con el fin de que en todo momento, la venta de géneros se realice en las mejores condiciones higiénicas y su presentación y despacho al público esté en consonancia con el aspecto general que deba tener el mercado, dando la sensación de esmerada pulcritud y uniformidad, los vendedores o vendedoras usarán chaqueta, peto, bata o delantal de características homogéneas.

Artículo 36, deberá decir: No se admitirá ningún uso de publicidad comercial, que no sea el propio de cada puesto. El Ayuntamiento podrá regular los medios o formas de publicidad interior colectiva de las propias actividades de la Plaza de Abastos, así como la utilización de los medios de publicidad basados en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, instalados en el Mercado.

Artículo 37, deberá decir: El Ayuntamiento procederá a la modificación de los títulos concesionales sobre la base de los puestos de venta que han quedado vacantes o lo sean en lo sucesivo, con el límite de ampliación de 20 metros como criterio general, a través de las siguientes reglas y procedimientos:

1.- La extinción de la concesión o su caducidad, así como la aceptación de las renunciaciones que se presenten por la Junta de Gobierno Local, implicará la declaración de vacante del puesto al que se refiera y la iniciación de oficio del procedimiento para la modificación objetiva de los contratos que puedan verse afectados.

2.- Una vez firme la declaración municipal a que se refiere el párrafo anterior, la Delegación de Mercados previos informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento y audiencia de la Entidad Administrativa de concesionarios, propondrá a la Junta de Gobierno Local la solución constructiva que se considere más idónea, en orden a la ampliación de los puestos próximos e inmediatos al declarado vacante, con



la valoración económica del mismo y la notificación al titular o titulares de los puestos próximos, ofreciéndoles la posibilidad de la ampliación de los puestos, conforme a las siguientes reglas:

- a) Si del informe técnico resultare conveniente la división especial del puesto vacante para su adjudicación a los titulares de los puestos próximos inmediatos, en la extensión superficial que se determine, la Delegación de Mercados notificará el ofrecimiento a los interesados que en el plazo de quince días presenten su aceptación por escrito, en cuyo caso se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local y formalizándose por la Alcaldía-Presidencia la correspondiente modificación del Título concesional. Si uno de los titulares no aceptase la modificación concesional propuesta, ésta se efectuará a favor del que resulte aceptante.
- b) Si existiere por su situación en la Plaza, un único puesto próximo al declarado vacante, será únicamente a su titular a quien se efectúe el ofrecimiento del puesto y con quien se entenderán los trámites previstos en el párrafo anterior, en orden a la modificación del título concesional.
- c) Si del informe técnico no resultare conveniente la ampliación de ambos puestos inmediatos al declarado vacante, el ofrecimiento de modificación concesional se efectuará conforme a las siguientes reglas sucesivamente preferentes al:
 - Puesto inmediato destinado a la misma actividad de venta del que se declare vacante.
 - Puesto próximo de menor superficie entre ambos concurrentes.
 - Titular de la concesión con más antigüedad en Plaza.

La antigüedad a que se refiere este artículo se computará desde la fecha de 15 de marzo de 1.986, fecha en que se otorgaron los Títulos de concesión, consecuencia de la Remodelación de la Plaza de Abastos.

- d) Si por ninguno de los procedimientos y reglas reseñados con anterioridad en este artículo resultare posible la ampliación de los puestos de venta por falta de aceptación de los concesionarios a que se refiere, la Delegación de Mercados iniciará un nuevo procedimiento, con las debidas garantías de publicidad, para que en el plazo de quince días, los titulares de puestos de menores dimensiones que el declarado vacante, puedan optar al puesto vacante, siendo preferido el titular del puesto de menores dimensiones entre los concurrentes.

Artículo 38, deberá decir: El procedimiento para la adjudicación u otorgamiento de la concesión de puestos que se vayan declarando vacantes y no sean objeto de modificación conforme al articulado anterior, será el de concurso regulado con carácter general por la normativa de contratación de las Corporaciones Locales con las siguientes especialidades:

- a) La Junta de Gobierno Local ostenta la competencia para la aprobación del Pliego de Condiciones, la convocatoria de concurso y la adjudicación.



- b) Uno de los criterios de preferencia, que necesariamente deberá figurar en las bases del concurso, serán:
- Proyectos innovadores con inclusión del componente tecnológico.
 - Colectivo emprendedor: priorización de jóvenes emprendedores menores de 35 años, desempleados/as mayores de 45 años, mujeres en situación o riesgo de exclusión social.
 - Aquellas personas que tengan reconocida la capitalización por desempleo.
 - Tutorización del plan de empresa por la Agencia de Desarrollo Local, a través del Programa Palencia Desarrollo Local.
 - Carácter innovador de la venta de productos o prestación de servicios en el Mercado.
 - Haber participado en actividades relacionadas con el emprendimiento y el comercio promovidas por el Ayuntamiento de Palencia, a través del Plan de Acción del Comercio Minorista.
- c) Si convocado concurso para cubrir el puesto vacante, se declarase desierto por falta de licitadores, podrá ser adjudicado directamente con posterioridad si hubiere alguna persona que pretendiese utilizarlo, en las mismas condiciones jurídicas económicas reseñadas en el Pliego de Condiciones.
- d) Aquellos puestos de venta vacantes en el Mercado en tanto se proceda a su adjudicación mediante concurso, podrán ser utilizados previa autorización administrativa por un tiempo no inferior a tres meses con pago de la tasa establecida en la Ordenanza Fiscal al efecto, para la venta de productos de temporada.

Artículo 43, deberá decir: La cesión del puesto de venta podrá autorizarse a favor de los hijos o herederos legítimos del titular del puesto y con carácter subsidiario a la persona que haya mantenido convivencia conyugal con el titular del puesto durante el periodo de un año.

Así mismo podrá autorizarse la cesión a favor de la persona que mantenga relación laboral con el titular del puesto al menos durante un periodo de duración de cinco años, siempre que los titulares de puestos inmediatos renuncien a los derechos de ampliación del Art. 37 del Reglamento.

El Ayuntamiento previa petición del titular y los beneficiarios de la cesión con acreditación de las circunstancias que habilitan las mismas, por cualesquiera medios de prueba admitidos en Derecho al efecto, procederá a la modificación del título



concesional a favor del nuevo o nuevos titulares, previo pago de una mensualidad en concepto de legalización de documentos.

La renuncia al derecho de ocupación del puesto, deberá ser aceptada por la Junta de Gobierno Local, previa comprobación de que el puesto está en perfecto estado de conservación.

Artículo 47, deberá decir: Se estimarán faltas graves:

- a) La reincidencia en cualquier falta leve.
- b) Los altercados o pendencias que produzcan escándalo dentro del mercado.
- c) La desobediencia a las órdenes de la Administración Municipal.
- d) Las ofensas de palabras y obra y al público o a los funcionarios municipales.
- e) Causar daños al edificio, puestos o instalaciones, por negligencia.
- f) Las defraudaciones en la calidad o cantidad de los géneros vendidos.
- g) El impago puntual de las cuotas correspondientes, incluidas las de la Entidad Administrativa de Concesionarios.
- h) Cuando transcurran diez días sin abrirlo al público no siendo por enfermedad, u otra causa justificada, siempre que así se acredite ante la Delegación de Mercados dentro de los diez días del cierre del puesto.

Artículo 50, deberá decir: Las faltas leves serán sancionadas con:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de hasta 90 Euros

Artículo 51, deberá decir: Las faltas graves con las siguientes sanciones:

- a) Multa de 90 Euros a 500 Euros.
- b) Apercibimiento de caducidad de la concesión.

Artículo 52, deberá decir: Las faltas muy graves con las siguientes sanciones:

- a) Multas desde 500 Euros hasta el máximo autorizado por la Legislación de Régimen Local vigente.

Artículo 58, deberá decir: El Servicio de Inspección Veterinaria de los SVOSP de la Junta de Castilla y León, es el órgano administrativo encargado de la inspección, vigilancia y control de los alimentos expedidos en la Plaza de Abastos, así como del correcto cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias, que debe reunir el conjunto del mercado y cada uno de los puestos de venta.



El cumplimiento de su función se regirá por las disposiciones y normativas que en materia alimentaria y técnico-sanitaria dicten la Administración del Estado o la Comunidad de Castilla y León, teniendo todas las cuestiones de naturaleza sanitaria carácter independiente en cuanto a fondo y forma, respecto de las materias reguladas por este Reglamento.

Artículo 63, deberá decir: La Entidad Administrativa de Concesionarios de la Plaza de Abastos de carácter y naturaleza administrativa, deberán integrarse todos los titulares de los puestos, con los derechos y obligaciones que se establezcan en este Reglamento y en los Estatutos por los que se rija, debiendo en todo caso, sufragar los gastos que la misma produzca. La falta de aportación económica a la Entidad Administrativa de Concesionarios constituye un elemento básico y obligatorio para el mantenimiento de la Concesión, la falta de pago puede dar lugar a sanciones administrativas.

Artículo 64, deberá decir: La Entidad Administrativa de Concesionarios de la Plaza de Abastos, se regirá además de por las normas de Derecho Administrativo que les sean aplicables, por los Estatutos que al efecto fueron aprobados por el Pleno Municipal de fecha 22 de septiembre de 2005. La modificación de los Estatutos deberán ser aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, para su validez y eficacia, bastará para su aprobación quórum de mayoría simple.

Artículo 65, deberá decir: La Entidad de concesionarios de la Plaza de Abastos de Palencia, asumirá la representación y defensa de sus miembros, facilitará las relaciones de éstos con el Ayuntamiento de Palencia y colaborará con la Administración municipal en sus funciones de dirección y regulación de cuantos aspectos se relacionen con el servicio de abastos prestado en la Plaza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1ª) deberá decir: Los concesionarios de puestos existentes en la Plaza de Abastos Municipal al momento de la publicación del presente Reglamento, conservarán el derecho al disfrute de los concedidos, en los términos y condiciones establecidas en su título de concesión, acomodándose en su ejercicio a las prescripciones de esta norma. Las concesiones otorgadas a partir de la entrada en vigor de esta modificación tendrán una duración máxima de quince años.

2ª) deberá decir: No obstante el carácter de la Plaza de Abastos como centro de establecimientos de naturaleza alimentaria, se permite la venta de otros productos compatibles con la referida actividad, y se mantiene la concesión destinada al consumo de bebidas existente en la actualidad.

DISPOSICION ADICIONAL

Se prohíbe la venta en puestos provisionales o ambulantes, en las inmediaciones de la Plaza Municipal de Abastos, con carácter general.

No obstante, el Alcalde podrá autorizar con carácter provisional el establecimiento de puestos circunstanciales, no fijos, en el espacio existente entre la propia Plaza de



Abastos y el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, conforme a las instrucciones de la Delegación de Mercados, con objeto de dinamizar la actividad comercial (campañas gastronómicas, ferias culinarias, actividades de dinamización) a través de la utilización del espacio gastronómico y culinario y en colaboración con los quioscos instalados al efecto.

De forma ocasional la Delegación de Mercados podrá autorizar excepcionalmente la venta de aquellos productos artesanos por el mismo productor, aunque no sean productos agrícolas, siempre que disponga de la correspondiente licencia fiscal y estén avocindados en el propio término municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: El Ayuntamiento previa audiencia de los afectados, se reserva el derecho de ampliar, modificar o reformar este Reglamento siempre que el interés público o las necesidades del servicio lo reclamen, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, en cuanto no se halle derogado.

Segunda: Para todas aquellas cuestiones no contempladas en este Reglamento, regirá la normativa contenida en la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes, en materia de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, en lo que no se halle derogado por las disposiciones anteriores. En su defecto serán de aplicación las normas de derecho privado.

Asimismo, en materia alimentaria y técnico-sanitaria regirán las normas publicadas por la Administración del Estado y por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que sean aplicables.

Sexta: Todo el material e instalaciones realizadas por el concesionario quedarán sujetas a reversión a favor del Ayuntamiento de Palencia al terminar el plazo de la concesión sin derecho a abono o indemnización, salvo que puedan retirarse del puesto sin detrimento de las instalaciones. En la reversión las instalaciones y material afectados a la concesión se hallarán en buen estado de conservación. El Ayuntamiento inspeccionara



previamente los puestos con objeto de que estos reviertan en las mismas condiciones con que fueron entregados.

2º.- Añadir al Reglamento de la Plaza de Abastos Municipal un nuevo artículo el 43 bis con el siguiente contenido,

Artículo 43 bis: Los titulares de los puestos de venta, podrán solicitar del Ayuntamiento la autorización para transmitir la concesión siempre que los titulares de puestos inmediatos renuncien a los derechos de ampliación del Art. 37 del Reglamento.

Para ejercer este derecho, es necesario que hayan transcurrido cuatro años del periodo de la concesión, se tendrá derecho a traspasar su concesión en los mismos términos que la haya recibido, y por el tiempo que le reste de la misma. Así mismo, el concesionario no tendrá derecho a traspasar su concesión durante los últimos cuatro años de la misma. El traspaso es del puesto y de la actividad que se ejerce.

Para otorgar la autorización de transmisión será preciso reunir las mismas condiciones y requisitos tanto generales como particulares necesarios para ser concesionario.

Obtenida la autorización municipal para la transmisión, el nuevo concesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del anterior adjudicatario.

Cuando un concesionario desee traspasar su concesión, deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación de Mercados, informando del importe del precio de dicho traspaso con el fin de que el Ayuntamiento pueda ejercitar el derecho de tanteo y retracto. El importe del traspaso no podrá exceder el precio de adjudicación de la concesión efectivamente pagada hasta el momento. Se podrá incluir de forma valorada y justificada el importe del 50% de la inversión realizada en el puesto.

No se podrá efectuar transmisión de la concesión de puntos de venta, sin obtener previamente la oportuna autorización municipal, con sujeción a lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones legales vigentes de aplicación, previo pago de las tasas correspondientes según la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas por aprovechamiento del dominio público y prestación de servicios en el Mercado Municipal.

Al objeto de favorecer la libre competencia, en ningún caso podrá ser titular de más de dos puestos una misma persona. Quién sea titular de un puesto podrá participar en una nueva licitación o cesión intervivos, pero en caso de resultar adjudicatario con anterioridad a la formalización del documento administrativo concesional, deberá renunciar a uno de los puestos que ocupaba con anterioridad; compromiso que deberá asumir en la solicitud de la nueva concesión.

3º Queda expresamente derogado el artículo 21, del actual Reglamento de la Plaza de Abastos Municipal, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en este Reglamento.

4º Someter la modificación del Reglamento de la Plaza de Abastos Municipal a información pública, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse en su caso,



reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de dos de abril reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. -

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Veo tres puntos, no sé si los portavoces, voy a proponer que estos tres puntos, aunque se voten diferenciados, los debatamos en conjunto, por no dilatar espacio de tiempo. No sé D. Juan y D. Heliodoro, estos tres puntos son referentes a los huertos urbanos, se votan por diferente por si hay algún posicionamiento distinto en algo de ellos, pero el debate si les parece lo hacemos conjunto. Entonces que el Sr. Secretario lea las propuesta de los tres puntos; la propuesta de aprobación del arrendamiento de la finca conocida como Villa de la Luz, con destino a huertos urbanos municipales; la propuesta de aprobación del convenio por el que el Ayuntamiento de Palencia y la Universidad de Valladolid van a desarrollar e implantar un proyecto social de huertos urbanos municipales en Palencia en Villa de la Luz, y también la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de esos huertos que vamos a poner en funcionamiento, en colaboración con la Universidad en Villa de la Luz en el Ayuntamiento de Palencia.

6.- Aprobación del contrato de arrendamiento de la finca conocida como "Villa Luz", sita en la Avda. Donantes de Sangre, con destino a Huertos Urbanos Municipales.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 11 de abril de 2014.

Se abre el turno de intervenciones. La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Juan, tiene más tiempo para desarrollarlo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a intentar ser breve, en todo caso. La finca en cuestión tiene 3,3 ha, como he tenido el lujo, como decía D^a Paloma, de leerme el expediente, hay 0,7 ha, sólo 2,67 se pueden utilizar para huertos urbanos, porque según el informe del Arquitecto dice que hay 0,7 ha, donde no es posible utilizarlas para huertos urbanos. Partimos de que será una finca superbuena, pero una parte de esa finca no se puede utilizar. Aquí sí que tengo un pequeño desfase entre la modificación presupuestaria anterior, la número cinco, que hablaba de 1.400 € y el contrato que habla de 1.200, no sé por qué esa modificación. En cualquier caso, entiendo que 1.200 € no es gratuidad, cuando cobro 1.200 €, no digo que he hecho algo gratis, ni siquiera el planteamiento que se ve en este contrato de arrendamiento es que va en la dinámica de adecentar una finca, vallar una finca, poner árboles frutales a lo largo de un sendero, dejar cuatro huertos propiedad de la familia, a los ocho años el 25% de la propiedad de la finca va a ser propiedad del arrendador. Perdónenme, pero entiendo que el planteamiento, en esta línea, es muy contrario a lo que defiende mi grupo. No se trata, desde nuestro punto de vista, arreglarles a unos usuarios privados



su finca con dinero del Ayuntamiento, sino nosotros entendíamos que si había zonas municipales donde se podían llevar a término, sería más lógico, entiendo que el que tiene casa vive en su casa en lugar de alquilar una casa distinta y entendíamos que ése tendría que ser el planteamiento. Y, entendía también el Concejal de Medio Ambiente el año pasado, en abril de 2013, cuando decía que el Colegio de Huérfanos Ferroviarios era un sitio idóneo porque tenía agua. Lo que no entendemos es que lo que antes era idóneo o podía ser útil para tal fin, ahora es un secarral donde no se puede realizar ese planteamiento. Con respecto al tema de la votación, agradezco que la votación sea por separado porque el sentido de la votación del grupo de Izquierda Unida va a ser distinto en los tres puntos. El convenio del Ayuntamiento de Palencia con la Universidad, nosotros entendemos que es importante que haya nexos de unión entre la Universidad de Valladolid, en el Campus de Palencia y el Ayuntamiento de Palencia que tenemos que utilizar esas potencialidades en la medida de lo posible, que es interesante que se sigan explorando convenios de este tipo. Lo que no entendemos, que es tan interesante, es que nos enteremos del contenido del convenio más por informes de gente que está trabajando en la Universidad de Valladolid, que sea el propio Ayuntamiento de Palencia el que nos lo facilite, lo mismo que nos ha pasado con la ubicación del sitio, nos ha llegado antes la información por otros ámbito, con lo cual, tampoco la discrecionalidad era el motivo de que no se nos facilite esa información, no entiendo por qué tanta discrecionalidad y tanto ocultamiento de ese planteamiento. Y con respecto a la ordenanza, lo que tiene leerse los papeles es que hay diversas cosas, cuando nosotros presentamos la moción de los huertos urbanos, hablábamos de agricultura ecológica, que es algo que ha comentado también el Teniente de Alcalde con el tema de la potenciación del Mercado de Abastos, una de las cosas que se nos dijo es que no tenían que ser ecológicos, renunciamos a un planteamiento que es político, de nuestra fuerza política y que defiende una vuelta a una agricultura más tradicional, lo que hicieron nuestros abuelos y en otros ámbitos del marco del convenio con la Universidad, habla de huertos urbanos ecológicos, igual que se habla también en algún ámbito de un huerto comunitario. Entendemos que son positivos determinados planteamientos, pero en otras cosas nosotros no estamos a gusto con cómo se ha llevado a término este planteamiento. Me imagino que Vds. tampoco están a gusto con cómo ha actuado el grupo de Izquierda Unida, pero tengo que expresar nuestro malestar en este planteamiento de decir hasta que no sea la Comisión no se os facilita la información, cuando estamos diciendo que si ahora tenemos que hacer alegaciones, vamos a tener que estar prorrogando, por lo tanto, nos están poniendo en un brete de si presentar alegaciones, hasta el mes de junio no se puede aprobar y digamos que estamos condicionando cuando, si se llega a un acuerdo en la moción, entendíamos que si se utilizara la misma forma de trabajo para la moción que para este planteamiento, podríamos llegar a un acuerdo con el disenso de hacerlo en una ubicación que no es terreno municipal. Por ejemplo, hay dos cosas de la ordenanza, una, es que la ordenanza se llama ordenanza de huertos urbanos municipales Villa Luz, cuando se hagan otros huertos urbanos, imaginémonos que al final en Venta de Baños ha pasado, había una parcela, se ha tenido que coger otra porque ha habido mucha gente que ha utilizado ese recurso y tenemos que hacer otra ordenanza para otra ubicación. Nos entendemos que sería mejor que se hubiera hecho un documento más general y que pudieran recogerse otras posibilidades de huertos urbanos o periurbanos del entorno de la ciudad de Palencia. Y la última y ya con esto termino, en la ordenanza de huertos urbanos hay una cosa con la que estamos frontalmente de acuerdo, cuando se planteó esto se hablaba de unos



huertos sociales, en el planteamiento de la ordenanza se habla de que el 50% de los huertos serán reservados para personas desempleadas, en el caso de que hubiera más del 50%, se hará un sorteo, con lo cual, el resto de desempleados se les meterá en un sorteo con el resto de gente, sean empleados o desempleados. Yo podría tener interés en tener un huerto urbano, o cualquier otra persona, pero la realidad laboral mía o de cualquier otra persona no es la misma que la gente que no tiene empleo. Entonces, entendemos que en el caso de que hubiera esa necesidad, la gente que estuviera en desempleo tendría que tener prioridad sobre el resto de la gente. Sólo he encontrado una explicación, algo con lo que sí estamos de acuerdo, es que los desempleados no paguen la tasa. Si todos son desempleados, al final, tendremos que cubrir nosotros, pero tampoco el coste económico de la obra es muy grande.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Nosotros decir que también vamos a votar de distinta forma en los distintos puntos. Solamente matizar dos cosas. Creemos que la parcela debía de haber sido de titularidad municipal, como así se expresó y como así fue aprobado en aquella moción y para poder realizar y acondicionar el uso de los huertos y sería en un inmueble público, no privado, donde iría en esos fondos que se destinan en la aprobación de este convenio. Y la segunda, sí que, por no reiterarme, como ya ha expuesto mi compañero Juan, achacar la falta de participación que ha habido en este tema, puesto que sí que es cierto que hubo un Consejo de Medio Ambiente donde se iniciaron los primeros trámites para poder hablar de esta moción, y ha habido distintas informaciones en las comisiones informativas, pero sí que es cierto que nos hemos enterado y que no hemos tenido, tan siquiera, ni a disposición en la última Comisión de Medio Ambiente, los informes porque no estaban en donde tenían que estar en el momento de su convocatoria. Achacar la falta de participación y no haber podido también conocer el reglamento antes para poder haber hecho las siguientes propuestas.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Previa a la intervención primera, quería pedir unas pequeñas y sólo pequeñas disculpas porque sí que es cierto que en la última Comisión de Medio Ambiente, en vez de estar a las nueve de la mañana los informes, estaban a última hora de la mañana, pero, desde luego, no ha sido por una decisión política, evidentemente, como Vds. pueden razonar, sino porque hay mucho trabajo acumulado y las circunstancias son las que son, y, además, saben perfectamente que las comisiones de Medio Ambiente el noventa y tantos por ciento de los temas que van, son licencias ambientales con el proceso administrativo que llevan y la presentación de absolutamente todos los expedientes en tiempo y forma. Quería iniciar la presentación de los huertos urbanos de Palencia, de los primeros huertos urbanos de Palencia que este Ayuntamiento toma la iniciativa, debido a una moción que se presentó por el grupo municipal de Izquierda Unida y que nosotros como responsables de este Ayuntamiento, en estos momentos, nos dimos cuenta perfectamente del proyecto tan importante que tenía como interés social para esta ciudad y para sus ciudadanos. Era un proyecto que enseguida nos hemos dado cuenta el recorrido educativo que podía tener, el recorrido ocupacional para la gente que por diversas circunstancias de su vida necesitan cubrir ese tiempo que en muchas ocasiones no tenían que tener que cubrirlo, y me estoy refiriendo a la gente que desgraciadamente no tiene trabajo, y también es un proyecto económico puesto que la extensión de un huerto de aproximadamente 70 m² que es la base que queremos lanzar, tiene un aporte de



manutención en una familia, importante. Quiero comunicarles a todos también que esta actividad de huertos urbanos, en un principio se convocaron dos consejos de Medio Ambiente; en el primero, iniciativa de este equipo de gobierno, era localizar esos huertos en una parcela, en la parcela de los Huérfanos Ferroviarios y de hecho se encargó un informe técnico a los servicios técnicos municipales para que estudiaran la posibilidad de eso, por lo tanto, es esa iniciativa la llevamos nosotros en un principio; y en el segundo Consejo de Medio Ambiente, donde en los consejos asisten los invitados, pero los consejos son libres, cualquier persona, y de hecho los consejos hay montones de colectivos con diferentes inquietudes y que expresan absolutamente con libertad todo lo que ven conveniente, en los consejos fue invitada la Universidad, nuestra Universidad, la Universidad de Palencia, la Universidad de la Yutera, y de una manera clara y concisa, dos de los profesores y en concreto uno, al finalizar el Consejo nos hizo ver claro que la propuesta que nosotros habíamos esgrimido en el primer Consejo que era llevarlo al Colegio de Huérfanos Ferroviarios, que bien, que lo podíamos hacer, pero que técnicamente era poco menos que inviable y más comparando la situación de las huertas tradicionales aquí en Palencia. Nos abrió los ojos de decir tenemos que buscar un sitio donde realmente la actividad que queremos proponer sea una actividad que se pueda realizar y además sea una actividad duradera, que sea algo que persista en el tiempo y que realmente la gente que se vaya a involucrar en esa actividad obtenga unos resultados. Bien, la Universidad entonces junto con el Ayuntamiento se puso a buscar terrenos en un principio, evidentemente, municipales, solares, en este caso, o terrenos aptos para esta actividad y no se han encontrado. En ese momento, aparecieron dos familias, dos propietarios, que la primera ofertó su finca, después, al final, se cayó esa oferta y, en segundo lugar, se vino la familia que nos lo ha ofertado, si todo sale bien lo podremos instalar allí y nos dimos cuenta con la Universidad apoyando esa propuesta que era la mejor tierra, yo no sólo para instalar huertos, los huertos que queremos instalar el Ayuntamiento, sino quizás la tierra de más calidad y la mejor tierra que existe en Palencia. El problema que suscitó es que no es una tierra propia del Ayuntamiento, por lo tanto, en conversaciones con la familia y además la familia de una manera, creo que amablemente, con una conciencia social importante, pensó que esto se podía llevar a cabo evitando el costo que ellos tenían en estos momentos, que es el coste del Impuesto de Bienes Inmuebles. Es un coste bastante comedido, consultando con gente que entiende de agricultura, no sé si aquí alguno entendéis de agricultura, el coste de una hectárea de secano, el coste de una hectárea de regadío y el coste de una hectárea de este tipo de tierra de huerta supone bastante más de lo que nosotros vamos a compensar a la familia por el pago del IBI, me estoy refiriendo a que si ellos cultivasen la huerta como hasta ahora se había cultivado. Por lo tanto, la propuesta de la Universidad y que nosotros acogimos de muy buena manera, estaba avalada también por temas de proximidad a los ciudadanos, puesto que la finca de la que estamos hablando ya no solamente es que el autobús pare exactamente ahí, delante, sino que el palentino que se quiera apuntar a hacer esta actividad puede llegar andando desde el centro de la ciudad y, evidentemente, desde cualquiera de los barrios, por la red de autobuses. Por lo tanto, era otra característica más a su favor. También era idónea esta huerta, esta finca, por temas de seguridad, puesto que la primera propuesta, la de los Huérfanos Ferroviarios, aparte de tener un problema de distancia, tenía un grave problema de seguridad, de vigilancia. Por lo tanto, el proyecto es un proyecto que nació de una manera participativa, se han convocado dos consejos de Medio Ambiente, en todas las comisiones de Medio Ambiente por parte del



Presidente, cargo que ostento yo y no a raíz de preguntas de los demás grupos políticos, he ido informando a cada uno de los pasos que se iban tomando, de hecho la única aportación que han tenido los grupos políticos en este tema, aparte de la iniciativa del grupo de Izquierda Unida de proponerlo, ha sido en la última Comisión de Medio Ambiente, después de todo el recorrido incluido los consejos de Medio Ambiente, que no ha habido aportaciones, solamente ha habido una aportación y, además, es una aportación que se recoge en el reglamento actual que propone este equipo de gobierno, que es, que aparte de los huertos individuales, se creen huertos colectivos y ahí, evidentemente, estamos de acuerdo, hay varios colectivos de la ciudad que creo que podrían satisfacer sus necesidades con unos huertos colectivos, evidentemente, de más tamaño. Y contestando a los grupos de la oposición, la exposición que han hecho hasta ahora, el tamaño de la huerta son 2,7 ha, si dividimos 2,7 ha, entre 70 m², se estaba pensando en hacer los huertos entre 50-70 m², pero con 70 m² salen alrededor algo más de 300 huertos, ojalá lo llenemos todos, porque para eso va a ser la instalación. Va a ser una instalación evidentemente dirigida y controlada por técnicos, como estoy hablando de la Universidad. La estimación y la manera de ver que el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho a este Pleno, en estos momentos, respecto a dibujar que el equipo de gobierno estaba arreglando una finca particular a una familia y que, además, la familia iba a sacar dinero por este tema, personalmente cada uno la conciencia política, no hablo de la personal, cada uno la tiene donde la quiere tener, unos la tienen más arriba y otros la tienen más abajo, unos delante y, a lo mejor, unos detrás, pero parece mentira que después de todo lo que hemos pasado, de los dos consejos de Medio Ambiente, de la información en todas las comisiones, de que, incluso, yo mismo he hablado telefónicamente con este Portavoz, telefónicamente estaba muy de acuerdo, parece ser, además estaba muy tranquilo, además asentía con el carácter que estábamos dando a los huertos, y, parece ser que en el último momento todo le parece mal o le parece medianamente mal ¿Por qué no hemos dicho la finca que era? Evidentemente, porque hasta que no se firma un contrato, por respeto a la familia, no se puede decir. A mí me parece eso de ley ¿Por qué no van a ser huertos ecológicos? Eso se explicó en la primera moción, porque la intención de este Ayuntamiento era que fuesen todavía más participativos y el concepto ecológico supone el acatar una serie de normas que iba a restringir bastante la producción. En cuanto a Yolanda, la Concejala de PSOE, dice que no es participativo. No sé ya cómo hacer las cosas para que sea más participativo. Se les convoca a dos consejos de Medio Ambiente en los que no dicen absolutamente nada, durante todas las comisiones y casi en un año, tampoco dicen nada y ni siquiera aportan nada. No entiendo qué concepto de participación tienen. Pero, desde luego, la voluntad de este equipo de gobierno es que esto, que es un proyecto bueno, que es un proyecto socialmente importante para la ciudad, que vaya con el acuerdo de todos los grupos políticos y de todas las personas. Por eso va a haber un periodo de alegaciones en cuanto al tema del reglamento y que todas las mejoras que se puedan aportar, serán bienvenidas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desconozco dónde tengo la conciencia política y tampoco sé cuán pequeñas son las disculpas que Vd. presenta en este Pleno. Sí que quisiera plantear, un poco por refrescar la memoria, no lleve un reglamento o una ordenanza de los huertos urbanos de Valladolid, el huerto la Vito, dos documentos al Consejo de Medio Ambiente, yo creo que sí, no sé si se los quedó Vd., se extraviaron o qué pasó con ellos, pero sí que recuerdo haber llegado



esos documentos ¿Aportaciones sobre qué? Es que cómo se pueden hacer aportaciones si no hay un borrador. Es que yo no sabía si se iba a coger la propuesta que habíamos hecho desde el grupo o si iban a hacer una nueva ¿Es que no sé de dónde ha salido? Si lo que criticamos es que nos enteramos antes por fuera del Ayuntamiento que por dentro del Ayuntamiento. Si hay que ser discreto, habrá que ser discreto en todos los ámbitos, porque si te llega la información por otro lado, algo está fallando. No entro, cada uno tiene su película, esto está claro, Vd. cuenta la suya, yo tengo mi visión con respecto a este tema. Serán los primeros huertos urbanos del Ayuntamiento, porque huertos urbanos hay más en nuestra ciudad. El Colegio de Huérfanos Ferroviarios está vallado, es verdad que la valla deja bastante que desear, pero es que el huerto donde vamos a hacer ahora mismo no tiene ninguna valla, de hecho se lo vamos a vallar. El informe sobre la no idoneidad del Colegio de Huérfanos Ferroviarios a nosotros nos gustaría verlo. No sé qué estudio ha hecho o cómo hace el estudio la Universidad de Valladolid, no he visto información sobre que se ha hecho o nos ha abierto los ojos. A mí me suena esto más a la Biblia que a un Pleno político ¿Cómo nos va a abrir los ojos? Será un profesor de Universidad, nos trae un informe que dice: Hay estas fincas, ésta, ésta, ésta y ésta ¿Quiénes son los propietarios? Éstos, éstos y éstos. Y en el Ayuntamiento tenemos esta propiedad o aquella, o una más pequeña, da igual, si tampoco hace falta empezar por lo grande, que parece que siempre queremos empezar por lo grande. No sé esta familia cómo no se habían dado cuenta antes de la propiedad que tenían y cómo no han empezado a limpiar un poco, porque ya se lo limpiaremos nosotros, porque si leen Vds. la documentación, viene un poco en esa líneas, la tierra será buenísima, pero, desde luego, estará llena de maderas, estará llena de despojos, porque como no está vallado, al final, habrá que vallarlo. Se permite la construcción de pozo ¡Anda, pues si se permite la construcción de pozo, será que la tierra está tan preparada para ser huerta que no tiene pozo! Y caseta. Tampoco tiene caseta ¡Anda, qué casualidad, no tiene caseta! Depósito ¿Anda, tenemos que poner un depósito? Canalización de riego y electricidad. Se nos permite que hagamos toda esa inversión dentro de los huertos y, encima parece que hay que estar agradecidos. Le vamos a pagar el IBI nosotros, vía una subvención; le vamos a adecentar la finca; le vamos a plantar. La noria existente junto al linde del río se mantendrá, cerrándose debidamente para evitar accidentes; se mantendrá el arbolado existente y se plantarán dos hileras de árboles frutales, enmarcando el camino central, que quede bien bonito el camino central; los aperos agrícolas, puertas de acceso y maquinaria se desmontarán y se pondrán a disposición del arrendador, en el punto de la finca que éste señale. Este contrato no sé quién lo ha hecho. No nos vendan que este contrato está hecho gracias a la familia. Si fuera gracias a la familia, todo esto lo haría la familia y también asumiría los costes. Entiendo que eso no es así. Vds. quieren seguir viéndolo así, es su visión. Una última cosa, a mí me molesta mucho cuando dicen que hay un informe que dice, la Universidad nos manda... ¿Cómo que la Universidad nos manda? O sea, que la Universidad nos dice al Ayuntamiento que tenemos que hacer los huertos allí. Pues no. Eso es una decisión política, el Concejal de Medio Ambiente o el Alcalde o quien sea decide que los huertos se van a hacer ahí y punto. Si no pasa nada. Es una decisión con la que nosotros no estamos de acuerdo, lo haríamos en otro lado. También le dije, si al final se hace así, nosotros tampoco vamos a poner trabas a que eso se haga así, pero no estoy de acuerdo, yo preferiría lo otro. Se podía haber dialogado, pero si no lo dialogamos, al final, hay un debate y hay una discusión con determinadas cosas. No pasa nada.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ha finalizado D. Juan? D^a Yolanda, tiene Vd. la palabra.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: Reiterar lo que ha comentado Juan ¿Cómo vamos a decir algo si no hemos conocido ni la parcela, ni los convenios hasta el lunes? ¿Cómo puede convocar una Comisión de Medio Ambiente si no están los expedientes? Si Vd. reconoce que no están los expedientes a primera hora de la mañana, que es cuando se tienen que tener los expedientes para poder revisarlos, no convoque esa Comisión, retráselo hasta el viernes siguiente, que creo que después de todo lo que hemos estado esperando, no corría tanta prisa. Encargan una serie de informes técnicos que, por cierto, nunca vemos, son unos informes técnicos maravillosos que ha elaborado la técnico a la que se encargó. Se dijo también en el Consejo de Medio Ambiente que se iba a facilitar un borrador de este Reglamento, que todavía estamos esperando. También nos hubiese gustado conocer cuáles son esas otras parcelas municipales que han estado barajando los profesores de la Universidad, que no ponemos ninguna traba a esos informes, pero sí que nos hubiese gustado conocerlos para poder esgrimir cuáles son las razones ergonómicas por las que esas parcelas no se pueden acondicionar y esa parcela, la elegida, sí. Son una serie de temas. Estamos de acuerdo con el fondo de los huertos, como ya expresamos en su momento en esa moción, pero no estamos de acuerdo en la manera de gestionarlos, en la manera en la que Vd. lo ha gestionado, puesto que no hemos podido conocer ni el nombre de la parcela, porque por esta Concejala se preguntó en una Comisión de Medio Ambiente y nos dijo que no se podía decir qué parcela era. Por este tema, D. Santiago, por la manera de gestionarlo, es con lo que no estamos de acuerdo.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Muy brevemente. Creo que en lo que no están ustedes de acuerdo es que este equipo de gobierno haya llevado a cabo esta iniciativa y la haya llevado a cabo con éxito y, además, de una manera participativa. A mí me sigue sorprendiendo que se les convoca a los consejos de Medio Ambiente, a Vds. y a los demás, pero ya que están ustedes delante, se les informa en las comisiones, se quedan callados todos, nunca dicen nada, nunca preguntan nada, nunca aportan nada, ahí están las actas, y, de repente, cuando se trae a Pleno se ponen reivindicando no sé qué cosas. No entiendo la actitud de querer, no sé si es boicotear o es que les fastidia o al señor de Izquierda Unida que no sabe encajar las críticas. No lo sé. Pero, desde luego, una iniciativa que tendría que pasar por el consenso, como así lo hemos estado buscando, que tiene una importancia social grande, que va ayudar a la gente, que lo hemos intentado y lo estamos intentando hacer de la mejor manera posible y hay un aspecto técnico importante en la actividad y que Vds., políticamente, quieran prenderle fuego o quitarle una patada al banco. No lo entiendo. Desde luego, me sorprende la actitud y los comentarios. Desde luego, agradecería, de ahora en adelante y aunque no fuese para este tema, que también para los demás temas, que se tomasen lo que se han tomado hoy, para que participasen más en las comisiones, en los consejos y aportasen más cosas.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



El Excmo. Ayuntamiento de Palencia y los propietarios de la **FINCA VILLA LUZ**, desean acordar el arriendo del siguiente terreno Tinca localizada en la Avenida Donantes de Sangre, frente al Hospital General Río Carrión, en la localidad de Palencia, con una extensión de 2,6729 hectáreas de superficie agrícola útil, para destinarlo a **HUERTOS URBANOS MUNICIPALES**.

Por su parte, mediante providencia del Concejal Delegado del área de Urbanismo, se insta iniciar los trámites oportunos para acordar el arrendamiento de dicho terreno, para el destino indicado.

Así las cosas, el procedimiento de adjudicación de contratos patrimoniales, como es el caso, tras la entrada en vigor de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas será el concurso, puesto que según el artículo 124.1, que tiene carácter de legislación básica a tenor de lo dispuesto en la Disposición Final 2ª de la citada Ley, "los arrendamientos se concertarán mediante concurso público salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer bien, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo.

En este caso, la racionalidad de los principios de buena administración de los intereses públicos (art. 103.1 CE y 111.1 de la Ley 33/2003) y de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos (art. 31.2 CE), conduce a la elección del terreno.

En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que las peculiaridades del bien que se arrienda – su destino huertos urbanos -, junto con el grado de singularidad de esta operación, y la información facilitada por el Servicio de Urbanismo en informe de 7 de marzo de 2014, permiten sin duda considerar jurídicamente viable la adjudicación directa.

En relación con los pactos y obligaciones mutuas redactadas para este contrato, se informa favorable en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

Igualmente se ha aplicado en este caso la LAU, (dada la similitud con el caso para arrendamientos para uso distinto al de viviendas) por no ser aplicable para este arrendamiento la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar contrato de arrendamiento con la propiedad, del terreno conocido como FINCA VILLA LUZ, finca localizada en la Avenida Donantes de Sangre, frente al Hospital General Río Carrión, en la localidad de Palencia, con una extensión de 2,6729 hectáreas de superficie agrícola útil para destinarlo a huertos urbanos, bajo las estipulaciones que se especifican en propuesta de contrato, Anexo al presente informe.



2º.- Notificar el presente acuerdo a la propiedad a los efectos de formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento, para cuya firma se faculta tan ampliamente como sea preciso a la Alcaldía-Presidencia.

7.- Aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Universidad de Valladolid, para el desarrollo e implantación del proyecto social de Huertos Urbanos Municipales, “Villa Luz”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 11 de abril de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Que es intención de la Corporación Municipal el desarrollo e implantación del proyecto social de Huertos Urbanos en la Finca denominada Villa Luz de Palencia.

Que para ello, el Ayuntamiento de Palencia va a proceder a firmar un contrato de alquiler con los propietarios de dicha finca.

Que, asimismo, es necesario dotar a la finca de la infraestructura básica y adecuarla a las características propias del nuevo proyecto de pequeños huertos. Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, así como su posterior gestión, se cuenta con la ayuda de la Universidad de Valladolid, siendo preciso establecer mediante convenio, los actores y los medios que han de emplearse para llevar a cabo el citado proyecto.

Que se ha examinado el borrador de Convenio de Colaboración redactado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Universidad de Valladolid, por el que, ambas partes, se comprometen a desarrollar el proyecto social de Huertos Urbanos en la referida Finca y en las condiciones que se recogen en el mismo.

Por parte del Ayuntamiento de Palencia se compromete a la firma de contratos con la Universidad conforme lo previsto en el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los Estatutos de la UVA (acuerdo 104/2003, de 10 de julio de la Junta de Castilla y León, BOCyL n.º 136 de 16/07/03), y en el Reglamento para la contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y para el desarrollo de cursos de especialización de la Universidad de Valladolid, (aprobado por su Junta de Gobierno en sesión de 14 de febrero de 1997 y modificado el 27 de marzo de 2001, BOCyL n.º 77, de 19 de Abril de 2001), necesario para dotar de infraestructuras la finca y adecuarla a las características propias de pequeños huertos. Así como su mantenimiento posterior, por lo que habrá que sufragar los costes energéticos y de agua para su mantenimiento en el tiempo.



La firma del Convenio por parte del Ayuntamiento de Palencia no supone, en principio, compromiso económico para el Ayuntamiento de Palencia.

Vistas las cláusulas del Convenio, y halladas conformes y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Convenio de Colaboración redactado entre el Ayuntamiento de Palencia y la Universidad de Valladolid para el desarrollo e implantación del proyecto social de Huertos Urbanos en la Finca denominada Villa Luz de Palencia. Un ejemplar del convenio aprobado queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.
- 2.- El Convenio aprobado será formalizado en Documento Administrativo, por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Palencia.

8.- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de los Huertos Urbanos Municipales, “Villa Luz”, del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de 11 de abril de 2014.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y un voto en contra del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Los huertos sociales y ecológicos constituyen una iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Palencia que se enmarca en el artículo 9.2 de la Constitución Española (CE), por el cual, corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, eliminando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social; y en el artículo 45 de la CE, relativo al derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, en relación con el artículo 25.2.b) y 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL), según redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por el que se atribuye al Municipio el ejercicio de competencias en materia de parques y jardines, protección del medio ambiente, así como, las actividades o instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Con la puesta a disposición de los huertos sociales y ecológicos se dota al Municipio de un espacio de convivencia social en torno al cultivo individual de pequeñas parcelas, que permite a su vez la obtención de una producción de hortalizas y



ornamentales para autoconsumo, basado siempre en la utilización de técnicas respetuosas con el medio ambiente que permita entre otros extremos, facilitar a personas con escasos recursos el acceso a alimentos ecológicos cultivados por ellas mismas, favoreciendo la integración y coexistencia entre las culturas que son propias del campo y de la ciudad, en coherencia con el legado que pretendemos entregar a las generaciones futuras.

Que, para ello, se prevé la firma de un contrato con los propietarios de la Finca Villa Luz y la firma de un Convenio de Colaboración para la gestión del proyecto de huertos urbanos con la Universidad de Valladolid.

No obstante, como servicio público, precisa de unas normas de funcionamiento que es preciso aprobar previo a su puesta en funcionamiento.

Se pretende por parte del Excmo. Ayuntamiento de Palencia a través de Ordenanza, establecer el régimen aplicable a la utilización y gestión de dichos espacios sociales, hortícolas o huertos, con el fin de establecer el procedimiento a seguir para la adjudicación de los mismos, los criterios generales de selección aplicables a la demanda que exista, los derechos y obligaciones que incumben a las personas beneficiarias, y las posibles infracciones y sanciones que un conducta incorrecta o negligente puede acarrear.

Por todo ello se propone la aprobación de la Ordenanza Reguladora de los Huertos Urbanos en la Finca Villa Luz.

Vistas las cláusulas de la Ordenanza, y halladas conformes, y vistas las cláusulas del Convenio, y halladas conformes y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los “Huertos Urbanos Villa Luz” del Ayuntamiento de Palencia, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

3º.- De presentarse, en plazo, reclamaciones o sugerencias, el Pleno las resolverá y aprobará definitivamente la ordenanza. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, quedando aprobada, sin necesidad de nuevo pronunciamiento.



4º.- El acuerdo definitivo, incluido en su caso el acuerdo provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez aprobados, creo que va a ser importante, y pese al debate que ha sido un poquito más agrio de lo normal, creo que va a ser una iniciativa de éxito, que, además, cumple el objetivo social, que era un poco el que perseguíamos todos los grupos políticos y que, además, vamos a mejorar la imagen de la ciudad. El resto de aportaciones o de apreciaciones de los grupos políticos, quedan en el debate político. Pero lo importante y relevante es que a partir de mañana, la ciudad de Palencia contará con otros huertos, no sólo con los huertos para personas mayores, sino con unos huertos para personas desempleadas y para el resto de personas en la ciudad de Palencia.

TRÁFICO. -

9.- Modificación del Título IV de la ordenanza de tráfico, aparcamiento, circulación y seguridad vial.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, de 16 de abril de 2014.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Voy a dar la palabra a la Concejal de Tráfico para que haga alguna apreciación previa.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Simplemente quisiera explicar un poco la modificación de la Ordenanza. Se incluyen las plazas de alta rotación y se incluyen en la Ordenanza los aparcamientos disuasorios para darle más regularidad y mayor legalidad a estos nuevos aparcamientos que estamos incluyendo en la ciudad de Palencia. Las plazas de alta rotación son aquéllas que se incluyen dentro de la zona de trámite de la ORA, pero cuyo estacionamiento sólo va estar permitido durante un tiempo máximo de una hora ¿Por qué hemos puesto una hora y no media hora? Entendiendo que en las cinco calles, Alonso Fernández de Madrid, Plazuela de la Sal, Joaquín Costa, Felipe Prieto y la calle Berruguete, son calles de la ciudad que facilitan el acceso a los comercios de la ciudad de Palencia, tanto desde la Plaza del Mercado como al lado del centro de salud y de Correos, así como de otras empresas de la ciudad. Por lo tanto, entendemos que por los establecimientos y empresas que tienen cercanos y las gestiones que se pueden realizar, quizás media hora se quedara bastante escasa y con un hora podemos permitir que se disuada de aparcar constantemente allí, pero que se permita, por lo menos, hacer gestiones utilizando el vehículo en aquellos casos en los que no se pueda utilizar el transporte público urbano u otro tipo o medio de transporte. Puede causar cierta preocupación entre los residentes de la zona porque por la mañana



carece de la validez la tarjeta de residente, pero frente a este posible inconveniente que pueden ver los residentes, el Ayuntamiento tiene el compromiso de que siempre que pone una pequeña traba, tiene que intentar poner un remedio. Como desde el Ayuntamiento se está gestionando, como también saben, tanto el aparcamiento disuasorio que se ha puesto cerca de la zona del mercado, en la Avda. de Casado del Alisal, como estamos gestionando con la Sociedad de Alta Velocidad el parking de al lado de la Estación, intentaremos que para los residentes haya o exista la posibilidad de recibir una serie de condiciones especiales en aquellas zonas de aparcamiento para que no vean limitado su derecho como hasta ahora ha venido siendo regulado, sin perjuicio de que tengan todas las calles adyacentes con el derecho de residencia. La otra modificación, la de aparcamientos disuasorios, simplemente viene a dar mayor regularidad a estos aparcamientos que se ponen en la ciudad para evitar el uso permanente del vehículo, como pueden ser, insisto, el de Casado del Alisal o futuros aparcamientos disuasorios como el que está previsto crear cerca de la Estación o al lado de la Estación de trenes, gracias al acuerdo con la Sociedad de Alta Velocidad. Nada más.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Mayor legalidad no, legalidad, hasta ahora se ha estado funcionando un poco en precario. La duda que tenemos con respecto al tema de las tarjetas de residente, como ya se han pagado, abonado las correspondientes al año 2014, conocer también, en el caso de que algunos de los residentes no esté interesado en estas nuevas condiciones y puesto que se ha renovado la tarjeta en otras condiciones, conocer un poco cuál va a ser el planteamiento en esa línea. Nosotros somos partidarios de potenciar la utilización del transporte público y otro tipo de transporte, obviamente, fuimos también partidarios aunque fue un poco rápido todo el tema de la Estación Pequeña, del aparcamiento, por aparcamientos en los entornos de la ciudad, para que también la gente que viene de los pueblos no tenga que estar dando vueltas por el centro y tenga un sitio donde aparcar. En ese ámbito, más o menos, estaríamos de acuerdo. El otro planteamiento era con respecto al tema de la coordinación, imagino que eso sí que lo tengan presente porque creo que han tenido ya reuniones, a pesar de que tampoco me llegan las informaciones desde el Ayuntamiento, con los sindicatos para el tema de la gestión del nuevo contrato de la ORA. También con respecto a ese tema, conocer algún planteamiento respecto a eso porque hay que coordinar cosas que están interrelacionadas.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Un saludo a todos los presentes en este Salón de Plenos. De forma breve y concisa por no alargar el Pleno, la intervención, este grupo socialista va abstenerse en este punto del orden del día. Como ha explicado perfectamente la Concejala dos son las modificaciones que se debaten en este punto. En primer lugar, se introduce en la ordenanza municipal, artículo 70, las denominadas plazas de rotación, punto éste en el que si bien pudiera compartirse la adopción de medidas tendentes a favorecer la rotación de plazas en zonas céntricas de la ciudad, a las que, como es sabido, acuden importante número de ciudadanos para hacer gestiones de muy diverso tipo, administrativas, comerciales. Este grupo, sin



embargo, plantea una serie de objeciones que justifican la abstención de este grupo socialista. En primer lugar, creemos que nada impediría haber contrastado la opinión de quienes van a ser afectados directamente por la modificación de la ordenanza municipal. Resulta evidente que los vecinos residentes en estas zonas se verán, creemos, perjudicados por la nueva regulación. Lo ha explicado la Concejala, pero vamos a reiterar un poquito que para quienes conozcan el alcance de la modificación, decir en esencia que los residentes en estas zonas no hacen uso de la tarjeta, que hasta la fecha utilizaban, desde las diez horas de la mañana hasta las tres treinta horas. Creemos, en segundo lugar, en este punto, en la denominada introducción de las plazas de rotación que va a afectar negativamente a los residentes y creemos también que nada hubiese costado intentar recabar su opinión, su parecer, con carácter previo a la redacción de la ordenanza municipal que ahora estamos debatiendo. Imagino que nos dirá en su turno de intervención que en el trámite de alegaciones perfectamente pueden articularse modificaciones, alegaciones que redunden en el beneficio y enriquecimiento de la ordenanza municipal. Este grupo, sin embargo, piensa que la opinión vecinal, la opinión de los afectados siempre ha de ser recabada en las primeras fases y etapas del expediente. Nada impide, antes de presentar ordenanza, recabar la opinión de los afectados, sin perjuicio de la posibilidad legal de formular alegaciones en el plazo oportuno. Por último, en este punto, creemos que hay una duda, hay un interrogante, cual es que pueda afectar negativamente a los intereses de los comercios y establecimientos de las zonas que creemos que se pueden enfrentar a una sensible disminución en el número de potenciales clientes si éstos tienen limitado el aparcamiento en las calles objeto de la modificación. El segundo de los puntos, artículo 71, introduce los denominados aparcamientos disuasorios, manifestamos también nuestra objeción legítima. Para quienes desconozcan el alcance de la modificación, decir que básicamente con la misma se pretende dar cobertura legal al sistema de aparcamiento que se viene aplicando ya en la estación de pequeña velocidad, que como es sabido, permite a los usuarios aparcar tanto durante la mañana y tardes completas, así como durante toda la jornada. En primer lugar, para este grupo socialista resulta obligado y forzoso destacar las consecuencias dolorosas que ha supuesto la modificación para los trabajadores de la anterior empresa, a quienes ni se les ha garantizado, ni se les ha reconocido el derecho a la subrogación legal en su puesto de trabajo por parte de la empresa a quien se encomienda la gestión del aparcamiento, cuestión de evidente importancia para este grupo socialista que siempre tiene como meta en su gestión, favorecer, en la medida de lo posible, el empleo o si se quiere, poniendo la oración por pasiva, luchar frente a la pérdida de puestos de trabajo de la ciudad. Y les criticamos también, se lo decimos legítimamente, por su evidente falta de respeto hacia el resto de grupos políticos que conforman el Ayuntamiento de Palencia. En efecto, el presente punto del orden del día se debate en la Comisión de Tráfico convocada para las 8,30 horas de la mañana del pasado miércoles 16 de abril. Y en esa misma fecha, se convoca para este Pleno y se incluye en el orden del día la reforma de la ordenanza municipal. Les preguntamos lógicamente ¿qué tiempo tiene este grupo de gobierno para formular alegaciones, para presentar alternativas? Intentamos ejercer lo mejor que podemos nuestra función de concejales de la oposición, pero, desde luego, con tal prepotente comportamiento del grupo de gobierno, resulta labor francamente difícil pero seguiremos trabajando, no lo duden, hasta el último día de legislatura en nuestra labor y nuestra obligación. Suponemos también que nos dirá en su turno de intervención que perfectamente podemos formular alegaciones y propuestas en la fase de



información pública. Y reiteramos lo dicho anteriormente, como antes decíamos, la participación siempre ha de procurarse en las primeras fases del expediente administrativo, algo perfectamente factible si existe voluntad, voluntad de la que este grupo, desde luego, permítanos que dudemos. Les criticamos también por su falta de participación, en la que hacen gala en su gestión ¿Por qué no han consultado ustedes a los afectados, por qué no han consultado ustedes a las personas que pueden dar su opinión sobre una modificación que tiene trascendencia? Les rogamos que hagan ustedes mayores esfuerzos tendentes a garantizar la participación efectiva del resto de grupos políticos, que no han de olvidarse que han sido votados por miles de palentinos y palentinas y que merecen el debido respeto y consideración en el ejercicio de concejales de la oposición.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: D. Juan, con respecto a la duda que plantea sobre los posibles afectados residentes, si se plantea, por supuesto, si se tiene que hacer la revisión de la tarjeta o hacer otro tipo de planteamiento, se hará. Por ahora no se ha planteado, pero no es un tema que vayamos a dejar de lado, por supuesto, porque como cambian las condiciones, evidentemente, tienen sus derechos adquiridos. Con respecto a la aportación del grupo socialista, quiero hacer una reflexión, los concejales estamos aquí para trabajar y aclarar a los ciudadanos, porque es muy fácil engañarles, que cuando se hace una convocatoria de una Comisión, se hace con 48 horas de antelación, se pone a exposición de los grupos políticos y de los representantes de la Comisión los expedientes para que en ese tiempo pueden estudiarse esos expedientes y en las comisiones, que es donde tienen que ser oídos los grupos y los representantes, debatir los temas para poder llegar a acuerdos, para llegar a entendimientos. Vd., D. José Manuel me está planteando, en la primera puede que haya acertado, pero en la segunda no ha dado ni una. Sí que es verdad que quizás algún residente no esté de acuerdo con la alternativa que está planteando el Ayuntamiento de Palencia sobre su posible afección en cuatro calles, estamos hablando de cuatro calles, son cuatro calles céntricas que son de todos los palentinos y que son también del comercio, de la Plaza de Abastos, de las administraciones circundantes, de los autónomos circundantes. Las calles no son de los coches, ni de los residentes que pueden tener también otro tipo de alternativas. Las calles son de todos y los comerciantes tienen derecho también a que sus posibles usuarios puedan rotar. Las calles no son titularidad de nadie. Son titularidad de todos. Ustedes han podido en esas 48 horas, pero igual 48 horas para leerse dos artículos, esto es lo que se tenían que leer, no son suficientes, han tenido 48 horas para llegar a la Comisión y plantear esa opción tan democrática. Vd. me dice que es que hay que hablar antes con la gente ¿Y Vd. por qué no habló antes con nosotros? ¿Por qué no hablo con el Partido Popular y con los técnicos que había en la Comisión y nos planteó todas estas dudas? ¿Es que le gusta aquí ponernos en evidencia, en el Pleno, para decir que no hablamos? Sí que hablamos. Hay un órgano, que conozcan todos los ciudadanos, que se llama Comisión, que estudia los asuntos que van a ir al Pleno, que es donde podemos debatir los temas y ponernos de acuerdo, pero a Vds. les gusta más criticar, boicotear los temas que son de ciudad, traerlos al Pleno y ponerlos en evidencia. Estamos hablando de cuatro calles de Palencia céntricas. Vd. puede ver el vaso medio lleno o medio vacío. Nosotros lo vemos medio lleno y Vd. lo está viendo medio vacío porque dice que es que los autónomos, que precisamente son los que nos han pedido las zonas de alta rotación, así como las empresas circundantes, se pueden ver afectados. Para comprar un botón tardo media



hora, para tomarme una copa igual dos horas pero para tomar una copa no dejo el coche en la ORA, procuro dejarlo en el parking o venir andando o hacer otra cosa. Esto está para facilitar las ventas y a los de empresarios y si no se coger el autobús, que ahí estoy de acuerdo con D. Juan. En la ciudad hay que potenciar el transporte público y la zona de aparcamiento está pensada para algo, la ORA se creó como disuasoria para utilizar el coche, no para crear aparcamientos en la calle y ustedes lo están desvirtuando. Por supuesto, escucharemos todas las alegaciones, pero a ustedes, D. José Manuel, les teníamos que haber oído en la Comisión, pero se callan para traerlo aquí, para decir que no les escuchamos. Como ha dicho mi compañero, es que no hablan, hablan en los plenos y enseñan a la ciudadanía siempre el vaso medio vacío ¿Y por qué? Porque quizás ustedes fueron incapaces de hacerlo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención? D. José Manuel tiene Vd. la palabra.

D. José Manuel ORTEGA ARTO, del grupo del PSOE: Brevemente. Comisión Informativa que, por cierto, se convoca últimamente con muy poca frecuencia, con lo cual, se contradice a su alegación anterior. Sí nos esperábamos el latiguillo de siempre, la cantinela de siempre, que si somos ignorantes, que si somos poco trabajadores. Nos dice Vd. que es que ni siquiera hemos sido capaces de leer dos artículos. Sí los hemos leído, los hemos leído y los hemos estudiado, pero, desde luego, no se puede descalificar con esos argumentos las alegaciones que este Concejal, creemos que de forma respetuosa, se han invocado en el primer turno de intervención. No nos sorprende tampoco que Vd. manifieste que están abiertos, que son flexibles a ulteriores modificaciones, modificación de modificaciones, revisión de revisiones. Creemos que tal forma de proceder, desde luego, ha de ser interpretada de dos formas. O que ustedes son permeables y flexibles a cualquier tipo de modificación, o, la que este grupo de oposición mantiene, que ustedes improvisan en materias que exigen el máximo nivel, de rigor y seriedad. Y no pensaba decirlo, pero lo voy a decir, en un tema como éste, de cierta trascendencia, cierta importancia en la ciudad ¿Por qué ustedes no han convocado el Consejo de Tráfico en el que puedan participar y conocer la opinión los grupos políticos, por supuesto diversos colectivos vecinales y sociales para hacer algún tipo de aportación? Creemos que tal tipo de comportamiento se contradice con lo que Vd. acaba de decir. Nada más.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Ignorantes no se lo he llamado, ni se lo llamaré nunca, porque creo que son personas preparadas, por supuesto. Estoy acostumbrada a que en este Pleno me llamen prepotente, no lo sé si lo seré y, desde luego, no me corresponde a mí decirlo, pero, desde luego, lo que ustedes no pueden hacer es derivar sus responsabilidades. A las comisiones que están convocadas y en las cuales todos percibimos y recibimos una compensación por ir, se va para algo y se va a exponer las dudas, los planteamientos y a hablar, porque estamos ahí para hablar, no para pasar de largo y aquí también podemos hablar, pero si Vd. se lo leyó, que son dos artículos, y yo estoy segura que sí lo hizo y en aquel momento sabía lo que iba a decir, podía haberlo dicho en aquel momento, podíamos haber planteado varios sistemas y podíamos haber planteado aquí alternativas. Pero aquí vienen a criticar, a insultar y a tirarse de los pelos porque ustedes, en su momento, no lo hicieron. No voy a pasar por eso, no soy irrespetuosa, le respeto mucho. Lo que me



parece una falta de respeto hacia un órgano en el que cada vez que asistimos, todos tiramos del presupuesto de este Pleno para decir algo, no para acallarnos y decirlo en el Pleno.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros del grupo PP (14), registrándose once abstenciones de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Título IV – Paradas y estacionamientos de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, cuyo texto queda unido al expediente debidamente rubricado y sellado.

2º.- Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada modificación mediante anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose el texto en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para rechazar los actos de violencia que tuvieron lugar en las calles de Madrid, el pasado 22 de marzo.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: En primer lugar, como no he tenido la oportunidad antes y aunque sé que no procede, pero permítame el que felicite a mi compañero Óscar Bilbao González por haber tomado posesión como Concejal y desearle la bienvenida al mundo municipal y, por supuesto, estoy convencido de que está muy comprometido con Palencia. En segundo lugar, me extraña el tono que está cogiendo el debate, puesto que iba por buen camino y creo que no ha lugar a determinadas posturas un tanto airadas. Y en tercer lugar, este tema ya se debatió en la Junta de Gobierno y como se debatió en la Junta de Gobierno no sé por qué se ha incluido y vamos a retirarlo porque se decía que se debatiera en donde se tenía que debatir, en la Junta de Gobierno o subsidiariamente en el Pleno, pero en el caso en que no se debatiera en la Junta de Gobierno. Es evidente que no vamos a entrar en la cuestión de fondo porque ya se debatió, no fue aceptada y sí que dijimos, comentamos



y volvemos a ratificarnos aquí, con todo el respeto y sin subir la voz, que las mociones pretendemos, creo que es legítimo, el que se debatan en los plenos, sin perjuicio de mociones de urgencia que este grupo ha apoyado cuando ha considerado esas urgencias, pero no hacerlo así sería desvirtuar o dejar sin contenido o no tener la publicidad correspondiente que entrañan este tipo de mociones, que, además, hay que hacer piña y, desde ese punto de vista, la vamos a retirar, puesto que ya hubo debate en la Junta de Gobierno, sin entrar en más temas y sin que proceda ningún debate al respecto.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Se acepta esta retirada, no obstante, le indico al Sr. Secretario que explique un poco cómo ha sido la circunstancia, porque no teníamos conocimiento de que se retiraba o, por lo menos, desde Alcaldía no se sabía. No sé si el Secretario tiene información de que se iba a retirar, porque si no, no se iba a incluir. Sr. Secretario.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Cuando se hizo la convocatoria, como la petición escrita de la moción incluía a la Junta de Gobierno y al Pleno, ciertamente se debatió la moción en la sesión de la Junta de Gobierno del día pasado. Yo propuse al Sr. Alcalde que la incluyese por el motivo de que en el escrito figuraba también el Pleno. Ahora se retira por parte del grupo proponente y no hay ningún problema en hacerlo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Respecto también a las consideraciones que ha realizado con anterioridad, no he querido incluirlo, creo que en el debate anterior ha habido un debate de alto nivel por parte de las tres personas que han intervenido, y lo que no voy a tolerar como Alcalde en este Pleno, es que se insulte y, por lo menos, se escuche, y menos de un portavoz de los que estamos aquí. Así que, por lo tanto, ruego, ruego que no se insulte, o, por lo menos, no escuchemos, cada uno puede pensar lo que quiera y es muy libre, pero por favor, que no se llame prepotente a ningún miembro, y menos cuando está en el uso de la palabra. Lo digo, precisamente por lo que Vd. acaba de decir. No quería recordárselo, pero es que encima Vd. ha tenido, en este caso, la osadía de incluir que ha sido un debate complejo. Ha sido por un debate de nivel por parte de las tres personas que han intervenido en la anterior ocasión. Y le voy a dar la palabra para que Vd. hable.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es que tengo derecho a ella por el Reglamento, no me concede nada discrecional, sino algo previsto en el Reglamento. Por supuesto, que creo que Vd. oye determinados temas como que le conviene. Vd. no puede hacer manifestaciones que no se corresponden con la realidad, punto primero. Punto segundo, lo que sí que he dicho, y no quiero entrar en el fondo, porque la gente lo que quiere es llegar a acuerdos y demás, es que ha habido una posición airada de la Portavoz y sí que he manifestado qué prepotente, pero se lo he dicho directamente, no ando por debajo, o si quiere Vd. con cierta soberbia, no ando por debajo. Y lo digo con sumo respeto, como Vd. me llamó a mí muchísimas veces eso y cincuenta carros más. Nada más, porque no interesan estos debates y no se invente cuestiones que no se han producido.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No vamos a profundizar en el tema, pero Vd. reconoce que sin tener el uso de palabra, ha insultado a una compañera, no queda nada más ahí.

D. Heliodoro Gallego Cuesta, Portavoz del Grupo del PSOE, manifestó que, habiéndose debatido ya este asunto en la sesión de la Junta de Gobierno Local, procedía retirar la moción presentada, sin perjuicio de reiterar lo dicho ya al respecto en la Junta de Gobierno Local, que las mociones presentadas deben debatirse en la sesión correspondiente del Pleno de la Corporación.

En consecuencia, por el grupo del Partido Socialista Obrero Español se retira esta moción del orden del día.

② **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, por un proceso constituyente hacia la III República.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Asimismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia aprueba la siguiente declaración institucional:

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

El Ayuntamiento de Palencia hace un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres del municipio para defender la memoria y los valores de la república de los trabajadores y trabajadoras, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretenden denigrar la realidad de lo que fue la II República Española. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República Española, sobre los siguientes pilares:

1º.- En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales, de este modo avanzaremos hacia una sociedad de pleno empleo, con reducción de la jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo, con desarrollo sostenible, con protección social plena y fiscalidad progresiva.

2º.- Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa, se trata de llevar la democracia a ámbitos hoy vedados, como la economía o la cultura, así como profundizar en la democracia política.



3º.- Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”.

4º.- Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de la libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.

5º.- Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.

6º.- La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías”. Los territorios federados, para la construcción del nuevo Estado, aceptarán como patrimonio común de todos los siete ejes que desarrollan la propuesta republicana. El desarrollo legislativo corresponderá a las Cortes Generales de la República y el desarrollo ejecutivo al Gobierno Federal. El Estado tendrá tres administraciones: la General, la de cada federación y la municipal, avanzaremos hacia la comarcalización de cada federación. En la atribución y ejecución de las competencias se tendrá en consideración el principio de subsidiariedad.

7º.- Pretendemos construir la Tercera República Española en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Palencia solicita la voluntad de formar parte de la Red de Municipios por la Tercera República.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Palencia se constituye en Comisión Promotora de la III República, como ya han hecho y avalado los Plenos de otros Ayuntamientos, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

CUARTO.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

QUINTO.- Hacer llegar la presente iniciativa a Las Cortes Generales y a las Comunidades Autónomas, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: en este caso, el Portavoz de Izquierda Unida tiene la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Estamos comentado aquí José Manuel y yo, si cabría la posibilidad de modificar el orden de debate de las mociones, porque si nos vamos a extender mucho y como ha dos mociones que afectan a colectivos presentes, no sé si cabría la posibilidad en el Reglamento de modificar el orden del día.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le explico D. Juan. Hay un problema, por lo menos en una moción, porque luego el colectivo que está afectado tiene que intervenir, el orden de intervención según y si no que me corrija el Sr. Secretario, es al final y después de los ruegos y preguntas. Lo que sí podemos hacer los grupos políticos, es abreviar y, además, ruegos y preguntas, evitarlos. Eso es lo más que podemos hacer, creo que va a ser relevante, creo que, además, vamos a intentar todos los grupos ¿La del IVA, sí? La del IVA podemos anticiparla si hay acuerdo por parte de todos los grupos y una vez que se debata esta moción, las siguientes serán las del IVA. D. Juan, tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Iba a decir que renuncio a mi turno de intervención si votan de forma favorable los tres grupos políticos, pero me parece que no iba a colar, lo digo por fomentar un poco la alegría, ya que nos dan la tristeza. Quisiera plantear algo en lo que nuestro grupo político lleva trabajando, digo aquí en Palencia, pero también a nivel federal y en los distintos ámbitos, porque consideramos que es una lucha fundamental de la democracia el hecho de que el Jefe del Estado pueda ser elegido libremente por todos los ciudadanos y ciudadanas. En esa línea, ya digo que he hecho la broma, pero no tenía muchas esperanzas de que saliera adelante esta moción cuando la presentamos, pero sí que, independientemente de, a veces, decía Paco Fernández Buey que las luchas, aunque no se planteen para ganarlas, a veces hay que plantearlas. En esa línea planteamos esta moción, para seguir trabajando, poco a poco, para que en un futuro pueda haber una III República en España. En una parte hay gente que se queda en el ámbito del republicanismo con la Segunda República, con los avances que hubo en educación, en cultura, en determinados ámbitos que fueron muy importantes para nuestro país, muchas de las cosas que se consiguieron, como el sufragio universal también para que las mujeres votaran, pese a que después se eliminó la Ley del Divorcio, determinadas leyes que se implantaron desde un ámbito bastante social y consideramos que en esa línea no sólo la nostalgia, lo que nos lleva a la presentación, sino también el apostar firmemente por una nueva España, por un nuevo modelo federal y republicano que consiga que todos seamos iguales antes la Ley, que tengamos una Constitución donde se eliminen los privilegios de la Jefatura de Estado, que el Jefe de Estado también pueda ser procesado en caso de que incumpla la normativa. Una serie de modificaciones que, desde nuestro punto de vista, es profundización en democracia. Entiendo que no es un planteamiento sólo de izquierdas. Entiendo que el planteamiento sería transversal, ahora mismo no, pero en otros ámbitos hay presidentes de la república que tienen ideologías diversas, no es tanto el planteamiento desde el ámbito ideológico, que también, de profundización democrática, sino también buscar que haya una mayor igualdad entre todas y todos los ciudadanos. En ese ámbito lo presentábamos, hay una red de municipios por la III República, en la que nosotros solicitábamos formar parte, que haya una comisión promotora que determinados ayuntamientos de España están constituyendo para promover la III República, también en esa línea y como declaran ya muchos intelectuales, creemos que el modelo de Estado actual está agotado y creemos que hay que iniciar procesos constituyentes en el ámbito del Estado que nos lleven a profundizar democráticamente en nuestra forma de vivir y en nuestra forma de modelo de Estado.



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Decir que es una satisfacción debatir en esta Sala y ver que está abarrotada de gente hace que la labor política, aunque sea en este caso de debate en Pleno, a mí me hace sentir mucho más cercano a las personas a las que represento día a día. Agradezco la presencia a todos los aquí presentes. Nos centramos en la cuestión. Estamos hablando de una moción presentada por Izquierda Unida en la que el grupo socialista coincide en varias cuestiones del fondo y discrepa en las formas en las que se plantea. En cuanto al fondo, es evidente que estamos de acuerdo con la necesidad de pensar, al menos, el modelo de Jefatura de Estado que tiene este país. Voy a hacer una referencia muy breve al barómetro, al pulsómetro de cómo está la sociedad con relación a la Monarquía. Hay una encuesta que elabora puntualmente el CIS que dice que en el año 1994, ya asentada la democracia, la nota que daban los españoles a la Monarquía era del 7,46%, es decir, notable alto, 7,46 es la nota que daban los españoles a la Monarquía y la última encuesta que hizo el CIS en mayo de 2013, hace un año, la nota bajo al 3,68. El desplome de la valoración ha sido tal que el CIS ha dejado de preguntar por esta Institución, porque estaba viendo que las notas que estaba sacando podían desestabilizar el mal funcionamiento del Estado. Por tanto, es un hecho aceptado por todos, creo, que la Monarquía, por todos los escándalos y por todo lo que sabemos, ha perdido buena parte del respaldo popular que tenía hace una década. En este sentido, nadie puede decir que el PSOE no tenga una asentada tradición política y cultural republicana, defendida, demostrada, avalada, pero no es menos cierto que esta tradición republicana que hemos mostrado a lo largo de nuestra historia y en buena parte de posicionamientos recientes, no nos puede llevar a aprobar cualquier tipo de moción o de propuesta. Y en ese sentido viene la discrepancia con la moción presentada por el Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que entendemos que la moción que presenta hace que, aunque en el fondo de la cuestión podamos estar de acuerdo, sea inasumible votar a favor. Tiene planteamientos un tanto utópicos, irreales de llevar a la práctica cuando habla de cuestiones como reducción de jornada laboral y reparto del tiempo de trabajo disponible; cuando habla de cuestiones vinculadas a la necesaria desaparición de las autonomías y avanzar directamente a un estado federal. Por tanto, insisto, en el fondo de la cuestión nadie puede decir que el Partido Socialista no tiene una tradición cultural y política republicana firme, pero no podemos apoyar expresamente esta moción por las formas en la que está planteada, por tanto, nuestra posición será la abstención. No obstante, quiero acabar mi intervención diciendo que estemos de acuerdo o no en el fondo de la cuestión, estemos de acuerdo o no en las formas, lo que no se puede aceptar de ningún tipo de responsable político es la descalificación, la mofa, la risa de cualquier tipo de propuesta. En este sentido, quiero criticar, si se me permite hacerlo, supongo que sí, unas palabras del Alcalde, expresadas en su Facebook, expresadas el día 16 de marzo, en el que refiriéndose a esta moción presentada por Izquierda Unida decía lo siguiente: No es el 28 de diciembre, no es una broma de Semana Santa de Palencia, algunos creen que el Ayuntamiento es la Institución que debe promover la III República. Creo que la tolerancia debe ser el adjetivo que debe presidir el comportamiento del máximo regidor de esta ciudad, que es el Alcalde de todos y de todas y por tanto, estemos de



acuerdo o no, creo que hay que tener respeto con las ideas que se tengan desde cualquier ámbito de los grupos políticos de la oposición.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Como Portavoz de lo que se deduce del nombre, del contenido, entiendo que desde este Ayuntamiento se respetan todas las opciones políticas, todos los planteamientos o alternativas políticas y se debe ser, y comparto su opinión D. Julio, tolerante en todo, como así entiendo que es el Sr. Alcalde y este equipo de gobierno. Desconozco esas declaraciones, pero pueden tener claro todos que la tolerancia y el respeto político siempre parte o son la premisa de todas las actuaciones del equipo de gobierno y no hay nada más que justificar. Con respecto a la moción, intentaré ser breve, dada la importancia de las siguientes mociones, que no descalifican ésta, por supuesto. Comparto algunas consideraciones de D. Julio, no me duele decirlo, sobre la forma o el fondo de la cuestión. Entendemos que España es un Estado que todavía está en transición, un Estado joven, que los modelos de república en este Estado no han sido, desde luego, un referente para constituir una III República, ya que la última todos sabemos que acabó como acabó y que, en todo caso, España es joven, somos un país democrático donde la participación es fundamental y cualquier alternativo o cualquier decisión de cambio de tipo de gobierno o cambio de sistema, debe ser debatido por todos y consensuado con todos en paz y por la paz. No entrando más en el fondo del asunto, respetamos todas las opciones y todos los planteamientos que se puedan hacer.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Como no soy amigo de facebook del Alcalde, desconocía el dato que dice el Sr. Julio López. En cualquier caso, la rectificación tendría que ser de quien lleve el facebook del Alcalde y no del propio Alcalde. Creo que la tradición, en este caso, no es suficiente, creo que hay que caminar, hay que dar pasos hacia ello, está claro el desplome de la valoración de la Monarquía, había gente que decía lo de salud y Urdangarín, que de alguna forma, colaboraba mucho en quienes creemos que una III República será posible. La utopía es importante para caminar, decía Eduardo Galeano y lo seguirá diciendo, lógicamente, debate en las ideas y respeto a las personas. Creo que lo repito mucho. Se lo oí a Javier Gutiérrez que era profesor de la Universidad de Valladolid, fue candidato de Izquierda Unida en las elecciones pasadas de 2011 y se lo oí y me gustó mucho, creo que va en la línea de lo que intento defender con mayor o menor suerte en los debates municipales. Me gusta que no hayan cogido lo del tema de que es una moción sobre la III República y no tiene que ver con el Ayuntamiento, porque como todo el mundo sabe fueron unas elecciones municipales las que hicieron que el Rey se fuera y que viniera la II República en el año 1931. Personalmente creo que vendrá, aunque voten en contra o se abstengan y que España, mañana, sea republicana.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sólo una reflexión con respecto. Sí que se verdad que hubo unas elecciones municipales, pero es muy cuestionado por muchos historiadores que el resultado de las elecciones que el resultado de las elecciones municipales que fueron a favor de la derecha conservadora en España fue el resultado de la II República, por eso es bueno leer historia o leída desde distintos puntos de vista y no olvidemos que el que olvida su historia está condenada a repetirla, así que seamos todos prudentes en la adopción de decisiones aunque sean siempre en democracia.



Se somete a votación la moción enunciada, computándose un voto afirmativo del grupo IUCL (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10) y catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos, por lo tanto, y a petición, creo, de los colectivos, sobre todo de la Asociación de Peluqueros y de Imagen Personal de la Ciudad de Palencia, a debatir estas dos mociones, la quinta y séptima, saltándonos el orden tradicional. También rogaría a los miembros del público que están luciendo ese lazo, que muchos de los que estamos aquí hemos tenido puestos en nuestras solapas en el Salón de Plenos, les explico, no está autorizado exhibir carteles, hemos dejado que lo exhibáis con absoluta naturalidad, creo que no ha sido el símbolo de vuestra reivindicación, que aceptamos, por supuesto, y creo que para evitar ningún otro tipo de cuestiones, os ruego que lo retiréis, habiéndolo visto y teniéndolo en cuenta. Y vamos a iniciar este debate que creo que va a ser muy positivo para todos. Iniciamos el debate, va a ser un debate conjunto, aunque luego la votación va a ser distinta.

- 5 **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que se adopten medidas por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, en relación con la rebaja del IVA a los servicios de peluquería, la competencia desleal y el intrusismo profesional, la reserva de recursos para apoyar al sector y la incentivación de la actividad y el empleo en el mismo.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: En primer lugar, vamos a debatir la moción que presenta, en este caso, el grupo socialista para que se adopten medidas por el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Palencia en relación con la rebaja del IVA a los servicios de peluquería, la competencia desleal y el intrusismo profesional, la reserva de recursos para apoyar al sector y la incentivación de la actividad y el empleo en el mismo y el debate va a ser conjunto también de la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida de Castilla y León, sobre la repercusión que está teniendo la subida del IVA al 21% en el sector de la peluquería. Insisto, la votación por separado, el debate conjunto. Iniciamos por el Partido Socialista que es el primero de los proponentes, seguido de Izquierda Unida y el Partido Popular.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno. Situación del sector. La mayoría de los establecimientos de peluquería situados en Palencia son pequeños negocios regentados por autónomos, que tienen uno o dos trabajadores, en su mayoría mujeres, que representan el 80% del empleo del sector.

La crisis económica, por sí sola, ha provocado una importante bajada en el número de clientes que acuden a los establecimientos de peluquería. Pero hay otras causas que han agravado la situación, y que explican el particular vía crucis del sector, y entre ellas, destaca muy



especialmente el incremento del tipo de gravamen del IVA del 8% al 21% impuesto por el Gobierno de España del Sr. Rajoy. Una subida de 13 puntos que en caso de repercutirse en el precio del servicio prestado, ha provocado una caída muy importante de los clientes, y si se asume por parte del profesional, le ha llevado a una situación casi insostenible en la medida en que el margen que tiene es inferior al 15%. A este hecho hay que añadir que el sector está total, completa, y absolutamente abandonado por parte de las administraciones.

Dos. Consecuencias. La consecuencia de esta subida del IVA, y del abandono que sufren este sector por parte de las administraciones, es simplemente que este colectivo sufre la crisis con mayor virulencia que el resto de autónomos. Los datos así lo avalan. A finales de 2012 había 250 salones de peluquería en la provincia de Palencia, y un año más tarde sólo 210 salones. Un descenso de casi el 20%. Y en cuanto al número de trabajadores, el número se ha reducido de 425 a finales de 2012, a sólo 350 a finales de 2013. Sólo Soria tiene menos trabajadores que Palencia en este sector. En la medida en que la capital aglutina el 66% de la actividad, podemos hablar de que en ella se han destruido 50 puestos de trabajo en el sector sólo en 2013.

Y las previsiones para 2014 apuntan a una nueva e importante pérdida de puestos de trabajo, porque a lo anterior hay que añadir la cada vez mayor competencia desleal que se produce, fruto de una economía sumergida de muy difícil control por parte de quien tiene la competencia. Todo ello lleva a que en estos dos años (2013 y 2014) el volumen de actividad, de empleo, y de capacidad de generación de riqueza del sector en nuestra provincia se va a reducir un 30%.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Exigir al Gobierno de España la rebaja del IVA a los servicios que prestan los salones de peluquería, del tipo normal (21%) al reducido (10%)
2. Exigir a quien tiene la competencia a que dedique más recursos a la lucha contra la competencia desleal y el intrusismo profesional en el sector.
3. Pedir a la Junta de Castilla y León que dedique en el seno de su Plan de Estímulos al Crecimiento y al Empleo recursos para apoyar al sector, no sólo a los nuevos emprendedores, sino a los autónomos ya existentes, incentivando el mantenimiento de la actividad y el empleo.
4. Que el propio Ayuntamiento de Palencia, del millón de euros anunciados de su Plan de Empleo 2014, dedique el 2,5% (25.000 euros) para incentivar el mantenimiento de la actividad y el empleo en este colectivo en la capital palentina, en coordinación con la Asociación Provincial de Imagen Personal Artesanos de Peluquería y Belleza de Palencia.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Julio, creo que Vd. lleva la moción.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: De nuevo reiterar y, en este caso, de forma específica la presencia de varias personas representantes de la Asociación Provincial de Peluqueros, voy a decir el nombre, creo que es de los nombres más acordes con los servicios que se prestan, la Asociación Provincial de Imagen Personal, Artesanos de Peluquería y Belleza de Palencia. Un nombre que representa la calidad y la validez de los servicios que presta esta Asociación, este colectivo tan castigado por la



actual situación, y voy a decir el porqué. La inmensa mayoría de los negocios, de estos pequeños negocios que prestan servicios de peluquería, la inmensa mayoría son autónomos, mujeres, el 80% del empleo del sector son mujeres y lo están pasando especialmente mal por varios motivos, porque la crisis es verdad que afecta a todos los colectivos, a todas las empresas, a todos los autónomos, pero este colectivo tiene a sus espaldas una cuestión que ha agravado la situación de una forma importante, y eso, como todos los aquí presentes saben, es la injustificada subida del IVA de los servicios que prestan del tipo reducido al tipo normal, lo que supuso 13 puntos porcentuales de los servicios que prestaban. 13 puntos que los profesionales de ese sector tenían dos opciones a la hora de abordarlo. O bien lo repercutían directamente en los clientes, la subida del precio el 13%, lo cual lógicamente los que optaron por esta decisión han hecho que su número de clientes haya decaído porque no en vano implica un crecimiento importante del precio del servicio que prestan. O, dos, que es la inmensa mayoría de casos, lo que más se ha adoptado, por parte de estos profesionales, ha sido asumir la subida del IVA, no incorporarlo, no repercutirlo y, por tanto, eso ha hecho que haya desaparecido su margen de beneficios. Hay un estudio por ahí que calcula que el margen que tienen es en torno al 15%, con lo cual, una subida de 13 puntos hace que el servicio quede casi sin apenas rentabilidad ¿Cuáles son las consecuencias de la subida del IVA añadido a la lógica crisis económica que ha hecho que muchas personas hayan dejado de ir a recibir este tipo de servicios? Las consecuencias son un desplome tanto en el número de salones de peluquería abiertos, como del empleo realizado. Hay un estudio elaborado por Fecalpeca que es la Patronal, si no me equivoco, a nivel de Castilla y León, que estima que, en el caso de Palencia, en el año 2012 había 250 salones de peluquería, y un año más tarde, 210 sólo, un descenso del 20%; la destrucción de puestos de trabajo son 75 puestos de trabajo solamente en un año, si hablamos del entorno de la capital y asumimos que dos terceras partes de los negocios están en nuestra capital, la capital palentina, hablamos de que solamente en un año se han destruido 50 puestos de trabajo. Las previsiones para 2014 apuntan a que puede ser peor porque se está sumando algo que, como consecuencia de la crisis, es muy difícil de abordar y es una creciente competencia desleal. Es verdad que la competencia desleal afecta a todos los negocios, pero es verdad que en este colectivo es más grave la competencia desleal por una simple razón, porque es mucho más difícil por parte de la Inspección controlarlo. La competencia se produce en las casas particulares y ahí, los Inspectores de trabajo no pueden entrar a fiscalizar si se está haciendo esa actividad. Por tanto, ¿cuál es la cuestión? La cuestión es que es un colectivo que necesita un apoyo especial y en ese sentido la moción que presentamos desde el grupo municipal socialista tiene cuatro puntos diferenciados. El primero, que exijamos al Gobierno de España que se vuelva a reducir el IVA del 21% que es el tipo normal, al reducido, un 10%. Después, que se exija también que se luche de forma efectiva contra la competencia desleal que tanto daño está haciendo al normal desenvolvimiento de la actividad de este colectivo. Tercero, es una práctica habitual que quienes tienen la capacidad de dar incentivos, de dar ayudas a emprendedores, se fije solamente en los nuevos emprendedores y se olvide de apoyar al mantenimiento, a las actividades de los que ya llevan varios años ejerciendo la labor. En ese sentido pediríamos desde el Ayuntamiento que la Junta de Castilla y León, que tiene un plan potente de estímulos al crecimiento y al empleo, reserve recursos, no solamente para apoyar a los nuevos emprendedores, sino también para apoyar, para animar al mantenimiento y al empleo de los ya existentes. Y, por último, que quizás sea la cuestión más relevante de este Pleno porque el buen fin



depende de la voluntad del equipo de gobierno, como todos los aquí presentes saben, el equipo de gobierno anunció hace unas semanas un plan de empleo para 2014, dotado con un millón de euros, nuestra propuesta es que parte de ese millón de euros, en concreto proponemos un modesto 2,5%, 25.000 €, sirva para incentivar el mantenimiento de la actividad y el empleo de este colectivo en la capital palentina, en total coordinación con los responsables de la Asociación Provincial de Imagen Personal, Artesanos de Peluquería y Belleza de Palencia. Creo que es una buena ocasión de llevar a la práctica las palabras que oí al Alcalde, en la fiesta que tuvieron de San Tijerino, en la que dijo que recibirían todo el apoyo por parte de este equipo de gobierno, cuando su Presidenta dijo que necesitaban ayuda y apoyo. Creo que éste es un buen momento para pasar de las palabras a los hechos, que creo que es lo que más llena de satisfacción a un político que tiene la capacidad de hacerlo.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Quisiera empezar la exposición diciendo que el jueves 10 de abril, el grupo municipal de Izquierda Unida llevó a la Junta de Gobierno una copia de la moción que había realizado, que se había hecho con los datos que la propia Asociación nos había solicitado, porque había un compromiso para presentar una moción e intentar que fuera consensuada por los tres grupos. Pasamos una copia a la Portavoz del Partido Popular y otra copia al Portavoz del Partido Socialista para que nos dijeran cuáles eran los problemas que había o que había que quitar o que pulir de la moción, para que pudiera ser consensuada, puesto que así había sido la solicitud que se nos había hecho desde la Asociación para presentar una moción y que se aprobara con el consenso de los tres grupos políticos en el Ayuntamiento. Ante la sorpresa, por decirlo de alguna forma, de que el grupo socialista había presentado otra moción en la misma línea, pero realizando modificaciones, entendimos que no había propuestas y que podíamos presentar la moción que habíamos realizado como Izquierda Unida. Una vez expuesta esta pequeña queja del Portavoz del grupo, sí esperaba que se aprobara la moción, estoy esperando para ir a cortarme el pelo si se baja el IVA, creo que en esa línea conviene también el desmitificar el sufrimiento o el velar por el funcionamiento de un negocio, el tener que despedir gente, todo eso genera vivencias muy fuertes de un proceso de crisis que está afectando, sobre todo, a la mayoría social, a los emprendedores, en este caso, a los autónomos o a los trabajadores por cuenta propia, que en el fondo, en muchos casos, son más trabajadores que los trabajadores por cuenta ajena. En ese sentido, creo que se hizo un esfuerzo, el bajar el IVA al IVA reducido al 10% para la compra de obras de arte por parte del Gobierno de España, creo que al siguiente sería interesante que se rebajara también otro tipo de arte, pero, en este caso, para toda la población. Consideramos que es interesante saber rectificar cuando uno se ha equivocado, cuando ha constatado que ha habido una equivocación, que se puede volver atrás y ya había una subida del 8%, al 10%, ya se había hecho una anterior en la legislatura previa del 7 al 8%, pero es que aquí se subió del 8 al 21, por lo tanto, fue una subida del ciento sesenta y pico por ciento, lo cual, acompañado de las circunstancias económicas de la mayoría de la población, al final, agudizaba mucho más ese proceso de crisis que están viviendo estos negocios. De todas formas, sí veo aquí, al margen del humor, veo una



cosa positiva en cuanto a que los colectivos se agrupen y sean una piña, que se movilicen, hagan manifiestos. Esto lo he defendido en otros ámbitos, el derecho a la protesta, es un derecho legítimo de la ciudadanía, es un derecho que es muy democrático, mucho más democrático muchas veces que la mayoría absoluta porque consigue que la gente agrupándose y luchando por lo que consideran que es justo, puedan conseguir esa finalidad. Cuando algo creemos que es justo, hay que luchar para que eso sea posible.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Creo que también este grupo estamos de acuerdo en que el sector de peluquería ha sido otro de los grandes afectados por esta crisis y donde, desde luego, también estamos de acuerdo, la economía sumergida ha crecido de forma más importante. El cliente, como también Vd. bien decía D. Julio, desde luego es constatable que ha disminuido la frecuencia de visitas a la peluquería, a esto se ha unido el fuerte intrusismo y también se han ido abriendo muchos nuevos negocios de peluquería, pero también es cierto que hay muchos casos, a lo mejor, con dudosa cualificación de las personas que están allí, se está reviviendo, desde luego, el modelo de corte a domicilio y sin olvidar, que tampoco lo hemos hablado, el tema de las franquicias, que creo que con precios muy bajos, de alguna forma, hacen muy complicada la competitividad del sector de peluquería tradicional. Por otra parte, también somos conscientes de que en Palencia, como en el resto de España, el sector de peluquería no sólo es relevante, desde el punto de vista numérico, que lo es y mucho, sino también desde el punto de vista social. Forma parte importante del tejido empresarial de nuestra ciudad, es un sector, como también se ha dicho aquí, de pequeños empresarios-emprendedores que todavía hoy, a pesar de todo mantienen muchos puestos de trabajo y también, como se ha dicho, muchos de ellos regentados por mujeres, hasta un 80 o un 85% por los datos que todos tenemos, y también muchos de esos trabajadores son mujeres. Nosotros, por tanto, como no podía ser de otra forma, D. Julio, D. Juan, estamos sensibilizados con el sector y con la problemática que está atravesando y, desde luego, que consideramos que un sector que genera gran empleabilidad entre autónomos y emprendedores en nuestra ciudad, se puede ver perjudicado por esta medida. Desde luego, somos conscientes. Primero, quiero agradecer la presencia en este Pleno de todos los peluqueros y peluqueras que hoy nos acompañan y, desde luego, les quiero decir que este Alcalde y este grupo de concejales, como ya se ha dicho en muchas de las visitas que hemos tenido con ellos, estamos a su disposición y no somos ajenos a su problemática, trasladarles, desde luego, que seguimos estando dispuestos, como se lo hemos dicho, a cuántas iniciativas, propuestas, actividades, eventos que nos vayan proponiendo, creo que se lo hemos ido demostrando y, desde luego, nuestro objetivo, en la medida de nuestras posibilidades, siempre será el intentar hacer cosas que puedan mejorar el colectivo. Por todo ello, también quiero adelantar que nuestro apoyo a la moción que ha presentado Izquierda Unida, pero también quiero decirles que no apoyaremos la moción que ha presentado el Partido Socialista. En la segunda intervención daremos los detalles.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: La pela es la pela, que decía el catalán, la pela es la pela. Con pólvora ajena, bien se tira. Vamos a aprobar la moción de Izquierda Unida, del punto que es gratis, pero como me toques la pela, mal vamos. Por partes, por matizar un poco. La queja que ha tenido el Portavoz de Izquierda Unida con respecto a la actitud del grupo socialista a la hora de tramitar esta moción, le voy a



dar detalles. El día 1 de abril nos reunimos con la Asociación Provincial de Peluqueros, estuvimos escuchándolos, viendo las necesidades que tenían, nos comprometimos a elaborar una moción que fuera consensuada y llevarla después a nivel regional. El compromiso fue tal, que al día siguiente nos reunimos con la Asociación Regional de Peluqueros, en Valladolid, nos trasladaron sus preocupaciones, nos dieron datos detallados que de resultas de esas dos reuniones, elaboramos una moción que mandamos al colectivo de aquí, a la Asociación Provincial de Peluqueros para que nos dieran el OK, una vez que nos dieron su visto bueno a la moción, es cuando hemos procedido a tramitarla. Por tanto, no hemos querido actuar ni a espaldas suya, ni intentar utilizar su iniciativa. Hemos trabajado como creo que debemos de trabajar, escuchando a las personas e intentando trasladar sus necesidades a través de iniciativas allá donde podamos ser útiles. Por tanto, ésa ha sido la actitud del grupo municipal socialista y del Partido Socialista de Palencia en ese sentido. En cuanto a la respuesta anunciada por parte de la Portavoz en materia de economía y empleo, por parte de D^a Rosa, nuestra moción tenía cuatro puntos; el primero de los puntos era bajar el IVA, así que aunque le cueste nos aprueba una parte de la moción, ya sé que le rechina mucho tener que aprobar una parte de la moción del grupo socialista, pero quiera que no, el 25% de la moción, la que le sale gratis, sí la apoya. No apoya reivindicar a la Junta de Castilla y León que tenga iniciativas para mantenimiento de la actividad y no para nuevos emprendedores, y eso lo podía haber hecho, eso lo han hecho desde determinados ayuntamientos. Hay unas líneas estratégicas en materia de fomento del empleo y se hace demasiado hincapié en los emprendedores, pero muy poco en el apoyo a los autónomos, y eso es algo que no dice el grupo socialista, lo dicen absolutamente todos los grupos políticos. Por tanto, esa parte de la moción también la podía haber apoyado porque le salía gratis D^a Rosa. También podía haber apoyado la parte de la moción que decía que vamos a intentar luchar contra la competencia desleal, contra el intrusismo, contra aquéllos que por picardía o porque no pueden hacer frente a las cotizaciones sociales y a los impuestos, actúan de forma desleal con respecto a los que llevan tanto tiempo trabajando, dando la cara, pagando la nómina de sus trabajadores, pagando el Impuesto de Actividades Económicas, el IBI ¿Yo no sé qué le cuesta al grupo popular apoyar esa propuesta? Es simplemente un símbolo, pero queremos que se luche contra la economía sumergida. Qué mensaje más bonito de apoyo. No son palabras vacías. O sea, que de cuatro puntos que tiene la moción, Vd. apoya uno y, de momento, no la ha justificado. Quiero que me conteste expresamente, además se lo iba a preguntar. Uno, ¿por qué no quiere que la Junta de Castilla y León destine recursos a mantenimiento de la actividad por parte de autónomos, por qué no quiere eso? Dos ¿por qué no quiere que se luche contra la economía sumergida? ¿Por qué no quiere? Esas dos preguntas espero que me las responda. A la tercera pregunta que le voy hacer ¿que por qué no apoya el cuarto punto de la moción? La respuesta ya se la digo yo. Porque son 25.000 € y ustedes tienen un plan de empleo virtual, que no sabemos dónde está, que no sabemos qué dinero tienen, que anunciaron a bombo y platillo, pero que a la hora de plasmarlos sobre el papel y poner 25.000 € para esto, 25.000 € para lo otro, le cuesta un poquito más. Así que la cuarta parte de la moción de la que Vd. ha dicho que no va a apoyar, la respuesta ya la digo yo, la pela es la pela y, por tanto, a eso dicen que no.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan no interviene y D^a Ana Rosa tiene Vd. la palabra.



D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: D. Julio, primero y sinceramente y permítame que se lo diga con total humildad, pero poco vamos a entrar en el tema de su moción. Sí decirle, sobre todo, porque como siempre el Sr. Portavoz, el Sr. Heliodoro Gallego, ahora me estoy dirigiendo a él, que es el que ha presentado la moción, aprovecha una moción donde se trata un tema muy serio, en este caso, para la supervivencia de un sector económico tan importante para la ciudad como es el de la peluquería, para introducir elementos en la moción que la desvirtúan totalmente y que nos impiden llegar a acuerdos. Una cosa que ustedes hacen con bastante asiduidad. Señores, en su moción, por un lado, efectivamente, instan a rebajar el IVA. Perfecto. Pero luego empiezan a tratar otros temas, entre ellos los famosos 25.000 €. Les digo ¿Por qué 25.000 €? ¿Con qué objetivo? ¿Con qué base? ¿Por qué no 5.000? ¿Por qué no 50.000 damos? ¿En base a qué datos? No sé si ustedes han propuesto datos en su moción. Lo que he visto son los datos a nivel provincial, han hecho una estimación a nivel de la capital, Vd. está pidiendo 25.000 € de la capital, esto es el Pleno del Ayuntamiento de Palencia y le digo que nosotros sí hemos buscado los datos, a lo mejor, de Palencia capital, lo que hemos podido tener a nivel del Ayuntamiento en base al IAE. Le puedo decir que en base a esos datos puede resultar alarmante o no la situación ¿Y por qué se lo digo? Porque en el año 2013, según esos datos, había 155 establecimientos de peluquería en Palencia capital, tres menos que en el año 2012. Claro, esto visto así por cualquier ajeno, dice, a lo mejor, no es tan alarmante la situación de estos señores. Pero fíjese, yo creo que sí que es alarmante y creo que es alarmante porque mucha gente que se ha despedido de los negocios de peluquería, lo que ha hecho es montar su negocio por cuenta propia, por eso le digo que hay que ser un poco serios en el análisis también de la información. También le digo que como ustedes, efectivamente, y lo han venido demostrando, les gusta tan alegremente siempre repartir dinero, porque eso, desde luego, no les cuesta nada ¿Por qué no también empezamos a repartir al resto de sectores de la capital a los que se les ha subido también el IVA, del 8 al 21? Salones de belleza, gimnasios, floristerías y más sectores también han sufrido ese IVA y lo están pasando muy mal, y le digo que la suma de esos establecimientos suman lo mismo que los de peluquería, entre unos y otros 321 y lo están pasando muy mal unos y otros, desde luego que lo sabemos. D. Julio creo que lo que tenemos que ser es un poco serios aquí todos ¿Vd. pregunta que por qué no hemos votado su moción? Sí que había más puntos que se podían haber apoyado, pero de lo que nos damos cuenta es que ustedes lo que no buscan son los acuerdos y los consensos, que lo que ustedes quieren hacer es una política partidista y sectaria, que a Vds. no les importa que lleguemos a un consenso. Lo que les importa al final es que quede patente la crítica aquí al Sr. Alcalde y encima haciéndolo a costa de los que más están sufriendo, en este caso, el sector de peluquería. Pero allá cada uno con su conciencia. Le digo que yo la conciencia la tengo muy clara. Vds. han tenido la oportunidad en el debate de presupuestos de haber puesto dinero y haber pedido dinero para los peluqueros. No lo han hecho. Ustedes desde el año 2008 al año 2011 que han estado gobernando y que se han cerrado muchísimos establecimientos de peluquerías y ha habido muchos despidos, no han puesto un duro para los peluqueros. Pero vuelvo a decir, allá Vd. con su conciencia. Y le voy a decir algo más, yo soy hija de autónomo y como comprenderá conozco perfectamente los problemas que tiene un autónomo en estado normal, pues si a eso le sumamos la crisis y si a eso le sumamos medidas como ésta, estoy muy segura y lo sé que lo están pasando muy mal, desde luego que lo sé. Pero bueno, allá cada uno.



Para terminar, esperemos que el Gobierno, desde luego, y lo vamos a apoyar en su próxima reforma fiscal que se está anunciando, tenga en cuenta esta medida, por lo menos, como muchos profesionales también han estado pidiendo, si la van a hacer, que al menos la hagan progresivamente, porque, desde luego, como se va a hacer, entendemos que se va a perjudicar. Y, por otra parte, también lo que esperamos es que esta incipiente mejoría económica que el país está experimentando, a la larga, vaya paliando la grave situación que está sufriendo el sector. Nada más tengo que decir.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros del grupo PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1) y catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

⑦ **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, sobre la repercusión que está teniendo la subida del IVA al 21% en el sector de la peluquería.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de peluquerías durante años ha venido soportando la situación actual de crisis económica, pero a partir del 1 de septiembre de 2012, ésta situación se vio agravada por la entrada en vigor de la medida adoptada por el Gobierno Central de aplicar el 21% del tipo impositivo del IVA a este sector.

Con anterioridad, a los centros de peluquerías les era aplicable el tipo reducido del IVA, el 8%, con esta subida desproporcionado se incrementó este servicio hasta un 13%, provocando una caótica y difícil situación al sector.

Prueba de ello es que a la fecha de entrada en vigor de la subida del tipo de IVA, en septiembre de 2012, en España había 70.000 salones de peluquerías que daban empleo directo a 120.000 personas, además se estimaba que este negocio genera, antes de la aplicación del 21% de IVA, aproximadamente 5.000 millones de euros al año.

La subida del tipo de IVA en el sector, ha supuesto el aumento de la economía sumergida, puesto que muchos autónomos/as se han visto obligados/as a despedir a sus trabajadores/as y también han tenido que dar de baja en Hacienda y la Seguridad Social, su empresa o pequeño negocio.

La implantación de la subida del IVA ha supuesto ya, el cierre de muchos centros y la destrucción de puestos de trabajo, y tras más de un año, el resultado es que han cerrado más de 8.000 salones de peluquería en España durante 2013 y más de 20.000 puestos de trabajo directos destruidos.

Las estimaciones de la “Asociación provincial de Imagen Personal, Artesanos de Peluquería y Belleza de Palencia” dicen que: la aplicación de esta medida en la provincia puede suponer la desaparición de más de 120 trabajadoras autónomas, unas 150 empresas y más de 400 empleados/as afectados. Si trasladamos estas cifras al conjunto de nuestro país, las estimaciones hablan de que peligran más de 40.000 empleos.



Si la pretensión del Gobierno Central con el aumento del IVA era recaudar más dinero, el resultado ha sido contraproducente, porque lo que ha ocurrido es que se han cerrado establecimientos, se han perdido puestos de trabajo, se ha reducido la recaudación de impuestos y se ha extendido la economía sumergida en el sector.

Además, el pasado mes de enero, el Gobierno Central anunció la rebaja del tipo de IVA del 21% al 10% en las transacciones de objetos de arte y anticipa una rebaja del IVA cultural como medida para incentivar el consumo cultural muy importante en la economía española.

En base a este argumento, el sector de peluquería es un sector muy importante en la economía española y en el consumo, son artesanos/as acreditados/as, y como tal, también tienen derecho a una reducción del IVA.

De acuerdo con todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

1. **Instar al Gobierno Central para que adopte las medidas necesarias para que el sector de peluquerías regrese al grupo de IVA reducido, para evitar así la destrucción de empresas y de empleo que se está produciendo en el sector de las peluquerías."**

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1), PSOE (10) y PP (14), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que se pueden ir con absoluta tranquilidad de que este Alcalde, mañana o pasado, enviaremos el acuerdo de este Pleno al Ministro de Hacienda solicitando la aplicación del IVA reducido al sector de peluquería e imagen personal. Pasamos al debate de la siguiente moción y nos trasladamos a la moción tercera. La moción que presenta el Partido Socialista Obrero Español, pero que ha llegado a un acuerdo.

- 3 **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, para que el Ayuntamiento trabaje para alcanzar un gran compromiso contra la pobreza, y, mientras tanto, habilite partidas específicas para evitar y prevenir que ningún niño de la ciudad acuda al colegio sin desayunar y comer y disponga del material didáctico necesario, garantizando su promoción educativa y personal.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Como se ha llegado a un acuerdo por parte de los tres grupos políticos, el Secretario leerá la moción y así pasaremos a la votación.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura de la siguiente moción:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La **pobreza infantil** es uno de los principales problemas de nuestra sociedad, del que lamentablemente no es ajeno nuestro país, ni nuestra ciudad. Así es como se encuentran al menos un millón y medio de hogares españoles, en situación de pobreza, un 69,8% más que en el año 2007.

En España, el riesgo de pobreza entre los niños y niñas menores de 18 años se situó en 2012 en el 29,9 %, casi nueve puntos por encima de la media de la UE, que estuvo en el 21,4 %, según datos de 2013 de Eurostat. **Estas cifras sitúan a España, como el segundo país de la Unión Europea con el mayor índice de pobreza infantil**, superada sólo por Rumania, seguidos por Bulgaria y Grecia, según revela el informe de Cáritas Europa.

También **UNICEF maneja esas cifras y fija en nuestra comunidad que el 24,9 % de los niños y niñas de Castilla y León, viven en riesgo de exclusión social y pobreza.**

Es preciso tomar decisiones que atajen las causas del problema, y decisiones urgentes que surtan efectos inmediatos, que puedan contribuir a paliar los efectos que la crisis económica tiene entre las personas más desfavorecidas y los colectivos que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Esta atención se realiza mayoritariamente a través de los servicios sociales municipales y de las organizaciones de acción social del Tercer Sector, puesto que son las más próximas a la gente y a la realidad en la que viven, prueba de ello es que, en los últimos meses, se ha incrementado visiblemente la demanda de atención de ambos. Es decir, que tanto los municipios como las propias ONGs necesitan de más recursos que les permitan atender esta situación de manera más eficiente. Razón por la que se hace necesario el apoyo presupuestario del Estado para que, junto con las Comunidades Autónomas, se pueda hacer frente al incremento de esta demanda. Y las limitaciones presupuestarias no pueden ser un freno cuando lo que está en juego es el derecho de millones de personas a tener una vida digna. Vencer la pobreza ha de ser una gran causa colectiva.

Es necesario alcanzar un gran compromiso contra la pobreza y la exclusión en España, en el que estén implicadas todas las instancias, públicas y privadas, con capacidad para aportar soluciones: gobierno central y gobiernos autonómicos, entidades locales y las organizaciones sociales agrupadas en la plataforma del Tercer Sector.

El Grupo Municipal Socialista considera que es obligación de esta Institución ofrecer y pedir soluciones para evitar que la fractura social que esta situación ya ha originado sea cada día mayor.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente **ACUERDO:**

Instar al Gobierno Central y a la Junta de Castilla y León (Consejerías de Educación y Familia), para alcanzar un gran compromiso contra la Pobreza Infantil.



E igualmente este Ayuntamiento realizará un estudio pormenorizado de la situación de nuestra ciudad (apoyados por la Red Centinela), para dar solución a este problema, hasta que este compromiso se alcance.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Pasamos a la votación. Ruego al Portavoz del Partido Socialista que tome asiento para proceder a la votación. Una vez que se llega a acuerdo, no hay palabras, y eso para este Pleno y para todos los plenos. Cuando los tres grupos políticos llegan a un acuerdo, no hay palabra después... Que lo hubiesen puesto en la moción. Pasamos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1), PSOE (10) y PP (14), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

④ **Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, por el mantenimiento de los servicios y programas municipales.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo anterior era un matiz, porque nosotros estamos de acuerdo, pero hoy por la mañana hemos tenido una conversación y debido a otras circunstancias que son totalmente justificables y excepcionales, no se ha podido hablar. Totalmente justificable y excepcionales. Si hubiera habido un carácter ordinario, no lo hubiéramos hecho, y es lo que le estaba comentando al Primer Teniente de Alcalde, no por otra cosa. Él está asintiendo porque es así, porque sabe que nosotros respetamos ese principio. De entrada, lo que quiero decir es que sí que vamos buscando el acuerdo y el consenso. Esta moción quiere ser una base para el consenso, para aunar esfuerzos y para reivindicar, entre todos, el municipalismo y, sobre todo, el trato más adecuado para las corporaciones locales. Es cierto que los que sentimos el municipalismo y todos los concejales y concejalas tienen que tener esa vocación de Administración próxima y directa, no nos gustó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, porque ha provocado una situación de incertidumbre para los ayuntamientos y las diputaciones, fundamentalmente respecto a los servicios, a las competencias y a la financiación debido a los cambios introducidos. Nos gustaría, por lo tanto, y ésta es la base de esta moción, defender los servicios al ciudadano, nos gustaría que hubiera un plus de fuerza reivindicativa entre todos y ésta es la idea conforme se ha hecho en otros ayuntamientos, porque no es un tema, no es una moción específica para la ciudad de Palencia, para el Ayuntamiento de Palencia, sino ha sido debatida en otros ayuntamientos con un grado alto de consenso y de aceptación. Por lo tanto, desde esa perspectiva está presentada la moción, tratemos de poner fin a esa incertidumbre generada en las entidades locales, que ha obligado a la Junta de Castilla y León a dictar un Decreto Ley, el 1/2014, de 27 de marzo, de Medidas Urgentes para Garantizar la Continuidad de los Servicios Públicos en Castilla y León y a una Circular, la del 1 de abril de 2014, relativa también al Sistema Competencial y otras cuestiones derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de



Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Con esta normativa, la Junta de Castilla y León ha tratado de invalidar, de frenar, de hacer un stop a la aplicación de esta Ley tantas veces mencionada, puesto que lo que pretende es que todo siga igual antes de su entrada en vigor y que los ayuntamientos sigan gestionando los programas y servicios, independientemente de que sean competencias propias, delegables o distintas a las propias. Eso sí, que las corporaciones locales sigan pagando y que no asuman sus obligaciones las otras administraciones, que no sé por qué se llaman superiores, porque esta Ley que está recurrida al Tribunal Constitucional, invade y conculca, desde un punto de vista de muchos juristas, prestigiados y prestigiosos, el principio de la autonomía local. Por lo tanto, lo que sí que decimos para evitar algún tema u otras redacciones posibles, por ejemplo, ante tanto caos normativo podíamos suprimir y decir ante el grupo municipal socialista ante el posible riesgo de dejar de prestar algunos servicios o programas municipales, o así como la calidad y cobertura de los mismos, hay competencias definidas como distintas a las propias incompetencias delegadas en el nuevo marco normativo que, en estos momentos, quedan en el aire, quedan en el limbo, no se sabe que va a ocurrir respecto a su continuidad y financiación, oficinas de consumo, programas de igualdad de oportunidades, servicios de cooperación al desarrollo, programas de juventud, servicios de promoción económica, programas duales de empleo, escuelas infantiles, centros de día. Es verdad que hay una "vacation legis" que lo hace hasta el 31 de diciembre de 2015, servicios de estancias diurnas y residenciales para personas mayores, talleres ocupacionales para personas con discapacidad, servicios de inspección sanitaria, programas de absentismo escolar. Por lo tanto, estamos hablando de algo muy importante, algo que llega al nervio, al corazón también de las corporaciones locales y que tienen que abrir la puerta, tienen que resolver los temas. Hoy mismo hablábamos de los servicios que se prestan desde los servicios sociales, de urgencia, que acuden a la puerta de los ayuntamientos. Espero y deseo, en nombre de mi grupo, que como se ha hecho en otros ayuntamientos y la información la tiene la Portavoz, que no hemos podido hablar hoy por razones más que justificables, porque si no seguro que se hubiera llegado a un acuerdo porque la voluntad es de acuerdo, de entendimiento, de diálogo, que lo mismo que se ha hecho en otros ayuntamientos, en algún otro Ayuntamiento, que se haga alguna modificación, que ya le he puesto sobre la mesa alguna de ellas, para evitar que, a lo mejor, en la exposición de motivos aquello que no resulte sustancial y vayamos al fondo de la cuestión, que no es más que aunar esfuerzos para poner las cosas claras y reivindicar a la Administración General del Estado y a la Junta de Castilla y León que asuman sus competencias y sus obligaciones y financien a los ayuntamientos acabando también con esa incertidumbre que se está dando en algunos de los servicios y competencias que vienen prestando ayuntamientos, que lo van a seguir prestando, pero con sus recursos y con sus fondos y hasta que, en un momento determinado, y con ello ya finalizo, no es apelar al miedo ni a nada porque se ha producido en algunos ayuntamientos, vengán informes de legalidad y, lamentablemente, nos digan que no lo vamos a poder hacer. Para eso, nosotros, como sabe, ya hace tiempo que pedimos un debate en el propio Ayuntamiento, con elegancia, con consenso, con armonía para no parar esta prestación de estos servicios. Hay un informe del propio Secretario General, un buen informe, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico, no nos cabe ningún tema en reconocer las cosas bien hechas, cuando están bien hechas, desde ese punto de vista, tenemos ya una base. Y espero y deseo y deseamos que encontremos el lazo de unión para ese plus de reivindicación y para aunar esfuerzos porque el municipalismo lo



tenemos que defender los municipalistas, que no esperemos que las administraciones Central y Autonómica, como están demostrando, tengan la sensibilidad que debieran tener. De momento, Vds. sigan haciendo las cosas y sigan pagando con independencia de quién tenga las competencias. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nuestro grupo político siempre defenderá el municipalismo, lo hemos planteado creo que en muchas ocasiones. Creemos que es el Ayuntamiento el más cercano a la ciudadanía, el que puede prestar mejor los servicios. También consideramos que la Ley de Racionalización o la mal llamada Ley de Racionalización y Sostenibilidad tiene muchos defectos, que deben ser corregidos. Creemos que, independientemente de partidos y de ideologías, hay que apostar por un modelo de cercanía al ciudadano y en ese ámbito creo que entre los tres grupos tendríamos que llegar a acuerdos con respecto a de qué manera se va a intentar seguir realizando aquello que seguimos realizando y exigir a los ámbitos de la Junta y a los ámbitos del Estado que sigan, es que no sería ni siquiera colaborando, sino que es competencia suya y lo estamos haciendo nosotros cuando tendría que ser ellos los que ejercieran ese servicio y ahí hemos conseguido, o de alguna forma se ha conseguido, que los otros ámbitos estén más lejanos a la ciudadanía y al final acaba cayendo sobre el Ayuntamiento muchas más competencias de las que tenemos recursos para poder pagar y, en ese sentido, también nosotros siempre hemos defendido lo del 33% para las distintas administraciones, ayuntamientos, regiones y Estado.

Dª Mª Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Agradezco la comprensión ante la falta de poder debatir el tema. Por motivos personales no he podido esta mañana. Sabemos D. Heliodoro y D. Juan, que tenemos distintos puntos de vista con respecto a las leyes y entendemos su motivación por distintas consideraciones, pero todos entendemos que los ayuntamientos somos los más cercanos a los ciudadanos y tenemos que luchar por garantizar, dentro de una suficiencia financiera, la prestación de los servicios. Por ello, y sin perjuicio de un debate sobre el tema y entendiendo que en el fondo del “petitum” podemos estar de acuerdo, sin perjuicio de ciertas matizaciones, les pediría a los dos grupos si podemos dejarlo encima de la mesa para poder debatir el texto inicial, no sólo por eso, sino que también los últimos acontecimientos, los últimos decretos de la Junta de Castilla y León, del Ayuntamiento, el protocolo firmado con la Comunidad Autónoma y su enfoque, nos hagan hacer una moción conjunta que dentro de esas últimas reflexiones o protocolos firmados por la Comunidad Autónoma y normas sacadas por la Comunidad Autónoma, podamos firmar los tres grupos una moción conjunta que reclame ese derecho del municipio. Les pediría, por favor, si la podemos dejar encima de la mesa para el próximo Pleno, a fin de poder consensuarla, porque en el fondo del asunto creo que coincidimos.

D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA, del grupo del PSOE: Si me permite, con todo el respeto también, si han sido capaces de llegar a un acuerdo, sin ir más lejos, el Ayuntamiento de Valladolid, sobre un texto muy similar, casi hermano, por qué no vamos a ser capaces de hacerlo aquí. Porque en esta moción, ya aprobada en Valladolid, dicen: Es plenamente asumible, desde el gobierno municipal del Partido Popular, con independencia incluso de su aprobación por el Pleno de la Corporación, toda vez que plantea el cumplimiento de la Disposición adicional novena de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, Ley 27/2013, de 27 de diciembre.



Entendemos, dice el grupo del Partido Popular a una moción presentada por el grupo socialista, que un acuerdo plenario sobre su ejercicio, puede aportar un plus de fuerza reivindicativa frente a las mal llamadas administraciones superiores para convenir con ellas la financiación de las competencias y de los servicios que los ayuntamientos prestamos por ellas. Nos invitaría, por lo tanto, dice, a inadmitir la moción en su totalidad, determinados juicios de valor, que algunos de ellos los he retirado, para buscar en aras del consenso. Asimismo, entendemos que resulta innecesario acordar el mantenimiento de servicios que el Ayuntamiento no ha dejado de prestar, a pesar de que la Ley 27/2013 excluye de la titularidad municipal, si no que lo que resulta ahora necesario es exigir que el resto de las administraciones asuman sus obligaciones legales sobre las competencias que se les atribuyen. Con ello entendemos, sinceramente, que no se resta ni un ápice al sentido de la propuesta, de la moción, eliminando tan sólo algunos juicios de valor, que no se pueden compartir, y ganando, en cambio, la capacidad de presión política para defender los servicios al ciudadano, frente a la tentación de impago o morosidad de las administraciones que tienen que sufragarlos. Así las cosas, creemos que nuestra propuesta de consenso, se dirige a sumar voluntades en la defensa de la suficiencia financiera del Ayuntamiento, debiendo resultar admisible al grupo proponente si lo que de verdad se pretende es, como aquí hemos dicho, aunar esfuerzos desde el municipalismo frente a posibles tentaciones de seguir infravalorando a la Administraciones local por las administraciones llamadas superiores, que no sé por qué se creen superiores. Esto es un texto que se presenta como base firme para llegar a un acuerdo y a un consenso, no nos quedemos al margen, porque la verdad es que sería muy mal interpretado y no creíble que otros ayuntamientos puedan llegar a un acuerdo sobre un tema y como que desde aquí no se quisiera criticar a la Junta de Castilla y León, que tampoco es criticar, es aunar esfuerzos y decirles que cumplan con la normativa, a la Junta y a la Administración General del Estado.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Entonces, entendemos que lo deja encima de la mesa, es que estaba toda la gente pendiente.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Lo he dicho desde el principio, desde el principio lo he dicho.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. No sé si D. Juan, D^a Paloma quieren decir algo. Lo dejamos sobre la mesa y a ver si llegamos a un acuerdo. Perfecto, además, así vamos abreviando.

A propuesta del Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, promotor de la moción, D. Heliodoro Gallego Cuesta, al haberse ofrecido por los grupos municipales la posibilidad de llegar a un consenso sobre su aprobación, previa modificación de algunos aspectos accesorios en su texto, previa consulta a los grupos municipales y con su conformidad, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, D. Alfonso Polanco Rebolleda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.2 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, retiró la moción del orden del día, para que, tras introducirse las modificaciones oportunas, pueda ser incluida en la próxima sesión ordinaria que el Pleno de la Corporación celebre.



⑥ **Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, para fomentar el uso de la bicicleta en Palencia.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad urbana es uno de los temas centrales sobre los que definir estrategias urgentes y acciones inmediatas para materializar una transformación efectiva de Palencia. La finalidad es hacer nuestra ciudad más habitable y funcional.

A esto ayudaría mucho la transformación que supondría el soterramiento del ferrocarril en temas de integración de las dos partes de la ciudad, de movilidad, de tráfico, de empleo, eliminando una herida que segmenta la ciudad en dos partes diferenciadas: por un lado los barrios de residentes y por otro la zona donde están los servicios administrativos: Ayuntamiento, Junta de Castilla y León, Hacienda, Seguridad Social, el casco histórico, el centro, el teatro, el cine, etcétera.

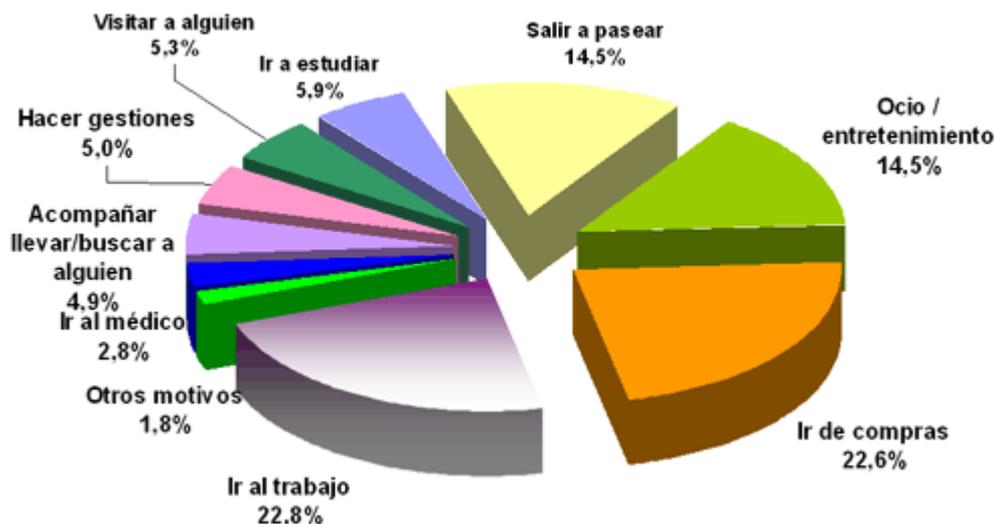
Desde las últimas cuatro décadas del siglo XX, cuando empezó a hacerse evidente el impacto negativo del tráfico en las ciudades, las investigaciones desarrolladas han acumulado un bagaje de teorías que han sostenido en gran parte la conciencia contemporánea de técnicos y planificadores sobre un necesario cambio en el tema del tráfico en las ciudades.

Los problemas de movilidad que tienen las ciudades están presentes en la vida cotidiana de los ciudadanos. Los desplazamientos al puesto de trabajo, al centro de estudio, al centro sanitario o simplemente a los espacios de ocio no son satisfactorios. En un primer nivel de análisis, las principales causas de la atrofia que sufren nuestras ciudades podrían ser la sedentarización progresiva de los ciudadanos, el egoísmo de querer utilizar siempre el vehículo privado o la falta de alternativas en cuanto a modos de transporte se refiere.

Respecto a los temas de movilidad hay intereses diversos que se superponen y ahí convergen factores económicos, políticos, sociales y ambientales. **El problema del tráfico se ha dimensionado por la ausencia de políticas de planificación, complementadas con malas políticas de fomento del transporte público urbano.**

En el escenario global el sistema de transporte mantienen una fuerte resistencia al cambio, sin embargo las políticas desarrolladas desde hace algunos años en la UE con incidencia en la movilidad urbana y con el objetivo principal de reducir las emisiones de CO2 a partir de una movilidad sostenible, han sido base para el desarrollo de documentación que ha permitido elaborar planes de movilidad, además de iniciativas colectivas por la modificación de leyes de tráfico intentando aumentar la seguridad para los peatones.

Por ello el Ayuntamiento de Palencia se dotó de un Plan de movilidad sostenible, para contar con un instrumento que resolviera o, al menos, mejorara los problemas de movilidad. Se trata de mejorar los movimientos internos en la ciudad y proponer alternativas que puedan ayudar a cumplir esas metas.



Entre el 80 y el 90% del ruido urbano está causado por el tráfico, los problemas funcionales (atascos, obstáculo para peatones...) y el impacto visual también son importantes. Dentro de los medios de transporte motorizados se encuadran dos tipos: el transporte privado y el transporte público. El primero es el más utilizado y no es más que el vehículo privado que todas las familias suelen tener. El segundo se ejemplifica en los buses urbanos, siendo el único que se puede considerar sostenible, ya que tiene gran capacidad y por tanto contamina menos en relación el número de pasajeros.

El **transporte por medios no motorizados** comprende tanto a la bicicleta como a las rutas peatonales. Son los transportes más sostenibles y saludables ya que, además de no contaminar, son beneficiosos para la salud.

Respecto a la movilidad peatonal, que ha ido ganando adeptos y en general está bien resuelta, aún cuando los problemas de accesibilidad para personas con movilidad reducida están por resolver. Otras medidas que favorecerían la mejora de la movilidad podrían ser la implantación de aparcamientos disuasorios periféricos, la regulación de los tiempos de espera en los semáforos, etc.

En esa línea van también las peatonalizaciones, qué calles deben transformarse como parte del sistema de recorridos verdes dentro del núcleo urbano o por dónde debe ubicarse el carril bici tiene que contar con una participación ciudadana en la transformación del entorno que garantice que sean actuaciones urbanas óptimas y que comprometan su continuidad. La ciudad tiene que estar diseñada desde la racionalidad económica, social y medioambiental, y no sólo a la medida del coche, del aparcamiento subterráneo,... Cuantas más bicicletas consigamos que circulen por nuestra ciudad, más seguridad.

Centrándonos en la bicicleta, durante las últimas décadas, la concienciación ambiental y el despertar de las políticas de sostenibilidad han ido creando el caldo de cultivo para entender la transformación del modelo de movilidad urbana. La bici va de puerta a puerta y es ideal para trayectos de 7 a 10 kilómetros, sobre todo en una ciudad con una orografía como Palencia. Pero para fomentar el uso de la bici hay que pacificar el tráfico y reducir la circulación de coches.



La bici tiene que pasar de medio de transporte “alternativo” a “preferente” en nuestra ciudad, por necesidad medioambiental, para mejorar la salud de nuestra ciudadanía consiguiendo hacer ejercicio físico mientras nos desplazamos.

Nuestro país está lejos todavía de países como Holanda, Dinamarca o Francia, donde el uso de la bici está asumido. A lo largo y ancho de la geografía española las situaciones son muy diversas. En Barcelona, el 2% de los desplazamientos que se hacen a diario se realizan en bicicleta. En San Sebastián son casi el 3%, al igual que en Zaragoza o Vitoria. Sevilla está a la cabeza de todas ellas, con más del 6% de los desplazamientos, mientras otras capitales como Madrid apenas tienen una cuota del 0,3%. Y mientras estas ciudades no pasan de un dígito, en el centro de msterdam, por ejemplo, casi el 50% de los desplazamientos se hacen en bici. A todo ello han favorecido también los servicios de préstamo de bici, que han conseguido extender su uso en esas ciudades.

La ampliación de carriles bici es un tema siempre polémico porque es difícil llegar a la perfección tras décadas de priorizar otros modos de transporte y concebir las calles como simples viales y, a la vez, es muy fácil hacerlo mal (camino a ninguna parte, fragmentación, etc.)

Cabe decir que la planificación de los carriles-bici adquiere una importancia capital, ya que serán la base sobre la que los usuarios lleven a cabo sus desplazamientos. Nuestra ciudad es un ejemplo donde la *red* es muy discontinua y se ciñe a paseos, sendas verdes o al vial, sitios muy utilizados como esparcimiento pero poco prácticos para la utilización de la bici como medio de transporte.

El Ayuntamiento de Palencia se compromete a fomentar el uso de la bicicleta mediante los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. La planificación de una adecuada red de carriles bici interconectados unos con otros y la reducción progresiva del límite de velocidad en las calles a 30 km/h.
2. Hacer una campaña en mayo estableciendo este mes como el mes de la bicicleta, impulsando todas las iniciativas orientadas a su potenciación como medio de transporte. Hacer campañas que fomenten su utilización para ir al colegio y al trabajo en bici.
3. Eliminar la prohibición del paso de bicicletas por los parques Ribera Sur e Isla dos Aguas.
4. Poner en funcionamiento de manera adecuada el sistema de préstamo de bicis de Palencia, después de un año de inactividad.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Y es la última, y ya lo acabamos. Es público y notorio que soy usuario de bicicleta, en ese sentido es bastante sencillo para mí el ver cuál es la problemática que tiene el moverse por Palencia. He estado también en determinadas ciudades donde hay un fomento de la utilización de la bicicleta, todo el mundo habla de las ciudades del norte, de Ámsterdam, en zonas también de Alemania, donde hay una utilización masiva, con un clima también bastante malo, con una orografía en algunos ámbitos bastante más complicada que lo que es la propiedad de Palencia. En el ámbito de la bicicleta y la exposición donde revisé lo que es el plan de movilidad sostenible del Ayuntamiento, donde venía un análisis para qué



la gente se movía dentro de Palencia, si era para ir de compras, para ocio, digamos que hice una especie de análisis de cuál es la movilidad que había en Palencia y había una serie de cosas que en las distintas comisiones donde se trata hemos planteado y algunas de ellas se han empezado ya a llevar a término por parte del equipo de gobierno, pero sí entendíamos que teníamos que llegar a unos acuerdos que podían ser por respecto a estos cuatro. Por un lado, sería la planificación, no hablaba de inversiones, simplemente que tengamos una cierta coherencia con respecto a de qué forma se van a desarrollar los carriles-bici, es un planteamiento a futuro, la reducción progresiva del límite de velocidad a 30 km/h, que era una de las cosas que facilitaba el no tener que hacer carril-bici, si el coche va despacio tampoco es tanto problema para la bici poder ir por la calzada. Hay otros ámbitos que no he querido introducir pero que sí que hay en determinadas ciudades cuando se marca el 30 km/h, en Madrid por ejemplo, se marca también el peligro bicicleta por la calzada, en el símbolo de sentido contrario aparece el simbolito de la bici, donde la bici si va por la acera pueda ir en sentido contrario para favorecer, hay medidas que van orientadas a favorecer la utilización de la bicicleta como un modelo de movilidad que permite reducir el consumo energético, hacer que la gente tenga mejor salud, que haya menor contaminación, que la ciudad sea una ciudad más agradable. En fin, una serie de factores positivos que relato ahí en el ámbito de la propia moción. Con respecto al tema del alquiler de bicicletas, esta mañana en Junta de Portavoces peculiar que hemos tenido, sí que hablábamos de la posibilidad de ver cómo se orientaba esto. Sí entiendo que el alquiler de bicicletas se tiene que dar una vuelta, no sirve la forma en la que está, porque no está funcionando, no es un servicio público si la gente no sabe si puede o no acceder a él, tendría que estar orientado a la gente de Palencia pero también a turistas que pudieran utilizar ese medio de transporte con una determinada formalidad. Debería tener un número de bicicletas que permitiera coger alguna, por lo menos, y una serie de requisitos mínimos y garantías que facilitaran su utilización, porque si no, también coincido en el planteamiento de que si algo se va a abrir en malas condiciones, igual es mejor que no se abra. Con el tema del Parque Isla Dos Aguas y el Ribera Sur, sí que planteaba incluso que no veía la incompatibilidad en parques tan amplios que se pueda utilizar la bicicleta, cuando se utilizan patines, monopatines, patinetes, determinados medios de transporte para los niños que pueden ser tan peligrosos como la bicicleta, si es que la bicicleta entraña algún peligro, que algunos sí que entraña. Planteábamos también la posibilidad de fomentar, esto lo comentábamos antes con el tema de fomentar la utilización del transporte público, la bicicleta pudiera ser un medio de transporte para ir al colegio o para ir a trabajar. En Madrid, donde he estado unos días esta Semana Santa, en el transporte público venía una campaña de concienciación para que los conductores tengan en cuenta a los ciclistas, los ciclistas a los peatones, hacer una campaña de concienciación, estoy hablando de poner cartelitos dentro del transporte urbano. Las medidas estaban pensando a que no hubiera una excusa económica para que se pueda fomentar, porque no la hay, se pueden ir dando pasos en esa línea. Hay muchas ciudades en las que conozco que algunas de las asociaciones se han reunido con el equipo de gobierno para exponer determinadas ordenanzas sobre el tema de la utilización de la bicicleta y la ordenanza tampoco tiene por qué favorecer el uso de la bicicleta, pero si queremos regularlo para que tengamos más seguridad, que haya un proceso donde se puedan plantear todas las quejas por parte de todos los ámbitos y al margen de que se planteen quejas, habrá que decidir, porque



sí tuvimos un Consejo de Medio Ambiente pero tampoco llegamos a ninguna conclusión, al final, desconocemos si eso tuvo algún efecto.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: En aras a la brevedad y por no reiterar los mismos argumentos. Sí reiterar el fomento del uso de este medio de transporte por ser, además, las políticas sostenibles hacia a las que ciudades europeas nos encaminamos y que tantas veces hemos debatido en este Pleno y que está claro que debemos de avanzar en este sentido, en el uso de medios de transportes sostenibles, transporte público de peatonalizaciones y generar y centrarnos en este medio de transporte, en la bicicleta, porque genera la máxima eficiencia ambiental, sin consumo de combustible, sin generación de ruidos ni emisiones nocivas, porque contribuye a la calidad de vida, en general, no solamente del ciudadano que se desplaza en bicicleta. Y, si bien Palencia es una ciudad dotada con una serie de estructuras ciclables, más de 17 km. que si bien es cierto que están discontinuas y que siguiendo en esa línea se les podría dar continuidad, adecuando actuaciones en el calmado de tráfico, reduciendo los límites de velocidad para poder hacer compatibles el tráfico con este otro medio de transporte. Y, que también son necesarias las campañas de educación ambiental, encaminados a los cambios modales en nuestros desplazamientos. Y con esa filosofía de poder acercar la bicicleta al ciudadano, se implantó el sistema de préstamo de bicicletas. Por estos motivos, porque creemos en este medio de transporte, vamos a votar a favor de esta moción.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Voy a intentar ser lo más breve posible. Va por delante una opinión mía personal sobre lo que está surgiendo en este Pleno y es que el exceso de mociones presentadas, que con todo derecho tienen los demás grupos políticos, restringe un poco lo que es la disputa. Pero es una opinión personal, cada uno que presente lo que quiera. En cuanto a la moción, para aprobar una moción, un equipo de gobierno tiene que estar de acuerdo, ya no sólo con la exposición de motivos, sino con lo que realmente pide en los acuerdos. Por lo tanto, nosotros en esta moción, y ahora voy a utilizar un minuto para explicar por qué creemos que lo que realmente dice la moción, una vez leída y estudiada, no es bueno para los palentinos, pero, desde luego, tampoco somos necios y consideramos que hay cosas que evidentemente son correctas y, además, serían aplicables perfectamente. Rápidamente, en la exposición de motivos, mezcla un poco de todo, éstos es un pequeño saco de cosas. Comenta de aumentar esta ciudad como más habitable y más funcional. Creo que si una de las características que tiene Palencia, es su habitabilidad y su funcionalidad y ya no solamente lo decimos muchos palentino, sino que mucha gente que viene de fuera habla de la calidad de vida que se tiene en esta ciudad. Introduce también la discusión o el término del soterramiento dentro de esta moción, que creo que tampoco viene a cuento. Habla de temas de tráfico en la ciudad, varias cuestiones en cuestión de tráfico, se las ha abordado ya este equipo de gobierno en cuanto a señalizaciones, en cuanto a modificaciones de velocidad, en cuanto a establecer un parking disuasorio en la Estación Pequeña, que, por cierto, los usuarios que están haciendo uso de ella, desde luego, las opiniones son favorables y son muy buenas el haber hecho ese parque para poder



aparcar. Habla también de la senderización, hasta donde yo sé, la gente de Palencia, los palentinos caminan y caminan por la mañana, caminan por la tarde, los fines de semana, es una costumbre, además, muy sana que tenemos aquí en Palencia. Hablan del transporte público, el equipo de gobierno ha estado en varias reuniones con taxistas, oyendo sus problemas y, desde luego, la sensación que a mí me ha quedado es que se han llegado a unos acuerdos importantes de apoyo al transporte público. De los autobuses, que les voy a decir, que el equipo está volcado en ofrecer una asistencia de autobuses a la ciudad correcta. El aparcamiento disuasorio, lo vuelven a mencionar, les citó la Estación Pequeña y el futuro aparcamiento que puede establecerse en los terrenos al lado de la estación de RENFE. Hablan de aparca-bicis, hasta donde yo sé, todos los aparca-bicis que se han solicitado a la Concejalía de Medio Ambiente se han colocado donde nos pedían, prácticamente en todos los sitios y, además, en el número en el que se pedía, no se ha restringido para nada. Todo lo contrario, creo que se ha fomentado. También me gustaría hacer un pequeño comentario de la situación del uso, del sistema de préstamo de bicicletas en las ciudades, en general. Es curioso como en algunas ciudades el éxito es francamente bueno, sí que es cierto que hay una inversión económica importante por detrás, que garantiza bastante ese éxito. También es cierto que hay otras ciudades que por mucho que se empeñen, además, en la ciudad sería muy favorable por su estructura, por no haber cuevas, por el tráfico a que el sistema de préstamo de bicicletas tuviera éxito y no lo tiene. Un caso muy claro que se ha publicado en la prensa recientemente, es la ciudad de Alicante que renuncia al sistema de préstamo de bicicletas y están estudiando a ver por qué en una ciudad vecina de Valencia el éxito es francamente bueno y en Alicante no funciona ¿En Palencia qué problemas tenemos? Pues como todos conocemos el vandalismo, tenemos un problema importante, el robo de las bicicletas, encontramos, a veces, más bicicletas dentro del río que fuera del río y también es cierto que la disminución del uso del sistema de préstamos condiciona también su viabilidad. También es cierto que en Palencia se usa la bicicleta tanto para transporte del día a día, no es generalizado, yo estoy de acuerdo con eso por unos motivos que ahora, más adelante les voy a exponer, pero sí que la gente utiliza la bicicleta a nivel deportivo, a nivel de esparcimiento que es un uso de la bicicleta. En cuanto a los acuerdos que Vds. proponen en la moción, el primer acuerdo que sería la planificación de una red de carriles-bici interconectados unos con otros. Sí que es cierto que se ha mantenido porque esto, aunque parezca sencillo, es muy complicado regular el tráfico, regular el tráfico es muy complicado, sí que es cierto que se han mantenido reuniones técnicas con responsables del Ayuntamiento y responsables técnicos y se han planteado varias posibilidades, se han expuesto varios mapas, pero no se ha llegado a un acuerdo total, definitivo ¿Entre otras cosas, por qué? Porque nosotros tenemos que intentar encajar el puzzle de los diferentes carriles-bici y que hay en la ciudad, cosa que seguramente hubiese sido más sencilla desde un principio si se hubiese hecho con cierto sentido, y no quiero que suene mal, sentido común, pero la prueba del carril-bici del polígono es una prueba evidente. La reducción progresiva de las calles a 30 km/h, como es una cosa que se habló en las diferentes comisiones, ya es una realidad y cito la calle Colón, Eduardo Dato, Santo Domingo de Guzmán, Padre Claret, Bernardo del Carpio y la vía del servicio de la Avda. de Brasilia. Por lo tanto, se está atendiendo a esa disminución de velocidad. En cuanto a la planificación de estos carriles-bici, sí que nos comprometemos a volver a abrir el debate, que sea un debate abierto y que siga participando la gente para ver si llegamos a un acuerdo, que tiene que ser tanto de voluntades como técnico. En cuanto al segundo acuerdo que piden, hacen



una campaña de establecimiento de este mes como mes de la bicicleta. Las campañas ojalá tuviéramos dinero para hacer muchísimas campañas. Sí que es cierto que un grupo ecologista se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Palencia, solicitando el apoyo para sus actividades, que son unas actividades que además de fomentar la bicicleta, fomentan una serie de educación vial y una serie de cosas que lo vemos correcto y los vemos muy capaces de desarrollarlo, me estoy refiriendo al colectivo Pata de Cabra y que se le va a apoyar económicamente para el desarrollo de esas actividades. En cuanto a la eliminación, eliminar la prohibición del paso de bicicletas por los parques Ribera Sur e Isla Dos Aguas, evidentemente esto es una decisión con un fundamento técnico importante, se ha consultado a los responsables técnicos y se ha aconsejado, evidentemente, que no ¿El motivo? Está claro. En el caso de Isla Dos Aguas, existen una serie de aparcamientos perimetrales o exteriores, incluso con unos carriles-bici y todo alrededor y dentro de Isla Dos Aguas la circulación de bicicletas condicionaría la calidad que los usuarios de ese parque están teniendo hasta ahora, los padres llevan a los niños, los niños no tienen ningún problema de salir de un jardín, de entrar en otro, de pasar, de moverse. Por lo tanto, por temas de seguridad, desde luego, nos lo han desaconsejado. Y del Parque Ribera Sur, no tiene ninguna estructura o infraestructura que soporte el ir con bicicleta, otra vez el ejemplo de Isla Dos Aguas, está rodeado de carriles-bici, por lo tanto, el entrar dentro, pisar el parado con la bicicleta no encontramos el motivo, precisamente acceder a él andando y conocerlo es una buena actividad. Y en último lugar, poner en funcionamiento de manera adecuada el sistema de préstamo de bicicletas, aquí, explicar esto que, por cierto, estamos intentando reparar o volver otra vez a poner en funcionamiento el sistema de préstamos, tenemos varias alternativas, como se dijo hace un momento, aquí, en este Pleno e incluido asociar el tema del préstamo de bicicletas con el tema del turismo sería una muy buena idea. El explicar por qué no se ha llevado desde que se han cerrado los sistemas de préstamo a hasta ahora y que espero que lo pongamos rápidamente en funcionamiento, quizás esta respuesta la tendría que quedar el grupo socialista, quizás esto lo tendría que contestar el grupo socialista porque la explicación y yo brevemente se la voy a dar, si no están de acuerdo los compañeros del grupo socialista, que me corrijan, se la voy a contar y ustedes juzgarán por qué la dificultad que hemos tenido hasta ahora en poner en marcha este sistema. En el año 2008 el EREN entrega gratuitamente a este Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista un sistema de préstamo de bicicletas, con un año de mantenimiento gratis, al mismo tiempo existe una mejora en el contrato general con la empresa de limpieza Urbaser en la que ésta expone que va a entregar un sistema de préstamo de bicicletas, valorado económicamente, y entonces el equipo de gobierno se encuentra encima de la mesa, de repente, con dos sistemas de préstamos de bicicleta y, además, los dos gratis. Bueno, gratis, el de Urbaser, evidentemente, eran una mejora en el contrato, pero de mano no les costaba mucho dinero ¿Qué sucede? Que de golpe y porrazo las bicicletas aparecen cubiertas, como las vemos ahora, con un sistema que, desde luego, el motivo de cubrir esas bicicletas lo veo bien, el motivo era un buen motivo, que era impedir los actos vandálicos, las inclemencias del tiempo. Resulta que el problema de todo radica que desde el año 2009 hasta la fecha, el anterior equipo de gobierno no ha pagado ni una de las facturas que la empresa, encargada del mantenimiento de software, nos ha solicitado que se les abone. Es una cosa curiosa. Buscando papeles y buscando información de por qué había sucedido esto, llegamos a la conclusión siguiente. La conclusión siguiente es que el equipo de gobierno...



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La conclusión rápida por favor.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Sí ya acabo Sr. Alcalde. La conclusión siguiente es que el equipo de gobierno, en su día, hizo un cambio verbal, no escrito, porque no encontramos documentación de él, de que la empresa de limpieza Urbaser iba a compensar, por no instaurar su sistema de aparca-bicis mediante ese tipo de estructuras. Por lo tanto, eso condiciona totalmente las condiciones del contrato, no hubo modificación del contrato, fue un trato verbal y hasta ahora, aunque quisiéramos, ya para acabar, en estos momentos, abonar esa cantidad que reclaman al Ayuntamiento y consultados los servicios jurídicos municipales, la dificultad estriba en que no existe ningún tipo de contrato, ni ningún tipo de reconocimiento de esos servicios por parte del Ayuntamiento, por lo tanto, nos imposibilita el hacernos cargo de esas facturas.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Me ha dejado sin aliento prácticamente. Lo que no me queda claro si van a apoyar la moción o no, porque había partes que se podían haber negociado, incluso en otras ocasiones hemos retirado algunos de los ámbitos. Nos parece bien.

D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN, del grupo del PSOE: En aras a la brevedad, voy a contestar solamente al último punto, el de intentando poner en marcha el sistema de préstamo de bicicletas. Como Vd. bien ha dicho, en el 2008, el 22 de septiembre, el día de la Ciudad sin Coche, que este Ayuntamiento ha venido celebrando desde el 2000 hasta el 2011, en el que Vds. asumieron la gestión con campañas medioambientales, el tema es que en el 2008 se hizo entrega por parte de la Junta de Castilla y León del sistema de préstamo de bicicletas, llave en mano. Es decir, ese sistema se nos dio al Ayuntamiento con la gestión de un año, del 2009 hasta el 2011 que Vds. entraron en este Ayuntamiento, el sistema de préstamo de bicicletas funcionaba correcta y perfectamente, que en ese pliego de condiciones en el que Urbaser ofertaba la gestión del sistema de préstamo de bicicletas en el que ofertaba el mantenimiento, y se lo he dicho creo que más de una vez, que se leyese bien el pliego, él ofertaba incorporar el sistema de préstamo de bicicletas y hacerse cargo del mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas. En compensación de ese sistema de préstamo de bicicletas, que ya estaba incorporado en la ciudad de Palencia, se pusieron esas estructuras. Todo eso está recogido y todo eso está en el pliego de condiciones. Léaselo y no crea lo que le dicen por ahí.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: Muy brevemente porque veo que a algunas personas les hace gracia y otras tienen poca paciencia. Muy rápidamente. El sistema de préstamo de bicicletas no lo entregó la Junta de Castilla y León, lo entregó el EREN; en segundo lugar, lo entregó con un año, hasta el 2009, gratuito, por lo tanto, si Vd. sabía perfectamente que había que pagar unas facturas, se nos han reclamado a finales del año pasado y no han pagado ni una, y, en tercer lugar, esa duda que Vd. ahora ha esgrimido, yo también la tuve en su momento, porque desconocía cuál fue el trato que llevaron Vds. con la empresa. Mi obligación y mi responsabilidad fue pedir un informe a la responsable del departamento de



Contratación. Ese informe lo tengo aquí, si lo quieren Vd., les doy copia, en el cual dice taxativamente que las facturas por el mantenimiento del software, que es lo que nos ha cerrado la empresa por falta de su pago, las tiene que pagar el Ayuntamiento de Palencia, y el mantenimiento de las bicicletas, pinchazos o robos, es lo que va a pagar la empresa de limpieza. Así de claro.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la votación. Y siento y nos podremos a trabajar con estos asuntos D. Juan, porque creo que no ha habido mucho debate.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1) y PSOE (10), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

§ **Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida de Castilla y León, por la que proponen poner en marcha medidas municipales que garanticen el derecho a la vivienda de la población.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: El Sr. Secretario General va a hacer lectura del acuerdo al que hemos llegado los tres grupos políticos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del acuerdo de la moción presentada.

Se transcribe literalmente la moción:

“La crisis que ha atravesado nuestro país, ha provocado que muchas familias plenamente integradas social y económicamente, hayan visto como la coyuntura laboral y la consiguiente disminución o pérdida de ingresos, dificultan gravemente o imposibilitan el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a sus préstamos hipotecarios.

Su traducción social ha sido la de miles de desahucios en toda España y miles de personas que han visto vulnerado su derecho a una vivienda digna, enfrentándose a situaciones de grave vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza y exclusión social, económica y residencial.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, desde 2007 hasta septiembre de 2013, en España ya se ha llegado a 500.000 ejecuciones hipotecarias (de ellas, 747 en la provincia de Palencia). Según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, solo durante el año 2012 la banca se ha quedado con más de 30.000 primeras residencias por impago de créditos hipotecarios. Esto supone, alrededor de 115 desahucios de vivienda habitual por día hábil. Del año 2013-2014 la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en Palencia, trató con más de 100 familias afectadas y con otras 30 afectadas como avalistas hipotecarios.

Nos encontramos ante una situación preocupante agravada por el hecho de que España es el país de Europa con más viviendas vacías, 13,7 % del parque total – 3 millones y medio de pisos según el último censo estatal de vivienda del 2011 – y con un parque de vivienda social claramente insuficiente –menos



de un 2% de las viviendas existentes. Las Administraciones locales, infradotadas de recursos, son las que reciben en primera instancia el impacto social de esta situación, en tanto que la más cercana a la ciudadanía.

Por todo ello, los Portavoces de los grupos políticos arriba citados, ACUERDAN elevar al Pleno para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- 1.- Manifiestar el compromiso de poner en marcha medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes a los siguientes efectos:
 - a. Cumplir el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la compleja situación, revisando los protocolos de actuación de los servicios sociales para que se actúe con la mayor urgencia y evitar que las familias puedan perder la custodia de sus hijos a causa del desahucio.
 - b. Los servicios sociales colaborarán intensamente en conseguir aplazamientos, informando al juzgado competente y en la búsqueda de un alojamiento alternativo.
 - c. Instando a las entidades financieras con más actividad en la ciudad, para que dispongan de un interlocutor cualificado para tratar este tema con los afectados y con la propia Plataforma, para evitar conflictos y el tratamiento inadecuado que pudiera darse en este tipo de situaciones.
 - d. Agilizando, desde el Ayuntamiento, la emisión de los informes de servicios sociales que solicitan las entidades bancarias para negociar la situación de las personas afectadas, mediante un modelo de informe estándar.
 - e. Colaborar para el desarrollo de la gestión de la política de vivienda y normativa reguladora de servicios sociales al objeto de dar soluciones a los afectados.
 - f. Mantener e impulsar ayudas de urgencia social para este colectivo.
 - g. Dar difusión a la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, y en concreto a su artículo 4.3, donde se evita el cobro de la plusvalía a los afectados, requiriendo a las entidades bancarias según el citado artículo.

- 2.- Crear un grupo de trabajo en el cual participarán representantes de la Junta de Castilla y León (Vivienda y Bienestar Social), del Ayuntamiento de Palencia (Bienestar Social y Hacienda) y de la Plataforma de afectados por la Hipoteca, así como cuantos invitados se considere convocar por razón de la materia con el objetivo de estudiar y poner en marcha los instrumentos necesarios para evitar los desahucios, garantizar el realojamiento de las familias en aquellos casos en que no sea posible evitarlo, e impulsar medidas concretas que aligeren la situación de los afectados. Este grupo de trabajo tendrá reuniones periódicas, una vez cada dos meses, sin perjuicio de cuantas reuniones se estime necesario celebrar por motivos de urgencia.”

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos IUCL (1), PSOE (10) y PP (14), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✳ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 1.884, de 14 de marzo, al nº 2.965, de 15 de abril de 2014.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 1.884, de 14 de marzo, al nº 2.965, de 15 de abril de 2014, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.



✿ **Ruegos y Preguntas.**

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a D^a Begoña Núñez Díez.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Es un segundo, Sr. Alcalde, no sé si es una pregunta o un ruego, lo que quiero es que conste en acta, porque en el debate de la RPT, quiero que conste en acta que nunca, desde mi grupo ni de mí misma, tenemos nada contra ninguna persona ni ningún trabajador de este Ayuntamiento. De lo que estamos en contra es de la política de personal que lleva este Ayuntamiento y de la forma de la cobertura de las plazas y de su justificación. Simplemente quiero dejar constar eso... Sí, Sr. Alcalde, no quiero entrar en polémica, es que no sé por qué está moviendo la cabeza, quiero que eso conste en acta, y, desde luego, claro que todos los trabajadores de la Administración pueden dedicarse a la política, faltaba más. Sólo quiero que conste en acta.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, constará en acta.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, de Palencia, han solicitado intervenir dos personas, en este caso, las dos personas tienen la palabra:

D. Teodosio Villahoz Martín, representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: Llegados a este punto nos da igual diez minutos más. La moción, como bien ha dicho el Sr. Secretario, se ha acordado políticamente por los tres grupos del Ayuntamiento, pero ha sido presentada por la Plataforma, con acuerdos con Paloma, acuerdos concretos, que ha sido con la última que hemos hablado, quería hacer esa reseña. Y sin más, vamos a hacer una introducción. La actual crisis ha impactado de manera dramática en la vida de miles de personas, que a causa de dificultades económicas sobrevenidas, no pueden cubrir las necesidades básicas. Esta situación nos ha llevado a miles de familias a la imposibilidad de hacer frente a las cuotas hipotecarias o al alquiler de su hogar. Como es la primera vez, estoy un poco nervioso. Su traducción social ha sido miles de desahucios en todo el Estado Español y centenares de miles de personas que han visto vulnerado su derecho a la vivienda digna, enfrentándose a situaciones graves de vulnerabilidad, precariedad extrema, pobreza, exclusión y economía residencial. Estamos hablando de miles de personas que nos enfrentamos al drama de perder nuestro trabajo, el drama de perder nuestra vivienda por no poder pagarla, pero, además, descubrimos una memoria jurídica de que no sólo podemos perder nuestra vivienda, además mantenemos nuestra deuda de por vida, el préstamo hipotecario sobre el que cae la persona y no sobre la vivienda, que actúa como una garantía, y no con la única garantía del préstamo, perdón. Al responder del préstamo con nuestros bienes, presentes y futuros, jamás podremos tener nada a nuestro nombre, nos transformamos en morosos de por vida, en unos parásitos financieros y nos inhabilita para cualquier actividad económica. En resumen, nos lleva a la muerte y a la exclusión social. Según los datos del Consejo del Poder Judicial, desde el 2007 hasta septiembre de 2013 en el Estado Español se han llevado unas quinientas mil ejecuciones presupuestarias, según el informe presentado por el Colegio de Registradores de la Propiedad, sólo durante el año 2012 la banca se ha quedado con más de 30.000 viviendas, primeras viviendas, por impago de créditos hipotecarios; en Castilla y León se producen unos 13.000 lanzamientos, que supone un 4,05 desahucios por cada 1.000 hogares, unas 13.300 ejecuciones hipotecarias. Concretamente en Palencia 747. Que creo que es bastante grave. Nos encontramos, por tanto, ante una situación de emergencia habitacional que constituye una auténtica anomalía en el contexto europeo, tal y como denuncia el informe de emergencia habitacional en el Estado Español, elaborado por el Observatorio y la Plataforma de Afectados por la Hipoteca. Esta situación se da agravada por el hecho que el Estado Español es el país de Europa con más viviendas vacías, un 13,7%, casi tres millones de viviendas, de pisos vacíos, en el último censo de viviendas de 2011, con un parque social, que esto es lo más grave, de menos del 2%, en el siglo XXI, en el 2014. Las administraciones locales infradotadas de recursos son las que en primera instancia reciben el impacto social de esta situación, al ser las más cercanas a la ciudadanía, el contexto descrito y la situación de emergencia en la que se encuentra gran parte de la población, se está traduciendo también en un significado aumento de las ocupaciones de viviendas en los municipios, una forma de acceso a la vivienda que aumenta el grado de la vulnerabilidad social de los que se ven avocados a recurrir en ellas.



D^a Lidia Ortiz Valverde, representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: Por la falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática, contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias, actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de desahucios y han dejado a familias a la calle, esos pisos siguen vacíos y los tienen vacíos ya sea esperando a que el precio del mercado vuelva a elevarse o bien están en venta o en un alquiler de precios que actualmente, la mayoría de los afectados es inaccesible poder llegar a ellos. Gran parte de esas entidades financieras han estado de una manera u otra rescatadas con dinero público. Esta ayuda ha supuesto ciento cuarenta y un mil millones, algunas directamente gestionadas por el Gobierno del Estado a través del fondo de reestructuración ordenada bancaria y del traspaso de activos al denominado Banco malo. La sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (Sareb), con aporte de capital de mil setecientos millones de euros y se prevé unos trescientos cincuenta millones más. Paradójicamente, sin embargo, la fuerte inversión pública no ha ido destinada a cubrir las necesidades de la ciudadanía y las ayudas millonarias a la banca, muchas de ellas a fondo perdido, no han conllevado ninguna contrapartida social. La situación descrita requiere actuaciones por parte de las administraciones que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47, el artículo 10.2 de la CE que estipula las normas relativas a los derechos fundamentales que se interpretará de conformidad a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tratados y acuerdos internacionales rectificadas por España, además, la garantía del derecho de una vivienda también de los límites patrimoniales, artículo 33, referente a la función social del derecho de la propiedad. Asimismo, el nuevo Estatuto de Castilla y León, en el artículo 16.14 que recoge como uno de los principios rectores de las políticas públicas el acceso en condiciones de igualdad de todos los castellanos y leoneses a una vivienda digna mediante la generación del suelo y la promoción de vivienda pública y de vivienda protegida con especial atención a los grupos sociales en desventaja, que creo que no se está cumpliendo. La determinación del contenido constitucional del derecho a una vivienda digna y de otros derechos vinculados con el tampoco, pueden desligarse las previsiones establecidas en el derecho internacional de los derechos humanos. El derecho a la vivienda viene reconocido en el artículo 25 de la Declaración de los Derechos Humanos, además incumple el artículo 11, parte internacional de derechos económicos, sociales y culturales. También el Tribunal Europeo de derechos humanos ha protegido los derechos habitacionales, a pesar de que el convenio de derechos humanos no contemplaba de manera explícita el derecho a la vivienda, ni, en general, derechos sociales. Así los derechos habitacionales han entrado en jurisprudencia, en razón de conexión con otros derechos civiles clásicos, vinculando los desalojos a la vulneración al respecto, vida privada y familiar, según el artículo 8 y con la prohibición de tratos inhumanos o degradantes, artículo 2, y con el artículo 1 del Protocolo uno, que engrana el derecho al respeto, a los propios bienes y a la propiedad y así especial interés las tres medidas cautelares contra el Estado Español con el objetivo de impedir desalojos. Además de la Carta Social Europea revisada en 1996, en el artículo 31 incorporó al propio derecho a la vivienda, a favorecer al acceso a una vivienda de un nivel suficiente, paralizar un desahucio desafiando una orden judicial es una acción de desobediencia civil, desobedecer de una forma activa leyes



que se consideran injustas, no sólo es un derecho, sino también un deber de la población, una desobediencia que no es gratuita ya que encuentra amparo en una legalidad superior, sistemáticamente violada por el Estado Español, la de los derechos humanos. Decía José Luís Sampedro “Hay que respetar las leyes siempre que las leyes sean respetables”.

D. Teodosio Villahoz Martín, representante de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca: Hacer un inciso. Vamos a leer otra parte, que esto nos lo pidió una de las afectadas, uno de los integrantes de la Asamblea de la Plataforma, porque en las asambleas no hay nadie imprescindible, somos todos prescindibles. Los abogados pueden llegar hasta donde pueden llegar, es lo que la Ley impone a abogados y jueces, pero somos nosotros con nuestro sufrimiento y con nuestro dolor los que nos sentimos culpables de algo que ellos mismos han provocado, porque ellos son los que han roto y siguen rompiendo nuestras vidas, porque nos quieren dejar sin futuro con una deuda que nos deje sin respirar, porque ellos, en sus cómodos trabajos, con sus tranquilas vidas, están ahí haciéndonos pasar a cada uno de nosotros un verdadero infierno, y porque no somos cobardes y no nos rendimos ante los poderosos, porque somos personas y queremos lo mejor para nuestras familias, somos todos víctimas de la banca y porque las leyes se cambien, manifestándonos y que los logros se consiguen con la unión, que se nos oiga y que se nos vea. Sí se puede.